



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**7º Reunión - 6º Sesión ordinaria - 5 de agosto de 2009**

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, Don **Julio César Cleto Cobos**,  
del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista Pampuro**,  
y del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Rubén Hugo Marín**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Jorge Luis Alberto Tieppo**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y  
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

**PRESENTES**

BANICEVICH, Jorge Esteban  
BASUALDO, Roberto Gustavo  
BIANCALANI, Fabio Darío  
BONGIORNO, María José  
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel  
CABANCHIK, Samuel Manuel  
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
COLAZO, Mario Jorge  
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle  
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María  
CORREGIDO, Elena Mercedes  
DÍAZ, María Rosa  
ESCUDERO, Sonia Margarita  
ESTENSSORO, María Eugenia  
FELLNER, Liliana Beatriz  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
FILMUS, Daniel Fernando  
FUENTES, Marcelo Jorge  
GALLEGO, Silvia Ester  
GIOJA, César Ambrosio  
GIUSTI, Silvia Ester  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz  
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle  
JENEFES, Guillermo Raúl  
LATORRE, Roxana Itatí  
LORES, Horacio  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
MARTÍNEZ, José Carlos  
MASSONI, Norberto  
MAYANS, José Miguel Ángel  
MAZA, Ada Mercedes  
MIRANDA, Julio Antonio  
MORALES, Gerardo Rubén  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
NIKISCH, Roy Abelardo  
OSUNA, Blanca Inés

PAMPURO, José Juan Bautista  
PARRILLI, Nanci María Agustina  
PERCEVAL, María Cristina  
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín  
PÉRSICO, Daniel Raúl  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos  
PICHETTO, Miguel Ángel  
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma  
QUINTELA, Teresita Nicolasa  
RACHED, Emilio Alberto  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RÍOFRÍO, Marina Raquel  
RÍOS, Roberto Fabián  
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
ROMERO, Juan Carlos  
ROSSI, Carlos Alberto  
SALAZAR, Carlos Eduardo  
SÁNCHEZ, María Dora  
SANZ, Ernesto Ricardo  
TORRES, Eduardo Enrique  
TROADELLO, Mónica  
VERA, Arturo  
VERANI, Pablo  
VIANA, Luis Alberto  
VIUDES, Isabel Josefa

**AUSENTES CON AVISO**

GIRI, Haide Delia  
MENEM, Carlos Saúl  
SAADI, Ramón Eduardo  
URQUÍA, Roberto Daniel  
VIGO, Élide María

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Plan de labor parlamentaria
3. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo
4. Acuerdos
  - Orden del Día 227: Juez nacional en lo Penal Económico N° 8, de la Capital Federal, al doctor Gustavo Darío MEIROVICH.
  - Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral Criminal Federal N° 1, de la Capital Federal, al doctor Adrián Federico GÜNBERG.
  - Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, de Mendoza, al doctor Alejandro Waldo Oscar PIÑA.
  - Orden del Día ....: Juez nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, de la Capital Federal, al doctor Esteban Carlos FURNARI.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "F", al doctor Juan Manuel OJEDA.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "B", a la doctora Matilde Evangelina BALLERINI.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "C" al doctor Juan Roberto GARIBOTTO.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de la Capital Federal, Sala "II", al doctor José Luis López CASTIÑEIRA.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Sala II, a la doctora Luis María MÁRQUEZ.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala I, a la doctora Clara María DO PICO.
  - Orden del Día ....: Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Nicolás del doctor Martín Alberto MARTÍNEZ.
  - Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal del doctor Oscar Ricardo AMIRANTE.
  - Orden del Día ....: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 64 de la Capital Federal del doctor Gastón Matías POLO OLIVERA
  - Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan del doctor Hugo Carlos ECHEGARAY.
  - Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba del doctor José Fabián ASÍS.
  - Orden del Día ....: Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, Santa Fe, del doctor Aldo Mario ALURRALDE.
  - Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, de la doctora Alejandra Noemí TEVEZ.

- Orden del Día .....: Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Mendoza de la doctora María Gloria Idara ANDRÉ.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba, del doctor Jorge Antonio PERANO.
- Orden del Día .....: Defensora pública oficial adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal de la doctora Pamela BISSERIER DÍAZ.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal del doctor Ricardo Ángel BASÍLICO.
- Orden del Día .....: Defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes de la doctora Mirta Liliana PELLEGRINI.
- Orden del Día .....: Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto del doctor Rodolfo Guillermo LEGA.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Chaco, del doctor Juan Manuel COSTILLA.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante el Juzgado Nacional en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 4, de la doctora Karina Andrea BIANCHI.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, provincia del Chaco, del doctor Gonzalo Javier MOLINA.
- Orden del Día .....: Defensora pública oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata de la doctora Natalia Eloísa CASTRO.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante los juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 3, del doctor Héctor Aníbal COPELLO.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 1, del doctor Sebastián Noé ALFANO.
- Orden del Día .....: Defensora pública oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 14, de la doctora María Carolina OCAMPO.
- Orden del Día .....: Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, Defensoría N° 2, del doctor Juan Manuel NICOLOSI LÓPEZ.

5. Asuntos entrados

6. Acuerdos (continuación)

7. Asuntos entrados (continuación)

8. Cuestión de privilegio
9. Asuntos Entrados (continuación)
10. Cuestión de privilegio
11. OD-226: Compra de acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina SA
12. Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en la Argentina.
13. Esquema tarifario de gas.
14. Esquema tarifario del gas - Moción de preferencia
15. Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur".
16. Solicitud de inserción.
17. P.E. 167/09 : Ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y salida del territorio de fuerzas nacionales.
18. OD 19: Servicio Cívico Voluntario y Programa de Tutoría Escolar.  
Moción de preferencia
19. Consideración en conjunto de órdenes del día
  - S-2088/09: Jornadas de Previsión y Seguridad Social
  - S-2099/09: 1° Congreso Multidisciplinario sobre Discapacidad.
  - S-2090/09 y otros: Condena hacia los atentados ocurridos en España, atribuidos a la ETA.
  - S-2104/09: Repudio a expresiones antisemitas en la provincia del Chaco.
  - S-2087/09: Beneplácito por la declaración de los presidentes de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados sobre la situación en Honduras
  - S-1687/09: 1° Congreso Argentino de Agroinformática.
  - S-1528/09: Centenario de la Escuela N° 36 de Miguel Cané, La Pampa.
  - S-1527/09: Centenario de la Escuela N° 56 de Loventuel, La Pampa.
  - S-1426/09: Centenario de la Escuela N° 60 Felipe Garro, de Guatrache, La Pampa.
  - S-1216/09: Centenario de la Escuela Mixta 44 Eduardo Castex, La Pampa.
  - S-2105/09: Vigésimo aniversario de la Asociación Atlética Quimsa, de Santiago del Estero.
  - S-2106/09: Pesar por la desaparición física del Ing. Horacio Giberti.
  - S-1561/09: Jornada de Propuesta realizada por la Federación Argentina de la Magistratura.
  - S-1806/09 y otro: Pesar por la desaparición física del Diputado Nacional por Tucumán, Dr. José Ignacio García Hamilton.
  - S-1751/09: Proyecto "San Luis Coelum"
  - S-1679/09: XI Jornada de Bioética - Cuestiones Bioéticas en torno a la Ley de la Vida.
  - S-1678/09: Beneplácito hacia el Gobierno de San Luis por la entrega al pueblo de Ranquel de viviendas, una escuela, un hospital y un centro comunitario.
  - S-1566/09: Día Internacional de la Lucha contra la Hepatitis "C"
  - S-1511/09 y otros: Día Mundial del Donante de Sangre.
  - S-1333/09: Homenaje a los habitantes de la ciudad de Concarán de San Luis por la celebración del aniversario de su fundación.
  - S-1332/09: Reconocimiento al Poeta Puntano Policarpo Segundo "Polo" Godoy Rojo, por un nuevo aniversario de su fallecimiento.
  - S-1331/09: Homenaje a los habitantes de Santa Rosa de Conlara de San

- Luis, por la celebración del aniversario de su fundación.
- S-1330/09: Pesar por la desaparición física del Dr. Augusto Mario Morello.
- S-379/09: Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis.
- S-1848/09: Celebración del Toreo de la Vincha, a realizarse en Casabindo, Jujuy.
- S-1849/09: Fiesta de la Pachamama.
- S-2084/09: Exodo Jujeño. Adhesión a su gesta.
20. Consideración en conjunto de asuntos reservados
- S-1140/09: Sistematización y organización de los proyectos parlamentarios en curso en relación con los proyectos de ley sobre declaratoria de monumentos, sitios y lugares históricos.
- S-1886/09: 38° Congreso Argentino de Anestesiología.
- S-2098/09: Beneplácito acuerdo Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario.
- S-1238/09: I° Maratón Argentina de Chacareras.
- S-1571/09: Homenaje Revista "El Gráfico"
- S-2009/09: Homenaje y reconocimiento al escritor y periodista Durval Abdala.
- S-1965/09: 100° Aniversario Escuela 764, Santiago del Estero.
- S-1889/09: Homenaje al artista Javier Villafañe.
- S-1878/09: VI Congreso Americano de Derecho Agrario.
- S-1873/09: 100° Aniversario Escuela Provincial 775, Santiago del Estero.
- S-1872/09: 125° Aniversario Fundación Ciudad de Loreta, Santiago del Estero.
- S-1836/09: Fallecimiento director de cine Alejandro Doria.
- S-1835/09: Libro Di Lullo - Un Relato Fundacional.
- S-1780/09: Elección de Buenos Aires como Capital Mundial del Libro para 2001
- S-1778/09: 119° Aniversario Fundación Ciudad Fernández, Santiago del Estero.
- S-1767/09: Fallecimiento artista plástico Leopoldo Presas.
- S-1762/09: Libro "El Trabajo en una Sociedad Tradicional".
- S-1722/09: Rango de comisiones municipales localidades de Argentina y Casares.
- S-1711/09: Conmemoración de los 15 años de la reforma de la Constitución Nacional.
- S-1709/09: 188° Aniversario Tratado de Paz y Amistad Santiago del Estero y Tucumán.
- S-1708/09: Festejos Añatuya por 97° Aniversario declaración como Ciudad.
- S-1707/09: 80° Aniversario Fundación Ciudad de Forres, Santiago del Estero.
- S-1706/09: Fallecimiento artista Trude Stosch-Sarrasani.
- S-1578/09: Convenio entre Santiago del Estero y Santa Fe sobre Estudios Agua Potable.

- S-1575/09: Rango de comisiones municipales de diversas localidades de Santiago del Estero.
- S-1574/09: 100° Aniversario Escuela del Centenario, Capital de Santiago del Estero.
- S-1424/09: Homenaje a la memoria de Don José Pepe Amalfitani.
- S-1381/09: Reconocimiento a la enfermera argentina Pilar Bauza Moreno.
- S-1141/09: Cortometraje “El Camino de la Sal”.
- S-1769/09: VII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial.

21. Apéndice.

- I. Plan de labor parlamentaria
- II. Asuntos entrados
- III. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado
- IV. Actas de votación
- V. Inserciones

**Nota:** Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

---

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 17 del miércoles 5 de agosto de 2009:*

### **1. Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente.** — Invito a la señora senadora por Jujuy, Liliana Fellner, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Fellner procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### **2. Plan de labor parlamentaria**

**Sr. Presidente.** — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.<sup>1</sup>

### **3. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo**

**Sr. Presidente.** — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la nómina de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que, eventualmente, los señores senadores y senadoras se sirvan efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes.<sup>2</sup>

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.<sup>3</sup>

**Sr. Secretario** (Estrada). — Mensaje 161/09 del Poder Ejecutivo por el cual se promueve al grado de generala *post mortem* a la teniente coronela Juana Azurduy Padilla.

### **4. Acuerdos**

**Sr. Presidente.** — Corresponde pasar a sesión de acuerdo.

Por Secretaría se dará lectura de los dictámenes de comisión correspondientes.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: pido que por Secretaria se incluya, si no hay observaciones, el resto de los acuerdos que han sido presentados y que, obviamente, han tomado estado parlamentario y tienen el dictamen suscripto por la Comisión.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Por una parte, están los diez acuerdos que tienen orden del día impreso y de los cuales están informados los señores senadores; y por otra parte, se encuentran aquellos a los que hizo referencia el senador Guinle, que son veintiún acuerdos, de los que

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

también tenemos los despachos en Secretaría.

Aquellos que tienen orden del día impreso son los siguientes: Orden del Día 227. Pliego solicitando acuerdo para designar como juez nacional en lo Penal Económico N° 8, de la Capital Federal, al doctor Gustavo Darío MEIROVICH.

**Sr. Presidente.** — Senador Guinle, ¿leemos todos los acuerdos y los votamos en conjunto?

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: si no hay objeción, diría que se lea la totalidad de los acuerdos y se les vaya dando tratamiento uno a uno.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como juez de Cámara del Tribunal Oral Criminal Federal N° 1, de la Capital Federal, al doctor Adrián Federico GÜNBERG.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, de Mendoza, al doctor Alejandro Waldo Oscar PIÑA.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como juez nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, de la Capital Federal, al doctor Esteban Carlos FURNARI.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "F", al doctor Juan Manuel OJEDA.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "B", a la doctora Matilde Evangelina BALLERINI.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala "C" al doctor Juan Roberto GARIBOTTO.

Orden del Día ... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de la Capital Federal, Sala "II", al doctor José Luis López CASTIÑEIRA.

Orden del Día .... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Sala II, a la doctora Luis María MÁRQUEZ.

Orden del Día .... Pliego solicitando acuerdo para designar como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala I, a la doctora Clara María DO PICO.

A continuación, daré lectura de los dictámenes que obran en Secretaría y que no tienen Orden del Día impreso. Son los siguientes: Designación como juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Nicolás del doctor Martín Alberto MARTÍNEZ; designación como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal del doctor Oscar Ricardo AMIRANTE; designación como juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 64 de la Capital Federal del doctor Gastón Matías POLO OLIVERA; designación como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan del doctor Hugo Carlos ECHEGARAY; designación como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba del doctor José Fabián ASÍS; designación como juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, Santa Fe, del doctor Aldo Mario ALURRALDE; designación

como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, de la doctora Alejandra Noemí TÉVEZ; designación como fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Mendoza de la doctora María Gloria Idara ANDRÉ; designación como defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba, del doctor Jorge Antonio PERANO; designación como defensora pública oficial adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal de la doctora Pamela BISSERIER DÍAZ; designación como defensor público oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal del doctor Ricardo Ángel BASÍLICO; designación como defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes de la doctora Mirta Liliana PELLEGRINI; designación como fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto del doctor Rodolfo Guillermo LEGA; designación como defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Chaco, del doctor Juan Manuel COSTILLA; designación como defensor público oficial ante el Juzgado Nacional en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 4, de la doctora Karina Andrea BIANCHI; designación como defensor público oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, provincia del Chaco, del doctor Gonzalo Javier MOLINA; designación como defensora pública oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata de la doctora Natalia Eloísa CASTRO; designación como defensor público oficial ante los juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 3, del doctor Héctor Aníbal COPELLO; designación como defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 1, del doctor Sebastián Noé ALFANO; designación como defensora pública oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 14, de la doctora María Carolina OCAMPO; y designación como defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, Defensoría N° 2, del doctor Juan Manuel NICOLOSI LÓPEZ. Eso es todo.

— *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- Orden del Día 227: Juez nacional en lo Penal Económico N° 8, de la Capital Federal, al doctor Gustavo Darío MEIROVICH.**
- Orden del Día ...: Juez de Cámara del Tribunal Oral Criminal Federal N° 1, de la Capital Federal, al doctor Adrián Federico GÜNBERG.**
- Orden del Día ...: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, de Mendoza, al doctor Alejandro Waldo Oscar PIÑA.**
- Orden del Día ...: Juez nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, de la Capital Federal, al doctor Esteban Carlos FURNARI.**
- Orden del Día ...: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala “F”, al doctor Juan Manuel OJEDA.**
- Orden del Día ...: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala “B”, a la doctora Matilde Evangelina BALLERINI.**

- Orden del Día ...: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal, Sala “C” al doctor Juan Roberto GARIBOTTO.**
- Orden del Día ...: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de la Capital Federal, Sala “II”, al doctor José Luis López CASTIÑEIRA.**
- Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Sala II, a la doctora Luis María MÁRQUEZ.**
- Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala I, a la doctora Clara María DO PICO.**
- Orden del Día ....: Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Nicolás del doctor Martín Alberto MARTÍNEZ.**
- Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal del doctor Oscar Ricardo AMIRANTE.**
- Orden del Día ....: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 64 de la Capital Federal del doctor Gastón Matías POLO OLIVERA.**
- Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan del doctor Hugo Carlos ECHEGARAY.**
- Orden del Día ....: Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba del doctor José Fabián ASÍS.**
- Orden del Día ....: Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, Santa Fe, del doctor Aldo Mario ALURRALDE.**
- Orden del Día ....: Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala F, de la doctora Alejandra Noemí TEVEZ.**
- Orden del Día ....: Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Mendoza de la doctora María Gloria Idara ANDRÉ.**
- Orden del Día ....: Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, provincia de Córdoba, del doctor Jorge Antonio PERANO.**
- Orden del Día ....: Defensora pública oficial adjunta ente los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal de la doctora Pamela BISSERIER DÍAZ.**
- Orden del Día ....: Defensor público oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal del doctor Ricardo Ángel BASÍLICO.**
- Orden del Día ....: Defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes de la doctora Mirta Liliana PELLEGRINI.**
- Orden del Día ....: Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto del doctor Rodolfo Guillermo LEGA.**
- Orden del Día ....: Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Chaco, del doctor Juan Manuel COSTILLA.**

- Orden del Día ....:** Defensor público oficial ante el Juzgado Nacional en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 4, de la doctora Karina Andrea BIANCHI.
- Orden del Día ....:** Defensor público oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, provincia del Chaco, del doctor Gonzalo Javier MOLINA.
- Orden del Día ....:** Defensora pública oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata de la doctora Natalia Eloísa CASTRO.
- Orden del Día ....:** Defensor público oficial ante los juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 3, del doctor Héctor Aníbal COPELLO.
- Orden del Día ....:** Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 1, del doctor Sebastián Noé ALFANO.
- Orden del Día ....:** Defensora pública oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 14, de la doctora María Carolina OCAMPO.
- Orden del Día ....:** Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, Defensoría N° 2, del doctor Juan Manuel NICOLOSI LÓPEZ.

**Sr. Presidente.** — Corresponde habilitar sobre tablas los últimos veintiún acuerdos.

**Sr. Presidente.**— Señor senador Verani, ¿usted quería hacer una aclaración?

**Sr. Verani.**— Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.**— Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador Verani

**Sr. Verani.** — Por favor, solicito que se lea nuevamente el nombramiento del fiscal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, porque el nombre que escuché no es el que tengo aquí.

**Sr. Presidente.**— Es el doctor Guillermo Rodolfo Lega, por Río Cuarto, Córdoba. ¿Está bien?

**Sr. Verani.**— Sí, está bien, señor presidente.

**Sr. Presidente.**— En consideración el tratamiento sobre tablas para la última nómina compuesta por veintiún pliegos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.**— Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.**— Señor presidente: no hay objeciones; todos los acuerdos cuentan con dictámenes en mayoría, sin disidencia, salvo el caso de la designación del doctor Luis María Márquez, respecto del cual existe un despacho en disidencia presentado por los señores senadores

Cabanchik y Alfredo Martínez.

En consecuencia, si no hay objeciones, solicito que se someta a votación el resto de los acuerdos y, en todo caso, se discuta luego, en particular, el acuerdo del doctor Márquez, si es que existen observaciones.

**Sr. Presidente.**— Tiene la palabra el señor senador Cabanchik

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: naturalmente tenía presente el tema del juez Márquez, porque soy autor de un dictamen en minoría en tal sentido.

Pero aquí hay otro problema que quiero señalar. Ayer, en la reunión de labor parlamentaria, acordamos el tratamiento de cierta lista de acuerdos. Yo mismo, como miembro de la Comisión, recibí después de dicha reunión o concomitantemente con ella, despachos que no firmé y a los cuales les faltaban firmas; algunos sólo tenían tres cuando los recibí. Sin embargo, ahora están en este listado y se está pidiendo su tratamiento sobre tablas. Considero que en muchas oportunidades estos temas son demasiado delicados como para tratarlos de esta manera.

Por eso, pido que no se incluya en el tratamiento sobre tablas asuntos que no fueron acordados en la reunión de labor parlamentaria, porque todas las observaciones que yo puedo tener que efectuar en un caso u otro ahora no las tengo a disposición, justamente porque eran pliegos que no iban a ser considerados. Sin embargo —repito—, ahora de golpe se ha pedido su ingreso.

En consecuencia, si no hay nada urgente —y no veo qué podría haber—, preferiría que no se incluya en el tratamiento sobre tablas aquellos acuerdos no acordados en la reunión de labor parlamentaria.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: en realidad, en la reunión de labor parlamentaria no detallamos qué pliegos íbamos a tratar.

Nosotros siempre hacemos esto con el objeto de que aquellos pliegos que se encuentren en condiciones de ser tratados, porque tienen las firmas y el dictamen, sean considerados. Y en esto, siempre se toma en cuenta la urgencia de ir cubriendo las vacantes. Por lo tanto, para aquellos pliegos que tienen dictamen y no poseen una objeción de fondo respecto de una cuestión vinculada con alguna impugnación, la regla de funcionamiento del Senado en el recinto —y también en el ámbito de la Comisión— indica que debe dársele tratamiento.

Por eso, quiero señalar al senador Cabanchik que si hubiera alguna cuestión puntual que fuera objeto de alguna impugnación en el ámbito de la Comisión, me parecería legítimo que se postergara el tratamiento. Pero respecto de los pliegos que tienen dictamen de comisión, aun cuando la firma se hubiera complementado, pido que hagamos como siempre, es decir que procedamos a su votación.

**Sr. Presidente.** — Sí, señor senador.

De todas maneras, el tema ya fue habilitado sobre tablas. Hay que someterlo a votación.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: yo había pedido que si no había observaciones se votara sobre tablas. Y así se hizo, porque realmente en ese momento se votó en función de lo que yo planteé, es decir que si no había objeciones se agregara al listado de jueces, al margen de los pliegos que ya tenían Orden del Día impreso.

**Sr. Presidente.** — En consideración los acuerdos señalados, con excepción del referido al del juez Luis María Márquez, que será discutido después.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados.<sup>4</sup>

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: solicito se autorice mi abstención en algunos casos.

Por ejemplo, en la votación del acuerdo del doctor Carlos Furnari y en el de Patricia Barbieri, si este último estuviera en el listado, dado que recién llegué y no se si está incluido.

Entonces, pido permiso para abstenerme, por lo menos en estos dos casos y considerar a continuación el pliego solicitando acuerdo para el juez Luis María Márquez...

**Sr. Guinle.** — El pliego de Patricia Barbieri no está incluido en la nómina leída.

**Sr. Cabanchik.** — Por eso dije que mi solicitud era si estuviera incluido. Aclaré que recién ingresé en el recinto.

Por otra parte, también quiero dejar constancia de la abstención de la señora senadora Estenssoro en este caso de Furnari.

**Sr. Presidente.** — ¿El caso de Furnari está, señor senador Guinle?

**Sr. Guinle.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — ¿Usted se abstiene, entonces, señora senadora Estenssoro?

**Sra. Estenssoro.** — Sí.

**Sr. Presidente.** — Señora senadora Duhalde: ¿usted desea hacer uso de la palabra?

**Sra. Duhalde.** — Señor presidente: después de que terminemos esta votación, voy a pedir que se me conceda el uso de la palabra.

**Sr. Presidente.** — Cómo no.

Entonces, se van a votar los pedidos de abstención del señor senador Cabanchik y de la señora Estenssoro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

Corresponde considerar el pliego solicitando acuerdo para el juez Luis María Márquez.

Para fundamentar su abstención tiene la palabra el señor senador Cabanchik,

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: nosotros cuestionamos el nombramiento del doctor Luis María Márquez porque ordenó en su oportunidad una medida de no innovar respecto del buque casino de Puerto Madero, dejando sin efecto una clausura que había dispuesto el doctor Gallardo.

Consideramos que este fallo del juez Márquez constituye un avasallamiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

---

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

Como todos ustedes saben, el tema sobre el que versó la medida de no innovar es uno de los temas en litigio entre la Ciudad Autónoma y la Nación debido a los efectos de la llamada ley Cafiero en esta materia.

Creo que así se desconoció la autonomía que establece el artículo 129 de la Constitución Nacional y el artículo 5E de la ley 24588; así como los artículos 8° —que señala que el puerto es de dominio público de la ciudad— y 50 de nuestra propia Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, cabe señalar que el artículo 80, inciso 6) de nuestra Carta Magna le asigna a la Legislatura porteña la potestad de dictar la ley de puertos de la ciudad.

Así que lo que está en consideración aquí es que cuando intervino este juez, lo hizo en contra de los derechos autónomos que la ciudad de Buenos Aires tiene sobre el funcionamiento del barco amarrado en el puerto como explotación de juego de casino. Ese es el origen de la controversia judicial.

Pero en la audiencia pública, ante mi requerimiento de aclaración, el juez además abonó y enfatizó estos argumentos en contra de la autonomía de la ciudad. Incluso, dijo que la situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no tiene nada que ver con lo que es una provincia, que tiene todos los derechos y potestades.

Por eso, planteo esto en nombre de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, lo cual si bien puede resultar paradójico, incluso discursivamente, es algo que nos haría bien a todos. En ese sentido, no estaríamos discutiendo acá acuerdos sobre jueces que no son federales para la ciudad de Buenos Aires; y no digo que este sea el caso del juez Márquez, porque se trata de la Justicia Federal, pero se refiere a quién tiene derecho sobre el juego, el puerto y en otros casos podría ser sobre el transporte, la policía, etcétera.

Entonces, por todas estas razones, y así está fundamentado por escrito en el dictamen en minoría que acompañó el senador radical Alfredo Martínez, nos oponemos a dar acuerdo al doctor Luis María Márquez.

## 5. Asuntos entrados

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora González de Duhalde.

**Sra. González de Duhalde.** — Señor presidente: el 30 de junio de este año ingresó en la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas el expediente remitido por la UNIREN, contenido en el trámite 267/0B/09, uno de los temas por los cuales el ex fiscal Garrido presentó su renuncia denunciando graves irregularidades. Eso tiene que ver, entre otras cosas, con la autopista La Plata-Buenos Aires.

Dado que se vence el plazo para la renegociación del contrato el 29 de agosto, pido el tratamiento preferencial para la próxima sesión.

## 6. Acuerdos (continuación)

**Sr. Presidente.** — Señora senadora; ¿por qué no terminamos con el tratamiento del pliego del juez Márquez? Yo retomo después la inquietud suya y sometemos a consideración su pedido.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical quiero expresar el voto negativo para este pliego, por los fundamentos que acaba de brindar el senador Cabanchik.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: en el mismo sentido, adelanto mi voto negativo.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus.** — Señor presidente: acompaño el despacho en minoría del señor senador Cabanchik. **Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: en nombre del bloque del ARI y del bloque del Partido Socialista acompaño el dictamen en minoría.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** — Acompaño el dictamen en minoría del senador Cabanchik.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: Quiero fundamentar el voto en mayoría.

Me parece bárbara la solidaridad de los señores senadores para con el dictamen en minoría relativo al pliego de alguien que es juez y que es propuesto como camarista de la Justicia Contencioso Administrativa, a quien se le hace un cargo porque ha fallado en una causa de manera que se dice ha afectado la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el argumento del dictamen en minoría, se hace una cita a alguno de los fallos que está equivocada. En realidad, se habla de un antecedente: “GCBA c/ Casa de la provincia del Chubut” y se marca la disidencia de los ministros Zaffaroni y Argibay, de nuestro Alto Tribunal. En realidad, la disidencia de los citados ministros se refiere a la causa originaria “GCBA c/ Tierra del Fuego s/ Cumplimiento de Contrato y Cobro de Pesos”. Ahí, la Corte emite su voto mayoritario, del que voy a leer nada más que un apartado ya que, en realidad, parece que el agravio es que el candidato manifestó en la audiencia —cosa que ha dicho— que la Capital, el Estado autónomo de Buenos Aires, no es una provincia en el sentido de semejanza.

Eso lo dijo —yo lo escuché—, lo argumentó y creo que lo hizo bien, pero en realidad en el mismo fallo en que se citan las disidencias de Zaffaroni y Argibay, la Corte en mayoría dice que, en todas las oportunidades en que con posterioridad a la reforma de 1994 fue necesario calificar el estatus institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de esclarecer si es aforada o no a la competencia originaria de esta Corte Suprema, que reglan los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional, este Tribunal ha decidido, desde el primer precedente en el que tuvo ocasión de pronunciarse —y cita fallos 322: 2856; hasta las decisiones más recientes dictadas en las causas Mendoza fallos 329: 2316 y A827, “Asociación Civil para la defensa ciudadana c/ Estado nacional y otro”; CABA s/ Acción de amparo”, del 27 de noviembre de 2007—, que aquella ciudad, —la Ciudad Autónoma— no es una provincia argentina y, por ende, no le corresponden las prerrogativas que la Ley Suprema reconoce únicamente a esos estados locales, de litigar en los supuestos contemplados por las disposiciones citadas en la instancia originaria de esa sede que, por ser de exclusiva raigambre constitucional, no es susceptible de ampliarse, restringirse o modificarse por persona o poder alguno. Cita de artículos y de la cláusula transitoria séptima de la Constitución.

En consecuencia, lo que el postulante hizo fue clarificar un pronunciamiento y expedirse en el sentido que en realidad la propia doctrina de la Corte ha receptado. Y, obviamente, desde el bloque mayoritario no creo que este sea un motivo para observar un pliego de alguien que viene propuesto para vocal de una Cámara y que se ha venido desempeñando como juez del mismo fuero que, a su vez, no tuvo observación ni impugnación alguna durante el período de publicidad a que los pliegos son sometidos de acuerdo con el Reglamento de este cuerpo y que merece únicamente la observación a que nos hemos referido.

Consecuentemente, con estos argumentos el bloque de la mayoría va a sostener el

dictamen en mayoría, que considera ajustado, correcto, procedente, así como también que el juez ha hecho una correcta interpretación al expedirse respecto de preguntas concretas que se le hicieron en la audiencia pública.

Y recordamos que antes de esa instancia no hubo observación ni impugnación alguna al propuesto.

**Sr. Presidente.** — ¿Quiere agregar algo, senador Cabanchik?

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: quiero hacer una pequeña aclaración, nada más. El fallo de la Corte que cita el senador Guinle tiene que ver con la capacidad de litigio en la jurisdicción en la que entiende la Corte respecto de la Ciudad de Buenos Aires. Eso no afecta para nada su derecho de autonomía. Distinto sería el caso si la Corte Suprema de la Nación hubiera declarado inconstitucional la Carta Magna de la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: lo que intenté decir es que tanto en este como en otros aspectos, la Corte consideró que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía, pero no es un Estado provincial; es decir que no tiene la capacidad originaria de autonomía que poseen las provincias sino una calidad distinta.

Eso fue lo que expresó el postulante en la audiencia pública. En consecuencia, solicito a la Presidencia que ponga el proyecto en consideración y, obviamente, adelanto que sostendremos el despacho en mayoría.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: acompañé el despacho en mayoría, y quiero dejar sentado que las opiniones jurídicas de los jueces no pueden ser objeto de menoscabo o de condena a los efectos de los ascensos, así como tampoco pueden ser —lo sostuve enérgicamente en este recinto— motivo de procedimientos de destitución.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Como la señora senadora Parrilli no tiene tarjeta, consignará su voto a viva voz.

**Sra. Parrilli.** — Señor presidente: voto positivamente.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — Se registran 38 votos por la afirmativa y 16 por la negativa

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 1](#)*<sup>5</sup>

**Sr. Presidente.** — Senadora Riofrío, sírvase consignar su voto a viva voz.

**Sra. Riofrío.** — Afirmativa.

**Sr. Secretario (Estrada).** — En consecuencia, son 39 los votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la designación del juez Márquez.

## 7. Asuntos entrados (continuación)

**Sr. Presidente.** — Continuamos con la sesión.

---

<sup>5</sup>Ver el Apéndice.

La señora senadora González de Duhalde planteó un pedido de preferencia con despacho de comisión.

**Sra. González de Duhalde.** — Señor presidente: en realidad, solicito un tratamiento especial para la próxima sesión porque el plazo para la renegociación del contrato vence el 29 de agosto. Al respecto, ese fue uno de los puntos por los cuales el ex fiscal Garrido renunció a su cargo, y como el contrato se relaciona con una autopista que se desarrolla en su totalidad en la provincia a la que pertenezco, no quisiera que se vencieran los plazos.

Por ese motivo solicito un tratamiento especial.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

**Sr. Ríos.** — Señor presidente: la Comisión Bicameral volverá a constituirse mañana. De todas maneras, hay varios precedentes sentados respecto de la interrupción del tratamiento de determinadas cuestiones cuando se producen períodos de receso obligado.

En consecuencia, en nombre del bloque de la mayoría, y creo que con el consenso del resto de los miembros de la Comisión Bicameral que se reunirá mañana, adelanto que se presentará un proyecto de resolución para que las tres renegociaciones que están para su tratamiento contengan prórrogas de los plazos de vencimiento —en virtud del receso que tuvimos—, a efectos de que el 29 de agosto y en otras fechas anteriores a ella no se venzan los plazos de los contratos y, por consiguiente, no se produzcan aprobaciones fictas. De esta manera, se respetará lo que tomamos como norma en el Senado, en el sentido de que no existan aprobaciones fictas.

En ese sentido, entiendo que no va a haber problemas en que se cumpla el plazo del 29 de agosto.

**Sr. Presidente.** — ¿Está aclarado?

**Sra. Duhalde.** — Sí, gracias.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Marino.

**Sr. Marino.** — Señor presidente: quiero solicitar que se reserven en mesa dos proyectos de declaración de mi autoría.

Uno de ellos está vinculado con la realización de un largometraje que incluye a mi provincia y a la provincia de Buenos Aires denominado “El camino de la sal”, documental en el que se muestra lo que fue este elemento para los pampeanos y para la fertilidad de la tierra. Además, es una iniciativa que se engancha con el Bicentenario de la Nación. Dicho proyecto lleva el número de expediente S. 1141/09.

El otro proyecto, contenido en el expediente S. 1769/09, es una iniciativa por la que se declara de interés el VII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines a realizarse en la ciudad de Córdoba.

**Sr. Presidente.** — Quedan reservados.

## 8. Cuestión de privilegio

**Sr. Morales.** — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio..

**Sr. Presidente.** — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en el uso de mi cargo de presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En reiteradas oportunidades hemos peticionado a la Secretaría de Seguridad Social los antecedentes relativos a la determinación de la movilidad docente.

El Poder Ejecutivo nacional ha conformado una mesa integrada por representantes de la Nación, la CTERA y la Secretaría de Seguridad Social para la determinación de la aplicación de la movilidad docente en el marco de la Ley 24016.

Esta ley indica, por estar vigente, y no sólo por fallos judiciales sino porque también es el criterio adoptado por el Poder Ejecutivo en oportunidad de dictar un decreto, que se debe respetar el 82 por ciento móvil, cuyo procedimiento debía ser determinado.

Quiero dejar todos los antecedentes en la Comisión de Asuntos Constitucionales que va a tratar esta cuestión de privilegio, ya que hemos recurrido hace más de un mes a la Secretaría de Seguridad Social y esta no nos ha contestado. Es decir, la cuestión de privilegio se vincula con el accionar de la mencionada Secretaría que no ha remitido en ningún caso el material solicitado. Es más; ni siquiera ha contestado por teléfono ninguno de los pedidos y, como he dicho, tampoco ha remitido la información que, ciertamente, la debimos obtener por otros medios.

Este accionar, en realidad, lo que provoca es una obstaculización al trabajo de la Comisión y a nuestro accionar como senadores de la Nación. Esta es una información que la deben tener todos los miembros del cuerpo.

Como dije, lamentablemente, la información la debimos obtener por otros medios que, concretamente, fueron a través de la CTERA, quien distribuyó la resolución a distintos sectores de la masa de jubilados.

Hemos citado a representantes de la Secretaría de Seguridad Social y no han venido. Tampoco lo hizo la gente de la ANSeS, aunque sí estuvo presente —en realidad, siempre lo están— el representante del Ministerio de Educación de la Nación, que viene a todas las reuniones.

Quiero dejar planteado este tema porque, ciertamente, desde la Secretaría de Seguridad Social obstaculizan nuestra tarea.

Tampoco han publicitado como corresponde un acto tan importante a ser conocido por toda la masa de jubilados docentes de todo el país, como es la Resolución N° 14 y la Circular N° 21, que establecen los mecanismos operativos para la implementación de la movilidad social previsional.

Queda planteada la cuestión de privilegio y le quiero solicitar al señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que, por favor, “mueva” el tema y convoque a esta gente para que, realmente, cumplan con la tarea que les corresponde.

**Sr. Presidente.** — Se gira la cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

### **9. Asuntos Entrados (continuación)**

**Sra. Negre de Alonso.**— Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: quiero pedir la reserva de un expediente referido a algunas declaraciones del presidente de Ecuador Correa que los argentinos hemos escuchado con gran sorpresa. Dicho mandatario se refirió a un ex presidente argentino democrático que fuera elegido por dos períodos consecutivos por el pueblo argentino y que actualmente ocupa el cargo de senador de la Nación: el doctor Carlos Menem. El señor presidente de Ecuador se

refiero a él como “el payaso argentino” en oportunidad de que fuera invitado por nuestra presidenta a acompañar el regreso del destituido presidente de Honduras Zelaya.

En conferencia de prensa ante periodistas internacionales se refirió al avión y habló “del avión que el payaso del ex presidente Menem compró en la Argentina”.

Indudablemente, esto afecta la honorabilidad y la dignidad no solamente del ex presidente y actual senador, sino de todo el pueblo argentino, independientemente de quienes lo haya votado y quienes no lo hayan hecho. Porque significa una injerencia en los asuntos internos de nuestro país y, además, un gran menosprecio por la actividad democrática que tiene nuestro país y por la libertad ciudadana de elegir a sus representantes. Consecuentemente, la senadora Corregido, yo y otros senadores hemos presentado un proyecto, que está registrado como S-2107, donde se expresa que el Senado de la Nación repudia las expresiones vertidas por el presidente de Ecuador Rafael Correa que agravieron al doctor Carlos Menem, quien fuera presidente electo en dos períodos por el pueblo argentino. Solicito que se reserve en mesa para ser tratado en esta sesión.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: indudablemente, en lo personal no comparto que se formulen expresiones agraviantes hacia un ex presidente de la Nación y, por lo tanto, me solidarizo personalmente con el senador. Pero me parece que este es un tema que no debe ser tratado sobre tablas porque es algo que hace a las relaciones internacionales, y así se lo expresé a la senadora Negre de Alonso en la reunión de labor parlamentaria.

En ese sentido, me parece fundamental que esta iniciativa sea tratada en el ámbito de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto porque, indudablemente, hace a las vinculaciones y a las sólidas relaciones con un presidente de Latinoamérica, por lo que a mi entender se requiere de mucha precisión y en tal sentido se debe actuar con mucho tino y responsabilidad a la hora de emitir alguna declaración desde este Senado.

Por lo tanto, voy a pedir que este tema pase a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto para que en ese ámbito se pueda analizar esto con detenimiento y se puedan hacer todas las apreciaciones que se consideren pertinentes.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

**Sra. Corregido.** — Señor presidente; seré muy breve.

Por supuesto, en primera instancia adhiero a lo expresado por la señora senadora Negre de Alonso, trayendo a la memoria de todos los senadores presentes la oportunidad en que el presidente de Venezuela Chávez le faltó el respeto al ex primer ministro Aznar, ocasión en la que el actual presidente de España le pidió que se rectificara, que respetara y que no se inmiscuyera en las cuestiones que tenían relación con su país. Ante la insistencia del presidente Chávez en faltarle el respeto a un ex presidente español, el rey de España le dijo “¿Por qué no te callas?”

Me parece que estas son cuestiones donde debe prevalecer el respeto, que debe hacerse valer en todo momento, no solamente aquí, entre nosotros y entre los argentinos, sino también imponerlo a otros mandatarios sin importar cuáles sean las relaciones bilaterales que tengamos.

Considero que nos han faltado el respeto a todos los argentinos. Tenemos que hacer que nos respeten en todo momento.

**Sr. Presidente.** — Senadora Negre de Alonso, ¿asiente la propuesta del senador Pichetto? Si no, el proyecto quedará reservado en mesa y luego lo someteremos a consideración.

**Sra. Negre de Alonso.** — Sí, señor presidente, que quede reservado en mesa.

**Sr. Presidente.** — Se reserva en mesa el proyecto y luego se someterá a consideración.

Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** — Señor presidente: también solicito que se reserve en mesa un proyecto que hemos presentado por el que lamentamos expresiones del presidente de Bolivia, que dijo en forma amenazante que debemos estar preparados si vuelve a gobernar en la Argentina la derecha fascista, y racista. Salvo las dictaduras militares que hemos superado, no he visto fuerzas fascistas ni racistas de derecha gobernando el país democráticamente. Esas expresiones son una falta de respeto.

Si estos dichos van a ser considerados como parte de las expresiones de naciones amigas, creo que cuando se trate de defender la integridad de nuestro país y la autonomía que debemos poseer, no debemos tener en cuenta de quién vengan si ellas son realmente repudiables. Por lo tanto, este tipo de expresiones, vengan de donde vengan, deben ser repudiables.

Si esta gente quiere ayudar al actual gobierno argentino, poco favor le hacen de esta manera y con esas expresiones. Hay muchas formas para que el gobierno reciba apoyo de afuera, si es que lo necesitara, pero no a través de los agravios.

Pido que este proyecto sea reservado en mesa para que sea considerado.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: con todo respeto, y con los mismos argumentos del caso anterior, señalo que la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Senadores tiene toda una trayectoria. Frente a acontecimientos de una dimensión extraordinaria se han tratado sobre tablas documentos con la coincidencia de todos los bloques. Pero temas como estos, que indudablemente encierran una situación de sensibilidad y de relaciones bilaterales con países vecinos, requieren un análisis medurado en el ámbito de la comisión. A partir de un dictamen de la comisión con relación a este asunto, nosotros estamos dispuestos a avanzar en el tratamiento en el recinto.

**Sr. Presidente.** — Entonces, el proyecto queda reservado en mesa y se considerará al final.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: pido que se incluya en el plan de labor parlamentaria un proyecto de resolución de mi autoría que se había incorporado y no sé por qué, luego de los cambios en el acta de la reunión de labor parlamentaria, se excluyó. Se trata del expediente S-1309/09, presentado el 13 de mayo de 2009.

En este proyecto reitero la solicitud de informes aprobada por este Senado el 4 de marzo, contenida en el expediente S-258, a través de la cual se le pedía al ministro de Trabajo que informara sobre los componentes de la fórmula de ajuste jubilatorio. Es un tema que debatimos en una sesión, oportunidad en que quedó claro que el tema no está cerrado. No quiero tener que plantear una cuestión de privilegio.

Este Senado el 4 de marzo aprobó el pedido de informes y aún no ha sido respondido. Entonces, con toda diplomacia, pido que este Senado reitero el pedido de informes y que le dé un plazo de diez hábiles para que finalmente esa información se dé.

Quiero recordar que cuando se aprobó en este recinto esa fórmula de actualización jubilatoria ningún senador pudo contar con la información sobre las variables que la componían. Este es un tema que no está cerrado, sobre el que hay mucho reclamo por parte de todos los

jubilados. Además, en este momento, considero que es irrespetuosa esta falta de respuesta con relación a un asunto esencial para muchos argentinos.

**Sr. Presidente.** — El señor secretario va a hacer una aclaración.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Señora senadora: sin perjuicio de que se reserve en mesa y de que oportunamente el Cuerpo decida sobre el proyecto, la razón por la cual se excluyó fue que se advirtió que no era exactamente una reiteración del pedido, sino que tenía lo adicional que usted acaba de manifestar, que era el emplazamiento. Entendimos que, al haber una modificación en el contenido del proyecto, con ese emplazamiento, correspondía que la comisión se expidiera al respecto.

Además de eso, con posterioridad a la presentación de ese proyecto, se conformó la comisión bicameral que trata, precisamente, todos los temas de la ANSeS. Esta es la razón por la cual se excluyó; por supuesto, no significa inconveniente para que se incorpore como reservado en mesa y se considere en su momento.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: aquí me parece que hay una cuestión de procedimiento. Cuando consensuamos entre todos los bloques cuáles son los temas que llevaremos al recinto, no estamos delegando a la Secretaría legislativa para que, después, decida lo que se va a incluir o no.

Esta es una reiteración de un pedido de informes aprobado por el Senado, en el que se le da un plazo al ministro, considerando que, como el proyecto aprobado no tiene plazo, le otorgamos plazo en este momento.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Cuando se trata de proyectos de declaración y de comunicación, en el ámbito de labor parlamentaria, nos movemos con un criterio de buena fe. ¿Qué significa esto? Que los senadores presentan, al final del cierre de labor, todas las iniciativas planteando diferentes temas, como aniversarios de pueblos, monumentos, etcétera.

La verdad es que este tema, Sonia, no se planteó con precisión porque no fue revisado: se acumuló en el paquete como proyecto de declaración. Indudablemente, con el esquema que vos planteás como novedoso, que es el del apercibimiento y una eventual interpelación ante la no respuesta, me parece que se implica un contenido político que, por lo menos, debería haber sido evaluado por el conjunto de los actores que integramos labor parlamentaria. No es un proyecto de declaración común, en el que se declara que se vería con agrado que se fijara el nombre de una calle; esta iniciativa tiene otro contenido político.

Con relación al tema de la movilidad que estás planteando, tampoco quiero entrar en un debate, pero me parece que el porcentaje de actualización de movilidad ha sido realmente importante y creo que este año va a terminar muy bien; pero no quiero entrar en esta discusión.

Lo que digo es que, cuando se trata de temas que tienen envergadura política, no se les puede dar el mismo tratamiento que a proyectos de declaración o de comunicación comunes, que ni siquiera los miramos: aceptamos que sean los secretarios quienes los incorporen sin que sean revisados por los presidentes de los bloques. Creo que hay que actuar con buena fe. Entonces, pienso que este tema, si vos lo planteás en la próxima reunión de labor parlamentaria, lo analizaremos y lo incluiremos. Pero no se habló del tema, presidente. Usted lo sabe bien porque presidió la reunión.

## 10. Cuestión de privilegio

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Quiero plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente.** — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: en primer lugar, creo que no se me está tratando en este recinto con el respeto con el que nos tratamos todos los senadores. Yo aquí no soy “Sonia”; aquí soy la senadora representante de la provincia de Salta.

Entonces, quiero también plantear una cuestión de privilegio en el mismo sentido en que la ha planteado el senador Morales: porque el Ministerio de Trabajo no ha respondido un proyecto aprobado por este Senado con tanta antigüedad y después de todo lo que sucedió durante el debate del proyecto de ley de actualización jubilatoria. Quiero decir que esa ley tiene un vicio de voluntad muy grande: no se conocía exactamente qué se estaba votando y se le negó a este Cuerpo la información sobre las variables que componían la fórmula. Por eso, señor presidente, he presentado ese proyecto y he sido lo más diplomática posible. Pero atento a esta actitud reiterada de parte del bloque mayoritario, quiero plantear la cuestión de privilegio.

Quiero, también, referirme a otro tema, porque muchas veces, el presidente del bloque de la mayoría hace referencia al Parlamento inglés. Quiero decir que en el sistema parlamentario inglés, los ministros son miembros del Parlamento y en cada sesión están los ministros en lo que se llama *question time*: tiempo de preguntas. Los ministros responden a sus pares sobre todos los temas que hacen a la administración. En nuestro sistema presidencialista, aquí estamos los legisladores presentando pedidos de informes, que no son respondidos, e invitando a los funcionarios, que no asisten.

Por eso, señor presidente, pido que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente.** — Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: le pido disculpas a la señora senadora por Salta. Cada vez que me refiera a ella, lo voy a hacer por su apellido y por el cargo que desempeña. Ha sido un error de mi parte.

No tengo ningún inconveniente en el tratamiento de cada uno de los temas, pero creo que tenemos que estar informados de los asuntos que aprobamos en la reunión de labor parlamentaria. Ese tema no fue conversado en la reunión de labor parlamentaria, quiero dejar aclarado. Cada tema debe ser planteado y todos los senadores tienen que tener conocimiento de los asuntos que se presentan. Este no es un tema común de proyecto de declaración, sino que tiene envergadura político institucional. Entonces, como presidente del bloque del oficialismo, tengo el derecho de saber y conocer lo que se presenta y lo que se va a tratar en el recinto. Eso es lo que exijo.

### **11. OD-226: Compra de acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina SA**

**Sr. Presidente.** — Pasamos a considerar los órdenes del día con proyectos de ley.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima.

**Sr. Presidente.** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: vamos a compartir el informe de este proyecto, que tiene sanción de la Cámara de Diputados, con el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador Ríos.

Brevemente, retomaría una pregunta que un senador realizó en la reunión que mantuvimos con el Secretario de Planeamiento Técnico del Ministerio de Defensa. La pregunta del senador fue: “¿qué compramos?” En realidad, desde las políticas públicas de Defensa, lo que compramos es la posibilidad de hacernos cargo ahora del Área Material Córdoba, la única fábrica aeronáutica de significación para la Argentina, y retomar la senda de la producción, la investigación y el desarrollo.

Como usted sabe, señor presidente, toda investigación y desarrollo en el área de la Defensa tiene una transferencia y una aplicabilidad en otros dominios de la ciencia y la tecnología. Por lo tanto, estamos comprando desarrollo aeronáutico y superando el impedimento que significaron 31 años de concesión. Esto lo hacemos con la expresa y explicitada conducta de la Lockheed en cuanto a la renuncia a todo reclamo por daños y perjuicios, incluyendo hipotéticos reclamos por lucro cesante, por los 31 años de concesión que caen en el marco del Contrato N° 7.

Compramos una empresa en marcha con existencias materiales respecto de las cuales informará el senador Ríos. La Auditoría ha dado vista y hay un inventario de las existencias. A la vez, está capacitada, por sus recursos humanos, para seguir realizando hoy mismo el mantenimiento de aviones de la Fuerza Aérea. En realidad, podríamos decir que, como “efecto tapón” y no como causa de responsabilidad, la Lockheed Martin es lo que resulta de la reducción de su accionar durante estos años: el mantenimiento de aviones de la Fuerza Aérea mediante un contrato con el Estado.

Sin embargo, no hemos asistido, como en otros sectores del desarrollo industrial, a un proceso de crecimiento sostenido de innovación dentro de la industria aeronáutica en la Argentina. No voy a hacer referencia a décadas pasadas, pero sabemos que en la década del 20 y desde 1945 a 1955 hubo esplendor y una situación de “primerear”, con ventajas no solamente de competitividad en las aeronaves sino también en el tema de producción de conocimientos en aviónica.

En realidad, no sólo compraríamos una fábrica en donde se puede seguir haciendo el mantenimiento de los aviones de la Fuerza Aérea argentina sino también de otras fuerzas aéreas. En ese sentido, tenemos que reconocer que no solo a través de los acuerdos entre quienes son los responsables de los ministerios de Defensa del Brasil y de la Argentina —me refiero al doctor Jobim y a la doctora Garré—, sino también en la reciente reunión de presidentes, se han ido formalizando contratos de provisión de partes y conjuntos con Embraer. Sobre el particular, sabemos que no solo es una empresa líder en la región, sino que está entre las principales empresas de aeronavegación y de fabricación de aviones del mundo.

También, compramos la posibilidad de utilizar propiedad intelectual de Lockheed, y esto nos permite operar como taller de mantenimiento de los productos de Lockheed más utilizados a nivel global. Al mismo tiempo —lo que no resulta menor en nuestro país—, estamos construyendo una relación no solo en términos legales adecuados, correctos y precisos, sino en buenos términos. Esto es la Argentina que reclama buenos términos, pues, terminamos esta relación con la Lockheed en buenos términos, es decir, con la importancia que implica una empresa que opera a nivel global. Efectivamente, cuando muchos reclamen la opinión que sobre

la Argentina se tiene en el mundo, pues se tendrá una muy buena y favorable opinión de esta compra de acciones por parte del Estado, con el derecho del Estado de orientar la producción y el desarrollo de la industria aeronáutica en nuestro país. Esto, para quienes reclaman estas condiciones —con lo que coincido—, no es menor.

Recuperar la capacidad de acción para desarrollar la industria aeronáutica —lo que significa una estimación de 67 millones de pesos— no diría que es “comprar tanto por tan poco”, pues podría tomarse como una ironía. En ese sentido, quiero agradecer a los senadores y senadoras que fueron acompañando todo el proceso de tomar información sobre este tema porque, en realidad, en este caso, han sido precisamente priorizados los proyectos y programas de desarrollo que, de la mano del Estado, con la orientación del Estado, esta empresa —recuperadas las acciones— podrá traducir en proyectos para el desarrollo de la fábrica, empezando por la remotorización del avión IA-63 Pampa y la producción de nuevas estructuras que ya están en curso y alcanzan el número de diez, así como el desarrollo de la versión Nueva Generación del Pampa. Saben que es un avión muy reconocido y valorado. Además, se orientará al mantenimiento de las aeronaves de la Fuerza Aérea; al desarrollo, la implementación y la modernización del IA-58 Pucará, que realmente necesita una modernización; y, también, a la producción de armas lanzables Fas-850, por supuesto, sabiendo que en estos desarrollos la Argentina trabaja en el marco de la no proliferación nuclear y, también, en la registración y en los presupuestos transparentes de Defensa.

Por otra parte, en el tema civil propiamente dicho, figura lo que mencioné con respecto a Embraer —la producción de aeropartes en curso— y está en estudio el mantenimiento de aeronaves. Además, existe un proyecto de utilización dual, que es el desarrollo y producción de un avión de entrenamiento primario y de enlace de cuatro pasajeros, que lo podríamos desarrollar con un costo muy competitivo y menor —es decir, con ventajas en la medida en que es producción nacional— de lo que podríamos encontrar en un instrumento equivalente a precio internacional.

Por otra parte, quiero decir que los trabajadores —hoy 1000; anteriormente llegaron a superar los 10 mil— no sufren riesgo ni vulneración en sus derechos al trabajo. Al contrario, se trata de capitalizar y potenciar toda la experiencia que la gente en Área Material Córdoba tiene para el desarrollo de estos proyectos.

Esperamos que así como Córdoba en décadas pasadas, cuando tuvo desarrollo la industria aeronáutica en la Argentina, pudo generar virtuosamente un polo industrial en el tema autopartista y en la industria automotriz como complementariedad y, así, también una concatenación de más de 200 PyMEs, que ésta no solamente sea la decisión de un gobierno sino una política de Estado que apuesta a salir de una economía primarizada, y que apostemos, a su vez, a un desarrollo industrial integrador competitivo y equitativo en todo el territorio nacional, en este caso, en el centro del país. Esto es recuperar Área Material Córdoba. El objetivo es tener una industria aeronáutica en la Argentina, con la orientación y decisión del Estado; es decir, con la visión estratégica de una soberanía en clave de siglo XXI.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Vera.

**Sr. Vera.** — Señor presidente: como se ha dicho aquí, estamos tratando hoy el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir la totalidad de las acciones de la fábrica de aviones comúnmente denominada Área Material Córdoba.

Por supuesto, el bloque de la Unión Cívica Radical ha recibido esta decisión política del Poder Ejecutivo de recuperar esta empresa —más lo que significa para la Argentina poder

manejar nuevamente un emprendimiento industrial aeronáutico— con sumo beneplácito. Vamos a acompañar esta iniciativa y el proyecto de ley presentado, aunque con las observaciones que contiene el dictamen de minoría, precisamente, a los artículos 1E y 4E. Estos artículos se vinculan con la compra y el trámite, que creemos que merecen una mejora, a efectos de evitar que el pago de la compañía y la recompra de estas acciones pueda contener algún error en el avalúo de la empresa.

En cuanto al artículo 4E, particularmente, se trata de evitar, también, la delegación de facultades en el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa para resolver las cuestiones administrativas y presupuestarias. Por eso, en nuestra propuesta en minoría marcamos concretamente la asignación presupuestaria.

Debo decir que hemos compartido en las distintas reuniones convocadas por la Comisión de Defensa los objetivos del Poder Ejecutivo. No ignoramos lo que significa para la Argentina volver a contar de nuevo con este emprendimiento. Pero no podemos evitar en este ámbito la referencia a que nunca debimos desprendernos de la fábrica de aviones, por una cuestión muy sencilla: para la Argentina, fue un emprendimiento motivo de orgullo y, en lo práctico, fue también una herramienta que nos permitió contar —como ha dicho el miembro informante, señora senadora Perceval— desde la década del 20, a partir de su creación, con una empresa que fue líder en la fabricación de aviones.

Tampoco ignoramos el orgullo que han sido los distintos tipos de aviones que se han producido, como el Pulqui, el Pucará —tan famoso en nuestra guerra—, el Guaraní y el Pampa. Y no ignoramos la significación que tuvo para la Argentina el emprendimiento del proyecto Cóndor y su desarrollo.

Pero no podemos hoy, después de catorce años, como mirando para otro lado, dejar de decir que fue un error gravísimo, y que esta privatización, que en realidad fue una concesión a una empresa, la Lockheed argentina —una empresa hecha de acuerdo con nuestras leyes pero que en definitiva dependía de la Lockheed internacional, fábrica norteamericana de aviones de guerra competidora con nosotros—, en los hechos, significó lisa y llanamente la decisión política en su momento —por supuesto, de quienes gobernaban— de tomar un camino que significaba aniquilar el proceso de desarrollo que teníamos nosotros en esta fábrica.

Por los antecedentes con que contamos, no ignoramos que la compradora, competidora nuestra en ese rubro, tenía por objetivo sacar a esta empresa de la competencia en la región. Por supuesto que todas esas prevenciones no significan dejar de ver la conveniencia de que hoy, también por una decisión política, se tienda a recuperar este fantástico emprendimiento de la Argentina; de otra Argentina que, indudablemente, hemos desarmado bastante en muchos aspectos.

Por eso es que el bloque de mi partido acompaña la iniciativa y ha presentado un proyecto en minoría. Creemos que, efectivamente, la iniciativa del Poder Ejecutivo, llevada a cabo a través del Ministerio de Defensa, persigue una finalidad entendible como es impedir que nuestras aeronaves queden sin el taller de mantenimiento, como sucedió a partir de las decisiones de los 90 con la Fábrica de Aviones de Córdoba. Sin duda, sería infinitamente más complejo para la Argentina resolver ese problema, ese requerimiento de mantenimiento, si no contáramos con la empresa.

Pero debo hacer notar que aunque acompaño y aplaudo la iniciativa, no está inserta en un proyecto general de recuperación de todas las herramientas fundamentales que perdimos, también, por decisiones política de gobierno. ¡Ojalá este sea un camino que, más allá de quienes

gobiernen, podamos seguir! No hay argumento alguno que nos pueda convencer de que no fue una decisión enmarcada en un proceso de deterioro de nuestras condiciones para el desarrollo en la Argentina.

Con estas aclaraciones, debo decir que nuestra propuesta de modificación contempla, por supuesto, una mayor precisión en el avalúo. Creemos que, en efecto, hay herramientas para que paguemos exactamente lo que se le adquiera a la Lockheed. También hay otra importante observación vinculada con la precisión respecto de cómo se debe actuar administrativa y presupuestariamente para concretar la compra.

Por supuesto, sabemos que se van a adquirir estos bienes y que vamos a comprar la totalidad de las acciones, pero queda —y, a lo mejor a lo largo del debate se pueda explicitar— alguna duda respecto de la figura jurídica que estamos usando. Me gustaría tener mayor claridad —y del debate puede surgir— respecto de que nosotros vamos a continuar con la concesión a favor de esta empresa; la vamos a operar nosotros, porque vamos a ser titulares mayoritarios de las acciones, pero entendemos que si esta decisión se enmarca en una iniciativa que contiene el objetivo mayor de recuperar lo que no debió perderse nunca, hemos de tener a la vista —y, a lo mejor, el Ministerio de Defensa ya lo ha logrado— cuándo nos vamos a desprender de esa concesión.

Se dice acá que es el mecanismo más práctico para contar con el servicio de mantenimiento. Se dice también, desde el oficialismo, que se ha procurado una ruptura unilateral del contrato para impedir indemnizaciones a una empresa que no habría incurrido en incumplimientos. Pero la verdad es que —en mi caso personal— no termino de entender qué es lo que mantiene el bloque, aparte de lo formal, si vamos a operar, y si es nuestro objetivo volver a desarrollar el proyecto industrial aeronáutico para la Argentina.

Con estas prevenciones, más que las que se puedan completar por parte de mi bloque, no tengo nada más que agregar.

**Sr. Presidente.** — ¿Senador Ríos: usted no quiere hablar?

**Sr. Ríos.** — Sí, al final. Que se haga una lista de oradores y se vote el cierre.

**Sr. Presidente.** — En consideración la moción de orden formulada por el senador Ríos en el sentido de abrir y cerrar una lista de oradores.

— *Luego de unos instantes:*

**Sr. Mayans.** — ¿Cómo quedaría la lista, señor presidente?

**Sr. Presidente.** — Se encuentran anotados en la lista los señores senadores Rossi, Lores, Romero, Morales, Cabanchik, Giustiniani, Estenssoro y Filmus.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobada.

Los senadores Ríos y Perceval tienen la última palabra.

Tiene la palabra el senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: me parece que estamos viviendo un día importante para el país y seguramente es así para la provincia que represento. Se está reestatizando la fábrica de aviones que, como todos saben, nació como un sueño, un desafío, como parte de un país planificado allá por 1927.

Pasaron muchas cosas antes de que se pusiera la piedra fundamental en aquel año. Ya desde la Presidencia de Hipólito Yrigoyen se venía elucubrando, al tiempo en que finalizaba la Primera Guerra Mundial, la necesidad de que el país tuviera verdaderamente una fábrica militar de aviones, con todo lo que ello implica como estrategia y desarrollo potencial de un país, dada la trascendencia que en el mundo pasaba a tener todo el desarrollo aeronáutico.

La fábrica militar de 1927 se transformó, al poco tiempo, en la primera planta y la más importante de toda América del Sur.

Como bien se dijo aquí, el desarrollo tecnológico estuvo en aviones como el IA-22, el Pulqui 1, el Pulqui 2, el Guaraní, el Pucará, el Pampa, tanques pesados de guerra, paracaídas. Luego, a partir de la Presidencia del general Perón, empezó el desarrollo en actividades complementarias y afines, que tenían que ver con la producción de automóviles, de Pick-Up, de motocicletas, de vehículos livianos y ómnibus de pequeño porte. Se llegó a estar en el hogar de todos los argentinos. Escuchar hablar del Rastrojero Diesel, en aquel momento, no era sólo un comentario sino una realidad en las calles del país, a tal punto que en 1975 se llegaron a producir más de doce mil unidades.

Obviamente, después vinieron los años en los que se fue ensombreciendo ese panorama que daba fuentes de trabajo a cerca de 10 mil cordobeses. Asimismo, debo decir que aproximadamente 60 autopartistas y aeropartistas trabajaban complementariamente con el emprendimiento.

Luego, ocurrió lo que nunca debió haber sucedido: la repentina privatización de la Fábrica Militar de Aviones de Córdoba, que pasó a manos de Lockheed Martin. Eso fue una provocación a nuestro desarrollo y tecnología y a los ingenieros argentinos, bajo la excusa de que se lograría una mayor eficiencia y de que Lockheed Martin sería en Córdoba un polo internacional de desarrollo de la aviación.

Sin embargo, nosotros nunca creímos en eso porque sabíamos que la verdadera intención que se escondía era taponar definitivamente un desarrollo tecnológico importante. Hay que tener en cuenta que por la infraestructura y la historia de la Fábrica Militar de Aviones —más la capacidad de nuestros ingenieros— el horizonte era muy favorable.

Creo que la privatización de la Fábrica Militar de Aviones de Córdoba fue la partida de defunción de nuestro orgullo argentino y cordobés, pues Lockheed Martin prácticamente se dedicó a celebrar contratos con el propio Estado; inclusive, con un movimiento de personal y de equipamiento que produjo desmejorías. Sin embargo, hoy se abre una nueva expectativa. Hay 1.050 trabajadores que, como todos los argentinos, quieren apostar a la posibilidad de un mañana distinto.

En su momento la Argentina, como fábrica militar de aviones, ocupó el octavo lugar en el mundo; hoy, francamente somos inexistentes. Actualmente, la Embraer —brasileña— es la octava planta de fabricación militar y de aviones en el mundo. Y Chile creció a través de ENAER; y tiene una presencia muy fuerte mediante desarrollos y tecnología moderna.

Nosotros contamos con el capital humano y tenemos un camino por recorrer. Asimismo, disponemos del Instituto Universitario Aeronáutico de Córdoba —IUA— que, obviamente, tiene reconocimiento y rango de universidad, y capacita y forma a nuestros ingenieros.

Dejo planteados tres interrogantes que realmente me gustaría que fueran respondidos. En primer lugar, está el tema del precio. Hablé con algunos representantes de los trabajadores, y

ellos no advierten en el inventario que pudiera dejar Lockheed Martin elementos que justificaran un valor agregado al inventario que recibió la empresa al momento de la privatización.

En ese sentido, sabemos que se está pagando un activo, el cual debería compadecerse con la realidad. Por lo tanto, la información que manejan los trabajadores tendría que ser muy valorada por los funcionarios del área de Defensa y, además, debería ejercerse un control por parte de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEN a efectos de que lo que se pague —se mencionan 67 millones de pesos— se compadezca con la realidad.

En segundo lugar, debería determinarse qué estamos pagando y a quién. Lockheed Martin de Argentina sabemos que desarrolla una actividad brumosa y que sus representantes en el Directorio son difusos. En consecuencia, creo que para tranquilidad de los argentinos y para una mayor transparencia, esa cuestión debería quedar absolutamente en claro.

En tercer término, debería saberse qué sucederá "El día después"; es decir, quién quedará a cargo, quiénes serán las personas que conducirán la nueva fábrica militar.

Señor presidente: hablar de aeronáutica es hablar de tecnología de punta y saber que competiremos con especialistas del mundo. Y nosotros, no obstante tener personal capacitado, en lo que no podemos fracasar es en saber quién va a conducir esta fábrica militar. Está prácticamente en un condicionamiento directo la suerte de la fábrica con el personal que se designe.

Fíjese, señor presidente, que comentaba al principio de mi exposición que el 2 de enero de 1927 se colocaba la piedra fundamental de la fábrica, que poseía 17 hectáreas, con toda la infraestructura y el trabajo necesarios que habían comenzado con la presidencia de Hipólito Yrigoyen. Fíjese que en aquel momento se empezaba a formar alguien que luego estuvo en el inicio de la conducción de la fábrica. Me refiero al ingeniero Francisco de Arteaga; y al aludir a él quiero marcar lo que debiera ser el perfil de una persona que esté a cargo.

Francisco de Arteaga, para especializarse, se fue a París y estuvo en el origen, desarrollo y construcción de distintos tipos de motores y aviones monoplanos y biplanos. En su fase de aerodinámica y poder de fuego ingresa en la Escuela Superior de Aeronáutica de Construcciones Mecánicas de París, que acababa de abrir sus puertas al distenderse la crítica situación bélica producida por la Primera Guerra Mundial.

En 1918, Francisco de Arteaga obtiene el diploma de ingeniero en construcciones aeronáuticas, transformándose en el primer argentino en egresar de esa escuela de Enseñanza Superior.

Durante la presidencia de Torcuato de Alvear se hace un compromiso y un pedido especial para que Francisco de Arteaga pueda realizar estudios complementarios y práctica de especialidad en los laboratorios de ensayo aerodinámicos Eiffel en la fábrica de aviones y motores de aviación. Así, Francisco de Arteaga comienza a involucrarse con la idea de establecer en la Argentina una fábrica de aviones y motores de aviación.

En 1927, obviamente, se pone al frente de la fábrica militar, pero le siguieron personalidades como el brigadier San Martín, que inclusive fue gobernador de nuestra provincia de Córdoba. El brigadier San Martín tenía un compromiso muy fuerte cuando fue designado y, en ese sentido, querría leer parte de su currículum.

Fue ingeniero militar en la Escuela Superior Técnica y fue enviado por el Poder Ejecutivo al Real Instituto Politécnico de Torino, Italia, lugar donde obtuvo los doctorados de ingeniería industrial y aeronáutica. De regreso al país, y luego de cubrir diversos destinos técnicos de la

aeronáutica, es designado en 1944 director del Instituto Aerotécnico que abre la base de fábrica de aviones de Córdoba, que se había creado allá por el 27. Es director del Instituto Aeronáutico y, en tal carácter y bajo su conducción, se fabrican el IAE 22 DL, de entrenamiento avanzado. El Calquín de bombardeo y ataque, el IAE 23 de entrenamiento primario, el bimotor de caza IA 30, Ñancu y el Pulqui 1, primer avión nacional de reacción que ubicó a nuestro país como octavo en el mundo en acceder a esa tecnología. Solamente, ocho años después del alemán Heinkel 178 completan ese período el planeador de asalto Heinkel, el planeador de asalto y dos aeronaves de instrucción civil y militar, el Chingolo y el Colibrí,

Lo trascendente de esta etapa no es sólo la construcción de los aviones antes mencionados. Se fabricaron 200 aparatos IAE 22 DL, 100 Calquín y 100 motores. Y, además, se realizó toda esta tecnología con el desarrollo de materiales nacionales: madera, aleaciones especiales de aluminio y plástico, entre otros, como nuevas tecnologías. Y motivó la formación de una importante red de proveedores y, como consecuencia de ello, la creación de un parque industrial que fue la base posterior del desarrollo de la industria de Córdoba.

Este es un desafío. Obviamente, para nosotros este será un día de alegría en la medida en que la sepamos transformar en una verdadera fábrica militar de aviones para los cordobeses, para los argentinos y para el mundo. Sabemos de la capacidad y de la idoneidad del personal que se tiene. Además, debo decir que este personal —como ocurriera otrora con otras empresas privatizadas— sufrió todo tipo de vaivenes. Estos 1.050 trabajadores son aquellos que han logrado permanecer ante tantos despidos, ante tanta injusticia y ante tanta persecución laboral. Hoy, ellos ven algún horizonte positivo en la etapa que se inicia.

Creo que las autoridades que, apenas se firme la transferencia con Lockheed Martin, se instalarán en Córdoba tendrán que demostrar con sus antecedentes y con sus acciones concretas al frente de la fábrica que son capaces de devolverle a la idea de estos pioneros —a los de Arteaga, a las ideas precursoras de Yrigoyen y de Perón, y al brigadier San Martín— la razón de ser que la Argentina no debió haber perdido nunca.

Así que con estas consideraciones y con la advertencia acerca de lo que debiera tenerse en cuenta al momento de pagar por parte del Ministerio de Defensa, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** — Señor presidente: yo quisiera contagiarme de un poco de entusiasmo cuando, al escuchar la historia de más de ochenta años de esta fábrica, podríamos hacer una síntesis del fracaso argentino en materia aeronáutica. Por supuesto que no vamos a echarle toda la culpa de ello a la privatización de esta empresa y a la empresa Lockheed Martin.

De ese esfuerzo inicial nos ha quedado esto en la actualidad: unos antiguos galpones y un personal frustrado. En este sentido, quiero decir que tengo la mejor de las opiniones de la formación técnica aeronáutica argentina y de sus técnicos e ingenieros. Pero hemos errado el camino muchas veces.

Ahora bien, respecto de este proyecto de ley debo decir que a mí me hubiera gustado disponer de más elementos de análisis. Confiamos en que se realice una verdadera auditoría contable antes de que se proceda a pagar algún peso y también esperamos que se haga un buen inventario, cuya tasación deberá estar a cargo del Tribunal de Tasación. Así podremos saber en qué estado se encuentran los bienes que le hemos entregado a esta gente hace unos años y qué hubo de renovación. De todo eso surgirá un precio que espero sea justo. De cualquier modo, nos

gustaría que también se dé intervención a la gente que sabe de estos temas y a expertos en la materia, que no han venido por aquí.

Esta fábrica, que nació hace más de ochenta años —en 1926—, ha producido importantes aviones, muchos de los cuales se han mencionado aquí y que yo no voy a enumerar porque algunos son desconocidos para nosotros. Precisamente, fue durante un gobierno radical que se dio este valioso impulso inicial; prácticamente, fue al comienzo de la aviación, a pocos años de terminada la Primera Guerra Mundial. Y nosotros, los justicialistas, destacamos el impulso integral que se le dio a la industria a partir de los años 1946 y 1947, que no pasaba solamente por creer solamente en nuestras fuerzas, sino también por capacitar a los técnicos en el exterior. Así fue que se hizo un convenio con la Rolls Royce, que actualmente sigue siendo una de las más importantes fábricas de turbinas: cabe recordar que gente de esa empresa venía hasta acá para hacer las turbinas con nosotros, cuando por aquel entonces prácticamente nadie fabricaba turbinas.

En ese momento, también se había pensando en fabricar muchos otros aviones, que después fueron prototipos para aviones importantes. Esos primeros *jets* que hizo Argentina fueron los prototipos de los Migs rusos años después y aviones *jets* que fabricó la India. En el 55 hubo una persecución y un menoscabo a todo ese proceso industrial. Hubo burlas a ese esfuerzo argentino de generar una industria de tecnología en la Argentina no sólo pensada para aviones militares sino también para crear elementos para la sociedad civil, como vehículos, motores, motocicletas.

Después del 55 —como decía— se produjo una pérdida de esa tecnología; una persecución a los recursos humanos, a los técnicos; hubo una diáspora de muchísimo investigadores y técnicos.

¿Desde esa época hasta ahora que hemos hecho? El Pucará, un avión que sirvió a la Fuerza Aérea Argentina, pero no pudimos vendérselo a nadie. El Pampa, que es una pieza preciosa de la tecnología aeronáutica —he tenido oportunidad de volar en él siendo senador—, una verdadera hazaña mecánica y técnica, pero hoy en día obsoleta, como aquí se ha señalado, por lo que tiene que ser modernizado. Ni nosotros ni la Lockheed pudo vender un avión de este tipo.

¿Cuáles fueron las tres causas fundamentales de nuestro fracaso en esta materia? Una, los continuos cambios, marchas y contramarchas, entre gobiernos civiles y militares, entre visiones distintas del país. Esa fue la primera causa.

Otra gran causa del fracaso argentino en esta área es que sólo se pensaba en fabricar productos militares, y así nos pusimos en la aventura de querer fabricar tanques, submarinos, misiles.

Me parece bien que Argentina no sea un país que fabrique armas, porque las veces que hemos podido vender algo nos hemos metido en enormes líos y hemos cometido errores grandes, como las armas a Croacia y a Ecuador. En Argentina no tenemos mentalidad para tener un desarrollo de ese tipo.

Una consecuencia de querer hacer sólo productos militares es que Argentina, por más esfuerzo presupuestario que haga, no tiene la capacidad de las superpotencias para hacer funcionar un complejo industrial militar con el solo consumo interno. Eso lo sabemos. Ni la fábrica de aviones puede fabricar aviones Pampa solamente para Argentina ni tampoco hacer tanques solo para Argentina. Ese fue un error enorme

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Rubén Hugo Marín.*

**Sr. Romero.** — Está la comparación con lo que es Embraer actualmente en Brasil. Argentina tenía un desarrollo que lo hemos perdido. Brasil empezó después que nosotros, con quien intentamos hacer proyectos conjuntos pero que por una razón u otra no se pudieron hacer. Quienes visiten la fábrica de Embraer hoy en día podrán ver exhibidos en una especie de pequeño museo los primeros planos hechos con Argentina de algunos modelos que después no pudimos llevarlos a cabo por tener una visión distinta, celos y egoísmo. Dudo que ahora podamos hacer algo con Embraer, que es la tercera empresa mundial de fabricación de aviones comerciales. Ojalá que el Estado argentino y quienes tienen la posibilidad de negociar logren resultados para realizar un intercambio de tecnología, para que se aprovechen nuestros técnicos, de manera que se pueda fabricar algo. Ojalá podamos hacerlo. Pero no creo que nos podamos subir a ese avión que ha despegado hace muchos años.

¿Cuál fue el éxito de Brasil? Que siendo una empresa estatal mayoritaria cuando tuvo crisis Brasil buscó la inversión privada y nosotros en la década del 90 estábamos buscando a Lockheed Martin. Embraer fue una empresa mixta por muchos años entre el Estado y particulares. El Estado conserva, incluso ahora, una pequeña porción, porque han logrado convertir esa empresa en un emblema del país sin importar si es privada o estatal. Ahí, también, hubo audacia y arrojo de empresarios brasileños que no sólo no especularon sino que pensaron en la inversión futura.

Ojalá encontremos aquí también quien quiera asociarse, porque no deseamos que pase como en Aerolíneas Argentinas, que para que vuele una porción de argentinos nos cuesta dos millones de dólares por día de déficit. No queremos que, para que vuele alguien, para que fabriquemos aviones, para recobrar ese ímpetu aeronáutico, debamos también tener un déficit presupuestario, porque la Argentina tiene otras prioridades.

Pero sí puede haber un desarrollo sin tenerle miedo al capitalismo —como ocurre a veces—, de manera de compartir decisiones que beneficien al país y a los particulares. Si le va bien a esa fábrica, que puede ser mixta, también le irá bien a la Argentina. Dudo que el Estado solo pueda hacer algún desarrollo exitoso allí.

En el Brasil, para que tengamos una idea, esa empresa comenzó a operar después que la Argentina, y entre 1999 y 2001, Embraer fue la mayor exportadora del Brasil. Además, fue la segunda mayor exportadora brasileña en 2002, 2003 y 2004. Tiene 17 mil empleados y un gran desarrollo tecnológico.

En síntesis, creo que ese fracaso argentino nos tiene que servir como experiencia para no recaer en errores ni soñar con que ahora, porque allí elijamos gente, tal vez por alguna razón, como se hace aquí en la Argentina... Porque a Aerolíneas Argentinas la están manejando delegados del gremio de camioneros —yo no tengo nada contra ellos, pero de aviación no conocen mucho— y un señor que ahora es ministro, que fue intendente de La Plata. Tampoco tengo nada contra él, pero no conoce el tema aeronáutico. Conclusión: Aerolíneas Argentinas es un desmanejo de 2 millones de dólares por día. Tratemos de no poner amigos o punteros políticos aquí, en esta fábrica, y creo que podremos andar mejor.

Lamentablemente, la ministra no pudo mostrarnos un plan estratégico. Acá no sabemos adónde vamos. Esa idea de decir “bueno, con Brasil vamos a hacer algo”; no es un plan estratégico, es una buena intención.

Esta es la síntesis que podemos exhibir de una serie de fracasos y no vislumbramos ninguna solución. Por ello, como no hay ninguna seguridad de que esta sea una solución, salvo lo expresado por algunos señores senadores que pertenecen a nuestro sector, en nombre del Interbloque Federal vamos a solicitar autorización al Cuerpo para abstenernos en la votación.

**Sr. Presidente** (Marín). — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: si bien nos parece que puede llegar a ser loable y estratégico para el Estado argentino recuperar sus capacidades de autonomía, que están implicadas en tener una fábrica de aviones de combate, como es el caso, se requeriría tener mayor conocimiento por nuestra parte de cuál es el plan futuro de acción para el desarrollo de dicha empresa. Es decir, su *management*, se estructura, su conducción, sus objetivos estratégicos. Yo, al menos, en la información que obra en mi poder, no tengo nada de eso, por lo cual hay que definir ahora la opción de compra sin toda esa información.

— *Ocupa La Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José J. B. Pampuro.*

**Sr. Cabanchik.** — Me parece que debiera disponerse de todo este material con total amplitud.

**Sra. Perceval.** — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Senador Cabanchik: la senadora Perceval le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Cabanchik.** — Sí, cómo no, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: quiero decirle al senador Cabanchik que sé de su contracción al trabajo parlamentario, pero el material que existe ha estado a disposición de los senadores. Inclusive, más allá de las exposiciones, la visión estratégica y el plan de la empresa están; lo trajeron las autoridades del Ministerio de Defensa. También se encuentran los siete contratos reservados, que pedimos que estuvieran a vista de los senadores; son casi 1.700 páginas. A su vez, pudimos contar con distintos *papers*, así como —y no quiero llevar más tiempo— la información del vínculo que se tiene con Embraer desde 2008.

Entiendo los reparos, porque tantas frustraciones ha tenido la Argentina que uno tiene derecho a no ser optimista, pero yo veo la confianza en nosotros mismos. Reitero que entre Embraer y nuestro Ministerio de Defensa, en diciembre de 2008, se firmó un acuerdo de confidencialidad; y todo ese material ha estado a disposición de los senadores.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Continúa con la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Gracias, senadora Perceval, por estas aclaraciones. Quizás, también me pueda aclarar otras cuestiones sobre las que quisiera preguntar. Por ejemplo, los vencimientos de las deudas que pertenecen a la empresa y que debieran ser considerados al hacernos cargo de su patrimonio neto. Según tengo entendido, son 210 millones de dólares. La empresa tiene deudas y no sé si tiene la información de esos vencimientos.

Por otra parte, respecto del inventario de lo que contiene la empresa que iríamos a recuperar, no queda claro el contralor que de él se puede hacer, además de que se ha dado intervención a la Auditoría General de la Nación muy tardíamente; y aunque luego se le dio una prórroga para expedirse, este organismo sólo dice que hay criterios razonables en cuanto a la confección de los balances; nada dice del fondo de la cuestión, es decir, si está siendo comprada

a un precio razonable o de qué deuda nos estamos haciendo cargo. Nosotros sabemos el monto, pero no los plazos de vencimiento.

Es decir, faltan precisiones, lo que podría haberse evitado, porque al comienzo, el procedimiento iba encarrilado de cierta manera y, luego, hubo una adenda del 27 de noviembre de 2008 que cambió algunas de las condiciones; el Ministerio de Defensa giró tarde la cuestión a la Auditoría General de la Nación y se produjeron otras cosas como estas que estoy mencionando.

Por eso, si bien me parece importante el objetivo que estaríamos cumpliendo, que es correcto darle la opción de compra al Estado argentino, entiendo que el despacho de minoría es más cuidadoso en estos detalles. Entonces, ya que, tal vez, hay un mayoritario acuerdo en los objetivos, si estamos de acuerdo en que, a lo mejor, los procedimientos ejecutivos no estuvieron a la altura de las circunstancias en algunos aspectos, por qué no adoptamos el despacho de minoría, que me parece que atiende alguna de estas dificultades.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus.** — Señor presidente: voy a pedir permiso para insertar mi exposición. Brevemente, quiero señalar dos o tres aspectos que me parecen muy importantes. En primer lugar, quiero apoyar fuertemente y decir que estamos frente a un hecho histórico. La recuperación de la fábrica de aviones para la Argentina es realmente un hecho histórico, como también lo fue, pero en sentido negativo, su privatización en las décadas anteriores, como parte de la ola neoliberal.

Insisto, aunque con detalle en el escrito lo voy a incorporar: quiero plantear cuatro temas respecto de por qué esto es estratégico. Lo decía primero la senadora Perceval y, también, lo planteó con profundidad la ministra de Defensa en la reunión en que estuve presente y en la que expresó las preocupaciones y las estrategias centrales para el futuro.

Me parece que esta es una cuestión estratégica, y no es sólo por el hecho de dar vuelta una página en la historia argentina, que representó la crisis quizá más profunda, porque no se trata —y esto es parte del debate que tenemos que hacer— de recuperar la idea de un Estado empresario, sino del valor estratégico que tiene esta área tanto desde el punto de vista económico como científico tecnológico.

Los cordobeses —como bien decía el senador Rossi— están orgullosos de su fábrica y de la tecnología que supieron desarrollar durante todo este tiempo. Además, saben y son testigos de lo que se generó alrededor de ella durante los años en que para todos los argentinos fue un orgullo de desarrollo científico.

Ahora bien, quiero plantear cuatro temas que considero centrales. En principio, esta decisión resulta fundamental por el trabajo que genera, como perspectiva estratégica del país. En ese sentido, la senadora Perceval y luego el senador Rossi plantearon con detalle cómo esto iba a generar la posibilidad de ampliar de modo importante la mano de obra altamente calificada, y no sólo por lo que va a significar para la propia empresa sino, además, para las PyMEs. Una fábrica de estas características exige de empresas numerosas, que son las que generan, tal vez, la mayor mano de obra que trabaja para ella, lo que permite incorporar, en una provincia como Córdoba, personal altamente calificado en pequeñas y medianas empresas.

Hay otros dos aspectos que considero fundamentales. En primer lugar, nos preguntamos ¿por qué el Estado? Porque es ciencia y tecnología, porque está vinculado con una universidad. Insisto, no estamos hablando ni buscando un Estado empresario; pero no conozco ningún país

del mundo donde el Estado consiga el desarrollo si no está a la cabeza de aquellas inversiones que generan desarrollos científico tecnológicos autónomos.

Todos sabemos que las industrias aeronáutica y aeroespacial tienen un valor por lo que producen y, fundamentalmente, por la capacidad de transferencia tecnológica a otras áreas de la economía. Ello permitiría una autonomía que nuestro país tiene que ir recuperando y que tuvo fuertemente, no sólo en este caso, por el surgimiento de una empresa en época de un gobierno radical, sino también por lo que desde 1945 en adelante el gobierno del general Perón supo invertir para este tipo de desarrollo.

Creo que es fundamental tener esta perspectiva. La Argentina no es un país que podrá crecer, desarrollar y generar al mismo tiempo justicia social si no tiene ciencia y tecnología propias. En efecto, la ciencia y la tecnología no sólo se generan en los laboratorios sino esencialmente en empresas con capacidad de desarrollo muy rápido —como la industria aeronáutica— y de transferencia a otras áreas.

Uno de los puntos principales es la capacidad de integración regional que tiene esta industria. En este sentido, ayer estuve en una entrevista de más de una hora con el presidente Lula. Hablamos de cuál es la estrategia para el crecimiento y la integración futuras de América latina. Y el presidente Lula no dejó de repetir que la Argentina y el Brasil tienen en sus manos la llave para la unidad de América latina si realmente apuestan a integrar sus economías. Y el primer elemento que planteó una y otra vez este presidente que realmente admiramos fue el tema científico tecnológico y la capacidad que poseen nuestros países en sus recursos humanos para generar y competir con las primeras potencias del mundo a partir de lo que tenemos: capacidad de trabajo y, fundamentalmente, de creación e innovación.

Por estas cuatro razones, apoyo fuertemente la intervención inicial de la presidenta de la Comisión de Defensa, la senadora Perceval, y me congratulo con el senador por Córdoba y la alegría que deben sentir los trabajadores y quienes viven en esa provincia, al ver recuperada esta industria.

Como bien planteó la ministra Garré, se pueden planificar y desarrollar un conjunto de proyectos en este momento, pero es una industria del futuro y la Argentina tiene que ser parte de él. Repito lo que señalábamos al comienzo: estamos en un día histórico

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.**— Señor presidente. en primer lugar, quiero decir que coincido con los objetivos nobles y estratégicos que se han mencionado aquí, tanto por la miembro informante como por los señores senadores por Córdoba, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros que también han hecho su exposición. La idea es que la Argentina vuelva a recuperar una visión grande, en función de la cual nos animemos a invertir en ciencia y tecnología y en el desarrollo aeronáutico, pero en el marco de un Estado que planifique con el objeto de insertarse en los mercados internacionales a través de la fabricación de aeronaves de alta tecnología. Creo que esta es una visión que nos merecemos.

A la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados fueron a informar miembros de la Fuerza Aérea, quienes dijeron que este es un proyecto, principalmente, orientado al mercado internacional. Es decir, para ser viable —se afirmó—, esta iniciativa debe tener una mirada internacional. Ahora bien, me parece que la forma en que se pretende la compra de las acciones de esta fábrica militar no se condice con el noble objetivo buscado, por cuanto se propone efectuar la compra sin una valuación ni una evaluación adecuada y sin un inventario realizado

por una auditoría externa, que podría ser privada o pública, como la Auditoría General de la Nación o algún otro organismo estatal.

Estos elementos son fundamentales para analizar el tema y conocer la situación con relación a la empresa Lockheed Martin, la cual debió desarrollar la empresa y sobre la cual se pensaba que iba a efectuar un gran aporte tecnológico. Sin embargo, solamente hizo el mantenimiento de los aviones que le quedaron a la Fuerza Aérea Argentina, y no mucho más. Entonces, ¿por qué encima le tenemos que pagar? Esta es una pregunta que me hago, para la cual no encuentro una respuesta en la información disponible.

En segundo lugar, el señor senador Rossi nos ilustró acerca de cómo se designó a la persona que estuvo al frente del nacimiento y el desarrollo de esta empresa militar, cuál fue su currículum y cómo se siguió capacitando. Sin embargo, nada se indica en el contexto actual al respecto, ni acerca de cómo el gobierno adopta decisiones, ni sobre si va a seguir una metodología similar.

En tal sentido, me parece bastante ilustrativo el caso de Aerolíneas Argentinas, donde en lugar de buscarse especialistas de renombre que la pudieran convertir en una gran empresa argentina regional y global, se la transformó en una empresa de gobierno en la cual se designan funcionarios políticos o se asignan cuotas a aliados políticos, según la coyuntura. De tal modo, ya hemos puesto 2100 millones de pesos desde la estatización ocurrida en julio, y no sabemos cuánto más vamos a tener que poner. El año pasado, era un millón de dólares por día, pero ahora ya estamos en 2; y todavía no hay un plan que realmente asegure que esta inversión va a convertir a Aerolíneas en la empresa que todos queremos que sea.

Para este proyecto, me parece que también el Poder Ejecutivo debería presentar un plan de negocios, para saber cuáles van a ser las inversiones mensuales o anuales respectivas y en cuánto tiempo esta empresa va a poder estar en funcionamiento. Porque, de lo contrario, vamos a otorgar un cheque en blanco en un momento, además, en el cual sabemos que el gobierno se ha quedado sin ingresos suficientes para cubrir las necesidades sociales y transferir a las provincias el dinero que les pertenece.

Entonces, me parece que, en este contexto, hacernos cargo de una empresa a ojos cerrados no es una decisión responsable. Me parece que podríamos pedir al Poder Ejecutivo que efectúe un inventario y una valuación por parte de la Auditoría General, tal como propone el dictamen en minoría presentado por el bloque radical. Este dictamen establece algunos de estos resguardos importantes, que considero que cambiarían sustancialmente el procedimiento para la compra de las acciones y la definición del valor de la empresa, lo cual aseguraría un procedimiento con más posibilidades de éxito que tal como está planteado en el proyecto que estamos considerando.

Finalmente, quiero pedir autorización para abstenerme en la votación. Me encantaría poder acompañar este proyecto, porque —como dije— tiene una visión grande. Pero las visiones grandes tienen que estar acompañadas por procedimientos que aseguren que éstas no se van a perder en el camino.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** — Señor presidente....

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Señor senador Lores: la señora senadora Perceval le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Lores.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: seré muy breve.

Con todo respecto, quiero señalar que, en el material que tiene forma de *power point* —no me refiero a las 2 mil hojas de descripción que tuvieron a la vista—, tomé dos páginas al azar. Por ejemplo, en la que se hace alusión a la producción de las armas lanzables FAS— 850, está el costo unitario internacional y nacional, el tiempo de producción —que es de cuatro años—, etcétera.

Y si hablamos de la hoja referida a la producción de aeropartes para Embraer —frente al escepticismo de algunos senadores en cuanto a que ya se ha hecho un acuerdo para calificar como proveedora de esa empresa a la fábrica de aviones de Córdoba—, en ella se hace referencia a que en el segundo semestre de 2009 se están enviando las piezas del primer lote piloto. También allí se consigna el monto estimado de inversión, que es de 20 millones de dólares, que es aprovechable para el resto del proceso de la fábrica.

Comparto que ustedes tengan diferencias, pero, por favor, no en las cosas que sí han estado a la vista y son públicas. Hay un *powerpoint* que lo pueden encontrar en Internet, en donde están previstos los tiempos y las inversiones. En esto, por favor, no encubramos la información que está a disposición.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** — Señor presidente: por las razones que ha expresado la miembro informante, senadora presidenta de la Comisión de Defensa, y porque trabajo con ella como secretario de esta Comisión, manifiesto mi total apoyo a este proyecto que viene con sanción de la Cámara de Diputados.

Lamentablemente, creo que, en los últimos tiempos, distintas situaciones generaron una relativa inactividad de este Senado —ya sea por la gripe, por el receso o porque había actividades políticas en todas las provincias— y muchos legisladores no pudieron acceder a la vasta información que recibimos en varias reuniones de la Comisión de Defensa, sea por parte de técnicos y de funcionarios de alto nivel como de la propia ministra de Defensa, quien en la última reunión estuvo alrededor de tres horas respondiendo a todas las requisitorias que le hicieron los pocos senadores que se encontraban presentes.

De todos modos, me parece que las respuestas que nos dieron todos estos funcionarios y la propia ministra —insisto— fueron exhaustivas y aclararon todas las dudas que se pudieron haber planteado.

Quizás, en la recuperación de esta empresa como un patrimonio esencial de los activos que debe tener el Estado nacional, pueda haber algún tipo de debilidad que se pueda detectar en algunos de los aspectos. Pero, como bien dijo la senadora Perceval, existe el plan de actividades, el de desarrollo, el de conducción de la empresa y el estratégico. Además, hay toda una serie de información que está disponible para todos los senadores y asesores, a fin de que muchas de las dudas que aquí se han planteado realmente se esclarezcan en debida forma.

Personalmente, para no extenderme demasiado —porque sería repetir lo que ya se ha dicho—, en primer lugar, quiero compartir el entusiasmo y la alegría que seguramente tendrán los hermanos cordobeses, si es que logramos aprobar este proyecto de ley. Verán recuperada para su provincia no solamente una empresa estratégica para el Estado argentino, sino también una fuente laboral, porque allí llegaron a trabajar entre 9 y 10 mil personas en pleno auge de la Fábrica y, actualmente creo que no llegan a 1000. De modo tal que —me parece— hay que

señalar que este hecho, para los cordobeses, para nuestro amigo el senador Carlos Rossi y para esta querida provincia argentina, tiene gran importancia.

Anhelo que muy pronto este histórico emprendimiento nacional recupere todo el prestigio y la capacidad operacional que tuvo durante mucho tiempo. Más allá de eso, hay un gesto del gobierno nacional en el sentido de ir recuperando —con las falencias, dificultades y trabas que podamos encontrar— patrimonios nacionales que fueron mal privatizados, mal concesionados, mal disueltos en la década del 90, cuando esas empresas fueron prácticamente desmanteladas y entregadas como, en este caso, a una sociedad extranjera que utilizó la fábrica de aviones como empresa tapón. Así que personalmente, celebro con mucho entusiasmo su recuperación para el patrimonio nacional y le auguro un futuro de progreso que va a beneficiar a toda la Nación argentina.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: quiero adelantar mi voto positivo en general, tal como lo hizo el bloque socialista en la Cámara de Diputados, y mi voto negativo en la consideración en particular del artículo 4º, que delega facultades en el gobierno. Creo que en estas dos votaciones reflejamos lo que, lamentablemente, vemos en esta etapa de la vida política del país: todavía la inexistencia de un consenso sobre cómo reconstruir el Estado.

Estamos en el Siglo XXI y hemos escuchado importantes testimonios de la Argentina que fue y de la Argentina que debemos ser. Cuando uno lee las páginas de ese hermoso opúsculo que escribió Raúl Larra, que es la biografía del general Mosconi, se encuentra con que en el mismo año en que se estaba creando esta fábrica cuya vuelta a manos argentinas vamos a habilitar hoy, el citado general tomó la decisión de crear una empresa nacional de petróleo, luego de una entrevista con un directivo —el más importante de una multinacional extranjera—, quien, con toda su soberbia, le negaba la provisión del combustible que necesitaba la Argentina. Y ahí empezó YPF, así empezó en aquel gobierno de Yrigoyen. Así empezó, también, esta fábrica de aviones. Ese fue un gran esfuerzo argentino en un contexto internacional que se profundizó posteriormente, en los 40. Cuando Raúl Scalabrini Ortiz escribió que los ferrocarriles deben ser argentinos, lo hizo en el contexto de una Argentina en la que se empezaba a construir un Estado nacional, dentro de un mundo en guerra, con el proyecto de la sustitución de las importaciones y en donde se profundizó el rol de ese Estado en distintas materias.

El senador Filmus hablaba de la importancia de esta actividad desde el punto de vista científico-tecnológico. Por aquellos años, se creó la Comisión Nacional de Energía Atómica, y la Argentina empezó un largo e importante camino que todavía nos muestra una de las pocas —quizás la única— actividades de punta que hacemos: la investigación y el desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos, para producir energía y trasladarla a la medicina. Esto se dio en un país que, tanto en aquella década del 20 como en la del 40, tuvo un proyecto nacional, que es de lo que hoy carecemos; esa es la gran diferencia. Por ello, habría que cambiar la palabra "proyecto" por "modelo", pues no tenemos un proyecto nacional. Eso es lo que tendremos que reconstruir, porque vemos que todo es muy efímero y frágil.

En ese sentido, hoy hablábamos en la Comisión de Energía acerca de cómo protegeríamos a los sectores populares de un tarifazo y de una realidad donde la energía dejó de ser patrimonio de los argentinos a partir de esa década terrible del 90, durante la cual se profundizaron las privatizaciones en la República Argentina. Cuando discutimos estos temas, parecería que nadie fue responsable. Sin embargo, todos debemos hacernos responsables, también, de ese contexto en el que el país enajenó sus principales herramientas, fundamentales para ser una nación.

Creo muy importante dar una buena noticia a las mil familias que dependen de lo que hoy decidamos en este Senado: reafirmar que en este siglo XXI debemos discutir un nuevo rol del Estado; pero mucho más importante que eso es definir el rumbo de nuestro país, ya que todavía no está claro hacia dónde va, porque esta crisis internacional que nos azota actualmente, golpea en la Argentina a los que menos tienen. Por ese motivo, considero que el Estado tiene que ser transparente y participativo; debe ser un Estado que tenga en el desarrollo de sus funciones básicas —como ésta— la posibilidad de definir un nuevo proyecto de nación.

Por lo tanto, acompañaré en general la decisión de recuperar la Fábrica Militar de Aviones de Córdoba, a sabiendas de que falta la definición fundamental en esta materia: qué queremos hacer los argentinos. Y en cuanto a la consideración en particular, no acompañaré una metodología que es contradictoria con lo que requiere un Estado moderno.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: voy a ser muy breve.

Las modificaciones que introdujimos —como ya lo planteó nuestro miembro informante—, fundamentalmente, tienen que ver con los cambios que se fueron dando en el contrato original. Por eso, planteamos una redacción que no concrete un monto de patrimonio neto y que tampoco deje firme la fecha de adquisición del patrimonio neto al 31 de diciembre del año pasado. En ese sentido, el contrato original planteaba la determinación del patrimonio neto al 15 de noviembre de este año, lo cual tenía su lógica en el criterio flexible de un proceso de adquisición que garantizara la operación de *due diligence* que debe realizarse en todo este tipo de operaciones. Lamentablemente, la adenda del 22 de noviembre de 2008 modifica el criterio del contrato original y cierra la fecha de corte al 31 de diciembre del año pasado.

Esa es la objeción más importante que hacemos, porque cuando termine de aprobarse la ley y finalicen los trámites administrativos para la toma de posesión de la empresa, habrá transcurrido mucho tiempo. Hay que considerar que hasta ahora ya pasaron ocho meses y, probablemente, si el Estado trabaja rápido, pasen otros dos meses. Puede ocurrir entonces que tengamos un espacio de tiempo que debería haber sido previsto en el texto de la ley.

La señora ministra de Defensa planteó un esquema de cobertura, ya que se crea un fondo con un porcentaje del monto del precio para afrontar pasivos ocultos que eventualmente pudieran surgir en el futuro. Sin embargo, este no nos parece el mejor criterio, porque el texto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo establece, en función de la adenda que se ha hecho al contrato original, un precio fijo de 67 millones.

Si bien nosotros, en el texto del último artículo, mencionamos el monto, indicamos que estará sujeto a la determinación del patrimonio neto al finalizar la operatoria. No ponemos un plazo; cuando termine la operatoria. Además, planteamos que la Auditoría General de la Nación haga una auditoría de fondo de los estados contables y de la determinación del patrimonio a la fecha que, con toda seguridad, no será la del 15 de noviembre sino una posterior; la que fuera, pero no es el 31 de diciembre de 2008. Por esa razón, le damos fuerza de ley al contrato original.

Luego, hay dos modificaciones a la adenda. Una de ellas —la segunda, del 26 de junio de 2009— establece que la empresa será transferida en el estado en que se encuentre. En realidad, hay que tener cuidado con todas estas expresiones y normas que se firman, no sólo en las adendas sino también en sus respectivas modificaciones, porque pueden generar algún tipo de derecho que luego puede plantear y argumentar la empresa Lockheed Martin en contra del Estado.

Es por ello que la redacción que nosotros proponemos nos parece más limpia. Si bien tomamos algunos de los artículos del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, nos parece que se debe ir por el criterio del control u la determinación del patrimonio neto en el momento que corresponda; con respecto al tema de las partidas, vamos más allá de lo que indica el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo: establecemos de dónde se deben obtener los recursos. En ese sentido, indicamos que los recursos deben obtenerse de la partida Prensa y Difusión de Actos de Gobierno de la Jurisdicción 25 de la Jefatura de Gabinete.

Señor presidente: estas son algunas de las precisiones que queríamos dejar en claro para, de alguna manera, abundar en los planteos que ya hizo el miembro informante del bloque sobre el porqué del cambio de redacción. Ratificamos que nuestra postura será la de aprobar en general la norma y, en particular, proponer que se apruebe el texto que hemos presentado oportunamente.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César Cleto Cobos.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Ríos, para el cierre.

**Sr. Ríos.** — Señor presidente: en realidad, quiero hacer alusión a algo que fue mencionado en dos oportunidades y, sinceramente, no quisiera quedarme callado al respecto.

Hace unos meses, nos tocó discutir el tema de Aerolíneas Argentinas en una situación particular de la empresa. En aquel momento, nuestro argumento sustancial —el argumento más fuerte que exponíamos— para tomar aquella decisión era que todas las empresas aéreas en el mundo, por las características de la prestación del servicio, eran deficitarias. Pero uno debe acompañar esa iniciativa con los servicios adicionales que se prestan y con los beneficios que eventualmente le pueden otorgar al país. Sin embargo, parece que desde hace unos meses se puso de moda hablar del déficit de Aerolíneas Argentinas, inclusive, aprovechando alguna cuestión de oportunismo, producto de problemas sanitarios que tuvimos, y otra clase de inconvenientes que, sin duda, influyeron negativamente sobre el turismo. Pero eso no ameritaba que nuevamente vendiéramos la aerolínea, porque el déficit aumentaba en virtud de la menor cantidad de pasajeros transportados. En realidad, el Estado debe estar presente cuando suceden esta clase de cosas.

Si nosotros vamos a la vieja concepción de que el Estado debe manejar o administrar una determinada actividad en términos de empresa del Estado, pero que esa empresa tiene que ser eficiente, debe dar superávit, debe ser una empresa administrada como teniendo competencia en el sector privado, vamos a volver a caer en aquel dilema discutido en la década del 90: empresa que no era rentable, que fuera deficitaria, no importa los beneficios sociales que prestara, tenía que ser privatizada. ¿Por qué? Porque, en términos del sector privado, no era una empresa que funcionase u operase bien.

Cuando tratamos la cuestión de Aerolíneas, nos referimos a la cantidad de pasajeros que trasladaba, a las divisas que ingresaban al país por el turismo transportado, a la cantidad de fuentes de trabajo que generaba en función de ese turismo, y decíamos que eso era Aerolíneas: ese contexto más todos los beneficios que tenía. Pues bien, hoy estamos de nuevo volviendo a una lógica que muchos de los señores senadores, en sus discursos, dicen no compartir. Algunos senadores señalan que no comparten la lógica de los 90, pero a la hora de hablar de Aerolíneas, vuelven a insistir con la lógica de que esa empresa, por sí misma, tiene que ser superavitaria y absolutamente eficiente porque, si no, no se sabe para qué la tenemos. Lo hacen sin plantearse el hecho de que evitar que el Estado se haga cargo de un déficit mensual de varios millones de dólares para mantener a Aerolíneas implicaría, tal vez, la supresión de muchos miles de puestos

de trabajo; sería la supresión de muchísima ocupación en términos de hotelería, la merma de muchísima recaudación por parte del Estado en términos de impuestos y la disminución del ingreso de divisas proveniente del turismo internacional. Si seguimos en esta lógica, en realidad, siempre vamos a chocar con la misma contradicción y siempre vamos a caer en el mismo bache de analizar esto de manera equivocada...

—*Murmullos en el recinto.*

**Sr. Presidente.** — Silencio, por favor.

**Sr. Ríos.** — Dentro de este contexto, creo que el señor senador Rossi planteó bien el tema: en realidad, no se trató sólo del intento de que la Argentina participara de la industria aeronáutica. Era también el condimento adicional de la educación, de la capacitación de técnicos y de la generación de mano de obra calificada que, en su momento, hasta fue contratada por empresas privadas del exterior. Tenía ese aditamento. Si hoy queremos volver a fortalecer ese aditamento en esta empresa, no lo podemos computar como déficit porque, si no, vamos a volver a caer en la lógica de que no es una empresa que da superávit. Si asumimos el rol del Estado en ciertas actividades, no podemos seguir haciendo el análisis en base a esta lógica de medir a la empresa por el estado contable o por el balance al cierre de cada ejercicio, porque así vamos a volver a equivocarnos en la forma en que hacemos las cosas.

Sí, Aerolíneas da déficit. Ahora bien, en términos globales y teniendo en cuenta los ingresos que da al país en términos de turismo y de conectividad, ¿Aerolíneas da déficit? Esta debería ser la pregunta que, tal vez, tendríamos que hacernos. Porque, si no, se ponen de moda preguntas que después no sabemos cómo sostener, las transmitimos, las transmiten los medios y la gente no sabe por qué tenemos a Aerolíneas como una empresa del Estado.

**Sr. Presidente.** — Señor senador Ríos: le están pidiendo...

**Sr. Ríos.** — No.

**Sr. Presidente.** — No da interrupciones.

**Sr. Ríos.** — No.

No estamos comprando una empresa por sí misma: estamos comprando una empresa que está en funcionamiento y que tiene una concesión otorgada por el propio Estado. Estaríamos cayendo en la figura de comprar una sociedad anónima que se convertiría en una sociedad anónima con todo el paquete en poder del Estado y que, a su vez, sería concesionaria del propio Estado. Esta es la figura que, en realidad, estamos adquiriendo. Digo esto porque pareciera que aquí se está hablando de una situación distinta.

Estamos comprando una empresa en funcionamiento, que tiene contratos y convenios aún por cumplir, que tiene cosas que entregar y que tiene servicios que prestar, que son parte de los activos de la empresa o que se pueden transformar en pasivos. Estamos comprando actividad a futuro en función de todos los detalles que nos han dado los técnicos y que nos dio la ministra, que se hicieron públicos —dentro de lo posible— tanto en la Cámara de Diputados como en las reuniones de comisión del Senado.

¿Por qué estamos comprando la empresa que, en realidad, es concesionaria? A esto iba la pregunta. ¿Por qué compramos la empresa que es concesionaria y, en realidad, no le sacamos la concesión y la tomamos? Porque no hay incumplimiento. La empresa está cumpliendo todos los contratos que ha firmado. Por lo tanto, si se le saca la concesión, implicaría incumplimiento por parte de quien concesionó, con lo cual se le haría al Estado un daño muy severo en términos

económicos. Por eso estamos comprando la empresa que tiene la concesión de un área fundamental que el Estado cedió hace unos años atrás.

¿Por qué se aceleran los tiempos? Porque una de las adendas del contrato número 7, a partir de que se modificó, dice que se le prohíbe a la empresa que genere nuevos contratos: es decir, la paramos en su actividad. Por eso es que tenemos que acelerar todos los pasos en la forma lo más rápida posible, a efectos de que se produzca la transferencia del paquete accionario y la empresa pueda retomar contratos a futuro. Hoy la tenemos frenada. Desde diciembre del año pasado, no puede tomar nuevos contratos, no puede realizar nuevas actividades. Esto, sin duda, va a empezar a cargar el pasivo.

Se ha cuestionado la modificación del contrato número 7. Ese contrato se firmó en diciembre de 2007, por lo que es natural que tenga adenda y modificaciones, porque en el transcurso de dos años, pasaron muchas cosas que lo justificaban en términos de metodología, modificación de los plazos de auditoría, modificación de los plazos últimos de la opción de compra, del momento en que se iba a empezar a producir la transferencia. Como decía, es natural que en esos dos años se vayan produciendo, de común acuerdo, adendas que posibiliten que el proceso de transferencia se cumpla sin caer en incumplimiento por parte del Estado. De manera que considero que está salvada, también, la opción de que caigamos en incumplimiento.

La Auditoría General de la Nación hace un dictamen positivo. Si bien podemos cuestionar su profundidad, en realidad, es un balance positivo. Pero en esto de tomar la empresa para volver a generar contratos —entre ellos, de colaboración en la provisión de ciertas partes para la fabricación de aeronaves a Brasil—, es necesario adelantar los plazos para poder firmar esos contratos hoy prohibidos a la empresa y así evolucionar más rápidamente en estos criterios asociativos de desarrollo de la industria aeronáutica.

Entonces, ¿cuál es la previsión que se tomó? La que ha mencionado el senador Morales: el 70 por ciento del pago se realiza al momento de la transferencia de las acciones y se hace una reserva del 30 por ciento —no es un porcentaje menor; es el 30 por ciento— de la valuación final de la empresa. El 50 por ciento de la reserva se pagará a los doce meses y el 50 por ciento restante, a los 24 meses. Esta reserva es para el comprador, o sea, el Estado, por si aparecen pasivos ocultos que pudiesen darse cuando se determine perfectamente el activo empresarial.

De esta manera, cumplimos con los mecanismos de reserva para que el Estado no se vea afectado por la aparición de pasivos ocultos y con el objetivo de acelerar y de mantener en actividad la empresa, que también debería ser parte del bien que estamos comprando. Tengamos en cuenta que, desde diciembre de 2007, la posibilidad de nuevos contratos está vedada a la empresa que hoy el Estado pretende adquirir.

Desde todos estos puntos de vista, creo que el negocio puede resultar bueno en la medida en que continúe siendo un negocio de la naturaleza que se plantea, con mayor profundidad y con mayor criterio de contratación y desarrollo en conjunto, en un criterio de alianzas. Porque en realidad, como decía el senador Filmus, no es posible generar el desarrollo de una industria aeronáutica sin alianzas.

En este sentido, con el Brasil, las cosas están bastante claras por la propia expresión del presidente de ese país y porque así se ha comportado la empresa brasileña: ha buscado alianzas en la región para darle mayor volumen y movilidad a la empresa y para aumentar la provisión de aeronaves, a efectos de dejar de ser la cuarta empresa mundial y subir un par de escalones más en la provisión de aeronaves al mundo.

Esta es la estrategia empresarial, que está contemplada dentro de la propia estrategia que el Ministerio de Defensa presentó ante el Senado y ante los diputados, pero con la característica de datos reservados. Es decir, es posible que la estrategia no esté perfectamente volcada, porque se la planteó como reservada. Pero la estrategia empresarial existe hoy en las manos en que está.

Por último, con respecto al artículo 4°, en realidad esta va a ser una empresa, una sociedad anónima en poder del Estado, con lo cual el gobierno de la Nación tiene la potestad de realizar los aportes presupuestarios para la compra de acciones, tiene la potestad de establecer los órdenes presupuestarios de la administración. Tiene la potestad de hacerlo. No estamos delegando facultades; las tiene el propio gobierno de la Nación por el hecho de que va a ser una sociedad anónima en poder del Estado, tal como lo tiene en ENARSA, donde tampoco hubo delegación de facultades para la conformación de la empresa. No hay una delegación de facultades adicionales que el Poder Ejecutivo no tenga hoy.

Por eso es que el artículo 4° aparece casi como una formalidad, no como una delegación. De hecho, si compra el paquete accionario tiene que tomar las medidas presupuestarias y todas las medidas necesarias para que la empresa funcione. Esta es la autorización que le estamos dando en el artículo 1°, cuando le decimos al Poder Ejecutivo que compre. Le estamos diciendo que compre para que funcione. Así que tampoco este artículo 4° pasa a ser parte de esta discusión que vamos a tener los próximos días respecto de delegaciones de facultades o de superpoderes; no creo que esté encuadrado en esos motivos.

En consecuencia, desde el punto de vista de la necesidad de darle no un trámite acelerado ni de urgencia pero sí lo más rápido posible para que esta empresa, con el nuevo nombre que seguramente tendrá, empiece a generar nuevas contrataciones y a cerrar esta alianza que nos plantearon como una de las estrategias de desarrollo empresarial con Brasil; por eso creo que debemos darle trámite definitivo a esta ley. Cualquier modificación la devolvería a Diputados, pero en realidad no estaríamos corrigiendo absolutamente nada de lo que no vaya a pasar o tenga que pasar.

**Sr. Presidente.** — Se van a votar los pedidos de inserción.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.<sup>6</sup>

Hay senadores que han pedido autorización para abstenerse. La nómina es la siguiente: senador Romero, senadora Escudero, senador Rodríguez Saá, senadora Negre de Alonso, senadora González de Duhalde, senadora Pinchetti, senador Zalazar, senador Reutemann, senadora Latorre y senador Pérez Alsina.

Se va a votar la autorización a los nombrados para abstenerse.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

Vamos a proceder a votar en general y después en particular.

Existe una coincidencia en el artículo 3° entre el despacho de la mayoría y la minoría, por eso después se procederá a votar en particular.

Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

---

<sup>6</sup> Ver el Apéndice.

**Sra. Estenssoro.** — Señor presidente: solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar la autorización a la senadora Estenssoro para abstenerse.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

**Sra. Bongiorno.** — Señor presidente: quiero agregarme, por favor, a la lista de las abstenciones.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar la autorización a la senadora Bongiorno para abstenerse.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 50 votos afirmativos, ningún voto negativo y 12 abstenciones. Aquí hay un error, porque en realidad el senador Rodríguez Saá no está presente.

**Sra. Bortolozzi.** — Por problemas del tablero no se registró mi voto, que es afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Ahora tenemos 51 votos afirmativos pero, en realidad, las abstenciones son 11, porque el senador Rodríguez Saá no está presente.

Senadora Gallego, sírvase a manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Gallego.** — Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Entonces, son 52 votos afirmativos y 11 abstenciones porque se tomó la abstención del senador Rodríguez Saá que no se encuentra presente en este momento en el recinto.

Repito el resultado: se registraron 52 votos afirmativos, ningún voto negativo y 11 abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 2](#)<sup>7</sup>*

**Sr. Presidente.** — En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Como hay coincidencia solamente en el artículo 3° y se pone a consideración el dictamen en mayoría, desde el bloque radical vamos a votar en contra de los artículos 1°, 2° y 4°. Solamente votaremos a favor, coincidentemente con el despacho de la mayoría, el artículo 3°.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Resultan 39 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 11 abstenciones.

---

<sup>7</sup> Ver el Apéndice.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3*<sup>8</sup>

**Sr. Presidente.** — Queda aprobado el artículo 1°.

En consideración el artículo 2°

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Resultan 40 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 11 abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4.*<sup>2</sup>

**Sr. Presidente.** — Queda aprobado el artículo 2°.

En consideración el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 50 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa y 11 abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*<sup>3</sup>

**Sr. Presidente.** — Senadora Parrilli: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Parrilli.** — Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). — En consecuencia, son 51 votos afirmativos, 1 negativo y 11 abstenciones.

**Sr. Presidente** . — En consideración el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 38 votos por la afirmativa, 14 votos por la negativa y 11 abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*<sup>4</sup>

**Sr. Presidente.** — El artículo 5° es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>5</sup>

## **12. OD-19: Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en la Argentina**

---

<sup>8</sup> Ver el Apéndice.

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

<sup>5</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley de la señora senadora Fellner por el que se crea el Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en la Argentina, Copropama.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

**Sra. Fellner.**— Señor presidente: el 16 de noviembre del año 1972, la UNESCO aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, cuyo objetivo principal es la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado excepcional por sus valores en este sentido.

La República Argentina, por Ley 21.836 de 1978, aprueba dicha Convención. En 1958, dentro del seno del Ministerio de Educación y Justicia, en aquel momento, se crea la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, conocida con la sigla Conaplu.

La Conaplu llevó adelante desde 1978 todo lo referente a la aplicación de esta Convención en la Argentina. Recién en 2001, por un decreto del Ministerio de Educación, se crea la Comisión para el Patrimonio Mundial en la Argentina, cuyo objetivo es llevar adelante todo lo concerniente con esta Convención, su aplicación y el asesoramiento en todo nuestro país respecto de ella; y por ende todo lo que significa el patrimonio mundial que hoy tenemos en la Argentina.

Actualmente, contamos con ocho sitios declarados como patrimonio mundial en nuestro país: el Parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz, en 1981; el Parque Nacional Iguazú, en Misiones, en 1984; Las Misiones Jesuíticas, que compartimos la Argentina y el Brasil, en 1983 y 1984; La Cueva de las Manos, en el Río Pinturas, en la provincia de Santa Cruz, la Península de Valdés también en 1999, en Chubut; La Manzana y Estancias Jesuitas en el año 2000, en Córdoba; y los parques naturales Ischigualasto y Talampaya en el año 2000, que comparten las provincias de San Juan y La Rioja. Y la octava maravilla para nuestro país, que es la Quebrada de Humahuaca, en Jujuy, en el año 2003.

El Comité para el Patrimonio Mundial creado por ese decreto del año 2001 funcionó bastante bien y fue un adelanto muy importante en el marco de Latinoamérica, porque fuimos el primer país en tener dentro del Ministerio de Educación un espacio o un lugar donde se aplicara esta Convención y se llevara a todo el país.

Sin embargo, a diferencia de los otros sitios que tenemos en la Argentina que son culturales, naturales o mixtos —cultural y natural— la Quebrada de Humahuaca fue aceptada en una disciplina especial, que es el paisaje cultural. Es decir, la relación del hombre con la naturaleza. Allí hay gente viviendo, y es un paisaje cultural evolutivo, lo cual significa que no es algo que permanezca estático en el tiempo, sino que va evolucionando.

En este sentido, como en todo lo referente a la cultura y el patrimonio, se ha ido evolucionando muchísimo. Y con el actual senador y hasta hace un tiempo ministro de Educación, Daniel Filmus, empezamos a ver que este comité tenía que tener mayores atribuciones y deberes para cumplir positivamente lo que se le había encomendado en aquel momento. Así, se empezó a trabajar en este proyecto de ley. En primer lugar, para poder otorgar la jerarquía de una ley al comité creado por resolución y, además, para darle más atribuciones y deberes. Para ello se generó este proyecto de ley, que fue trabajado con los administradores de los sitios patrimoniales, y que seguramente ya todos los senadores habrán visto. Así que no me

voy a detener en cada uno de sus artículos.

Quiero señalar que hemos consensuado, en aquel momento, con el comité argentino señalado —creado por decreto— y con los administradores de los sitios culturales y naturales que existen en la República Argentina, que este comité debía ser provisto de algún presupuesto para que se pudiera mover y, de ese modo, hacer más efectiva su función. Y no solamente eso, sino que se trata de que tenga mayores atribuciones, porque si bien es cierto que cuando un sitio se declara patrimonio de la humanidad quien lo presenta es la Nación Argentina, después cada una de las provincias se debe encargar de mantener, promover e investigar en ese sitio y seguir adelante con todo lo que encomienda la Convención. En ese sentido se constituye este comité, para que tenga una relación mucho más directa con la administración de los sitios y, de esa forma, mantener, preservar e identificar de la mejor forma a los sitios que han sido declarados patrimonio de la humanidad.

Al respecto, también hay que prever algo que puede llegar a suceder si esto no se mantiene y no se trabaja cuidadosamente con lo que significa la declaración de un sitio como patrimonio mundial, ya sea cultural o natural, o como paisaje cultural, como Quebrada de Humahuaca.

En nuestro país y en muchos otros —no solamente es un defecto de la Argentina—, cuando un sitio se declara patrimonio mundial, muchos ven en ello un avance y una posibilidad de atraer mucho más turismo. Pero, realmente, la Convención señala que el turismo es algo que tenemos que manejar cuidadosamente, porque justamente lleva a un deterioro de estos sitios, que deben ser preservados e investigados desde el punto de vista de una diversidad cultural y natural.

En ese sentido el comité tiene mayores atribuciones y derechos y podrá, de esta forma, trabajar mucho mejor con los administradores de los sitios de las provincias para que nuestros sitios sean perfectamente resguardados para la posteridad.

Es por esto que pido al resto de mis pares que me acompañen en este proyecto.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus.** — Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso. De todas maneras, adelante que como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto apoyo en un todo lo que ha planteado recientemente la senadora Fellner, pues la perspectiva estratégica que se tiene para el desarrollo de estas áreas conocidas por la Unesco como patrimonio mundial, no es sólo de la provincia o de la Nación, sino que es de la Humanidad.

De modo que nos congratulamos con esta iniciativa y, por supuesto, la apoyamos.

**Sr. Presidente.** — Corresponde autorizar las inserciones.

Se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.<sup>6</sup>

Corresponde votar el proyecto en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — Se registraron 53 votos por la afirmativa. Unanimidad.

---

<sup>6</sup>Ver el Apéndice.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 7*<sup>7</sup>

**Sr. Presidente.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>8</sup>

### 13. Esquema tarifario de gas

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: solicito que se trate la preferencia que había sido votada en la sesión anterior con relación al análisis de los decretos 2067/08 y 246/09, por los cuales el Poder Ejecutivo ha impuesto un cargo tarifario que se ha traducido en un aumento de la tarifa de consumo de gas domiciliario que en algunos casos excede el 300 y el 400 por ciento.

Habíamos acordado el tratamiento del proyecto del que soy autora, un proyecto del senador Morales y otro proyecto del senador Guinle.

Señor presidente: este tema es muy importante para la ciudadanía argentina, para los habitantes de mi provincia.

Lo voy a repetir una vez más. Este cargo tarifario que el Poder Ejecutivo establece, supuestamente, para pagar la importación del gas de Bolivia —y que además se abre para todo aquello que sea necesario para seguir proveyendo de gas al país— no solamente es inconstitucional sino que afecta en forma discriminatoria a distintos sectores y a distintas provincias argentinas. Ello, porque con anterioridad se había decidido una segmentación de usuarios residenciales —R1, R2 y R3— estableciendo umbrales de consumo diferentes en las distintas provincias.

Destacamos que para las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero el umbral de consumo es muy inferior al establecido para las provincias centrales y el resto del país y qué decir, por supuesto, de la tan subsidiada Patagonia argentina. Cuando descubrimos este tema nos dicen que el problema se debe a la temperatura.

Pero cuando hacemos un análisis de cuáles son las temperaturas en las provincias, de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, advertimos realmente la falsedad de lo que allí se establece.

Cuando nosotros vemos cuál es la temperatura en la provincia de Salta, específicamente en la ciudad capital, para los meses de junio y julio, advertimos que las temperaturas mínimas medias son de tres grados, mientras que en la ciudad de Buenos Aires la temperatura mínima media es de siete grados. Es decir, con un menor nivel de consumo se castiga a los habitantes de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero ..

Lo que pido en mi proyecto es la unificación del país en cuanto a niveles de consumo. Estamos de acuerdo con que los grandes consumidores deben pagar más. De eso no nos cabe la menor duda. Pero no queremos que se discrimine y que se considere como grandes consumidores a usuarios de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, con menores niveles de consumo.

También quiero destacar los distintos niveles de pobreza y desempleo en nuestra región con respecto a las provincias centrales. Mientras que la pobreza, en el Norte argentino, ronda el 21 por ciento, en la Ciudad de Buenos Aires es sólo del 5 por ciento. Es decir, el Norte pobre,

---

<sup>7</sup> Ver el Apéndice

<sup>8</sup> Ver el Apéndice

con tantas desventajas pero, además, productor de gas, está subsidiando a la ciudad más rica de la Argentina.

Esta es la primera cuestión que planteo en mi proyecto con toda claridad; buscamos la unificación de umbrales de consumo de las regiones del Centro y del Norte.

El segundo punto que tenemos que analizar aquí es la inconstitucionalidad de este decreto. El Poder Ejecutivo carece de facultades para crear cargos tarifarios y carece de facultades para crear fondos fiduciarios. La creación de estos últimos implica detraer recursos de los controles normales de la administración. La creación de cargos tarifarios significa modificar tarifas. Estas están fijadas en el marco regulatorio y en el caso específico del gas, la ley establece claramente que la tarifa se compone por el precio del gas en boca de pozo, su transporte y su distribución. Aquí se crea con el nombre de fantasía de “cargo tarifario” un cargo verdaderamente tributario. Es decir, aquí se ha creado un nuevo impuesto sin haberse cumplido con la legalidad que establece la Constitución Nacional en el sentido de que todo impuesto debe ser creado por ley, y esta debe tener iniciativa en la Cámara de Diputados.

Este cargo tarifario específico que se ha creado importa un excesivo aumento en la tarifa. No puede ser considerado tarifa ya que esta constituye la contraprestación de un servicio. En este caso no se sabe a cuánto asciende la importación, cuánto estamos pagando por la importación y cuánto dura este cargo tributario.

Aquí se ha creado un verdadero impuesto en absoluta violación de la Constitución Nacional. Pero, además, no solamente por no haberse creado por ley, sino por no haberse cumplido con el artículo 42 de la Constitución Nacional. Este artículo de nuestra Carta Magna, reformada en 1994, es una de las conquistas ciudadanas. Habla de los derechos de usuarios y consumidores. El primer párrafo establece el derecho a condiciones de trato equitativo y digno, y el tercer párrafo dice que los marcos regulatorios de los servicios públicos deben hacerse por ley, y que esa ley debe contener la necesaria participación en los organismos de control de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas. Aquí no se ha cumplido con las audiencias públicas, no se citó a usuarios y consumidores, no se analizó el impacto que tendría este incremento en los usuarios.

Los fondos públicos —en este caso percibidos por el Estado nacional— se detraen de los controles y pasan a formar un fondo fiduciario que nadie controla y que se aplica con absoluta arbitrariedad por parte del Poder Ejecutivo. Ya teníamos experiencia en este Congreso; habíamos aprobado una ley que creaba un fondo fiduciario con un cargo tarifario específico, que sería destinado a la construcción del gasoducto del NEA y a dotar de gas natural a las provincias de esa región. Ese cargo específico lo están pagando todos los argentinos. ¿Dónde está ese gasoducto? ¿Dónde está ese dinero de los argentinos? Posiblemente en el déficit de Aerolíneas Argentinas. La aplicación de los recursos del Estado la decide el presupuesto nacional, y no un funcionario de un ente regulador del gas.

Realmente, eso es un abuso absoluto del sistema. Y es tan abusivo el sistema que, con absoluta arbitrariedad —seguramente, porque como eran amigos reclamaron pronto cuando se creó el cargo—, por resolución 730 del Ente Regulador del Gas del 23 de abril de 2009 se exceptúa del pago de ese cargo a los usuarios residenciales R3 de las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa y Buenos Aires.

¿Con qué criterios? No sabemos. Es tal la irregularidad; es tal la inconstitucionalidad; es tal el avasallamiento de la división de poderes que se llegó al punto de que un funcionario de

menor jerarquía decida las cargas tributarias del pueblo argentino.

Por los motivos expuestos, solicito que este tema sea tratado y resuelto en esta sesión.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Morales.** — Pido la palabra.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: le cedo la palabra al señor senador Morales.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: esta mañana se realizó una reunión de la Comisión de Minería, Energía y Combustible que contó con la presencia de diversos funcionarios, del secretario de Energía y, también, del titular del ENARGAS.

Cuando terminó la reunión, pensé que a raíz de los planteos de los bloques que tenemos una posición en contra de la vigencia del decreto 2067 y, también, del propio oficialismo —que había formulado objeciones y la posibilidad de cambios, especialmente, en las resoluciones y en la implementación de ese decreto—, el secretario sugeriría que, en todo caso, se suspendiera la aplicación del decreto a efectos de revisar situaciones. Inclusive, por el marco de la reunión pareció que el secretario vino por más, ya que hasta planteó los argumentos relacionados con la política energética que lleva a cabo el gobierno.

Asimismo, se montó una escena. Vinieron hasta los dirigentes gremiales de los trabajadores petroleros quienes, además, cursaron notas —seguramente les llegaron a los diversos legisladores— de adhesión. Lógicamente, tal como sucedió con la cuestión de las retenciones, el gobierno nacional utiliza la misma estrategia: buscar rehenes que permitan reafirmar la idea de seguir recaudando fondos y haciendo caja, todo destinado a sus arcas. En ese sentido, en una de las notas que me llegaron, los trabajadores del Sindicato del Petróleo expresan que gracias a ello pudieron conseguir el dictado del decreto 2067. Esto es una muestra de que ponen a los trabajadores como rehenes.

En consecuencia, vino el secretario general, y se generó un marco de situación en virtud del cual el fundamento para hacer más caja es la ideología. Por lo tanto, los que estamos a favor de la derogación del decreto 2067 estaríamos a favor de los ricos; y los que están a favor de la vigencia del decreto 2067, estarían a favor de los trabajadores. Ese es el esquema que quedó planteado en la Comisión, el cual, lejos de ubicarse en el marco de la gran convocatoria al diálogo que ha hecho el gobierno, demuestra que este va por más — más dinero y fondos— y que no escucha. Y, lógicamente, el gobierno va a ir dejando de a poco, con escaso margen a los jefes de bloque y a los referentes parlamentarios oficialistas; ni siquiera tendrán margen para dialogar con las bancadas opositoras.

Ese fue el escenario y, verdaderamente, nos sorprendió, pues nosotros pensábamos que venían a aceptar algún tipo de sugerencia. Sin embargo, vinieron por más, y nos dijeron que los que estábamos en contra del decreto 2067 favorecíamos a los ricos. Inclusive, el titular del ENARGAS trajo unos mapas en los que nos indicaba "estas zonas que están pintadas de rojo son los countries de San Isidro, y estas otras son las de La Matanza —eran las de color celeste, la mayoría—", que era donde no se aplicaba el aumento de la tarifa. La escena que se montó esta mañana fue para eso: para dividir las aguas.

Los que pretendemos que se pare con este irracional incremento de tarifas en el gas resulta que somos los que estamos a favor de los ricos. No se puede creer que el gobierno no haya racionalizado lo que ocurrió en las pasadas elecciones. Lo que hizo no sirvió con el debate de las retenciones y tampoco sirvió con otros temas. Es decir, partir las opiniones en blanco y

en negro: “nosotros somos los *progre* y ustedes son los que defienden a los que más tienen.”

Esta es la conclusión luego de escuchar al señor secretario de Energía establecer los argumentos del gobierno.

Como siempre decimos, ningún gobierno es totalmente bueno ni totalmente malo. El actual gobierno está dentro de la regla general. En algunos temas, por ejemplo, se lo visualiza como un gobierno distinto.

No aceptamos lo que dijo el secretario de Energía. En todo caso, el gobierno debiera revisar la política de subsidios y, en ese sentido, un senador lo planteó esta mañana.

Los 28.200 millones de pesos utilizados en subsidios están especialmente dirigidos a subsidiar a sectores medios altos y ricos de la población. Esto es lo que hace el gobierno.

Que el gasoil en la Capital Federal cueste 1,87 pesos y en el interior entre 2,57 y 2,80 pesos, da cuenta de la disparidad de situaciones que admite el gobierno.

Si hablamos de los subsidios al transporte, el secretario de Energía debería explicar por qué un colectivo de la Capital Federal cobra 12 mil pesos mensuales por unidad y uno en el interior cobra un promedio de 3500 pesos mensuales.

¡Que no se sea hipócrita con este debate!

En todo caso, porque también es un área que depende del secretario de Energía, sería bueno que se nos explicara lo que pasa con los sobreprecios. Mucha plata de los subsidios se gasta en esos sobreprecios. Ahí están los casos de Skanska, el Gasoducto del Sur o la línea eléctrica de alta tensión de Choele Choel-Pico Truncado, sobre la cual hay un informe contundente de la Auditoría General de la Nación en la que se da cuenta de sobreprecios.

Entonces, queda claro que el gobierno no ha cambiado de actitud. No hizo ninguna lectura de lo que fue el contundente resultado electoral del 28 de junio pasado. Realmente, vinieron por más. Vinieron a no escuchar y, para colmo, cuando decimos que no son los countries nos pasan fotos, porque hasta eso estuvieron haciendo.

En efecto, mostraron fotos de diez o quince casas para apoyar sus argumentos. En todo caso, sería bueno que vayan a hacer un trabajo social porque el corte no puede estar solamente en el nivel del consumo de gas. Hay que medir no sólo el consumo de gas sino también la situación social de las familias, que son las que no deben estar afectadas.

Claro que está bien que paguen los que más tienen. Pero hay que tener cuidado con las medidas que se toman.

También, vaya casualidad, hoy estuvo la defensora del pueblo de La Matanza. Vino y dijo que estaba colapsada de reclamos. Y a las defensorías del pueblo no van precisamente los ricos. Estos tienen abogados y grandes estudios. Los que van a las defensorías del pueblo son los jubilados y los desocupados.

Aquí tengo una lista de un corte de una semana de la Defensoría del Pueblo de La Matanza donde dice que no se aplican aumentos. Todos son desocupados y jubilados que tuvieron que pagar 500, 600 y hasta 700 pesos. Había un jubilado que cobra dos mil pesos y tuvo que pagar 400 pesos de gas. ¿Cómo es eso posible?

Estas cosas son las que no se pueden aceptar y es por eso que solicitamos la derogación del Decreto 2067/08.

Hay que decir que el aumento también les ha impactado a los jubilados. Además, hay que

tener en cuenta que en el Norte argentino y en muchas otras provincias hay familias que viven agregadas.

En una pieza de la casa vive el hijo, que no consigue trabajo y se ha casado y tuvo hijos, y en otra pieza otro hijo, y así es como en cada dormitorio vive una familia. ¿Qué dijo el titular del ENARGAS? Que el Ente le puede proveer un medidor a cada familia. Si tienen un solo sueldo, si viven todos en la misma casa porque no les da para sacar una vivienda FONAVI, no encuadran en ningún programa de viviendas —que, por cierto, el gobierno tiene muchos— porque no pueden tener vivienda. Y, entonces, tienen la hornalla encendida todo el día; ese es el motivo por el cual muchas familias consumen mucho gas. Por eso, hay que ir a ver las cosas en lugar de sacar fotografías, en una actitud vigilante. Lo que hay que hacer es un informe social. Tienen que mandar a los asistentes sociales, tienen que vincular al Ministerio de Desarrollo Social e ir a ver qué está pasando en cada familia y a qué se debe que no pueden pagar los 400 pesos. A eso no le dan respuesta.

Además de todas las argumentaciones políticas y demás, pareciera que Cameron bajó de un plato volador. Inclusive, en la comparación con Brasil habló de Petrobras y de la ley y se refirió a la ley que el Congreso nos dio. ¡Si él era funcionario de Kirchner cuando se privatizó YPF! Inclusive, estuve revisando todos los cargos que tuvo desde la década del 80 porque me puse a pensar qué habrá sido lo que ha pasado con este “tipo”, por dónde habrá andado. Pues bien, ha sido desde 1991 a 2003 funcionario multipropósito del gobierno de Santa Cruz y también después en el gobierno nacional. En el momento de la privatización él fue representante de la OFEPI ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para la supervisión de la privatización de YPF. Él ya era funcionario de Kirchner, que votó a favor de la privatización, pero resulta que ahora son los que hablan en contra de la década del 90 y son los que han sido parte de ella. No obstante, vienen y se sientan acá y nos dan cátedra; por lo menos, deberíamos tener un poco más de humildad todos los que fuimos parte en este país y que, por ahí, nos llamamos para decir que nosotros hemos tenido responsabilidades. Por lo menos, que se siente con un poco de humildad y todo el repaso que ha hecho sobre reservas, caída de la producción, ausencia de inversión, ahorro de energía, plan y gestión 2004-2008, política tarifaria, subsidios, que él computa como logros del gobierno, en realidad, han sido fracasos del gobierno y no sólo por la cuestión tarifaria, que es un tema importante. En este sentido, nosotros no estamos en contra de que hayan aumentado el precio en boca de pozo y estamos a favor de que los trabajadores y las provincias cobren más regalías, lo que no tiene nada que ver con el decreto 2067. Pero lo que pasa es que ahí el gobierno encuentra el vínculo para tener rehenes en todos lados y lograr el apoyo de los trabajadores. Incluso, hoy el secretario general del sindicato dijo que si se llega a rechazar o derogar el decreto 2067 se acaba el gas porque van a cortar la cañería para todo el país, dejando sentada la amenaza en la Comisión.

¡No puede ser! No tienen ni siquiera la capacidad de escuchar. Porque hasta los mismos legisladores que vinieron con dudas de las propias provincias saben dónde está impactando esto. ¡Hay jubilados que no pueden pagar la factura de gas! Entonces, tienen que aprender a separar la paja del trigo y dejar de acusarnos a nosotros de que somos los que defendemos a los ricos. Primero, que Cameron rinda cuentas de cómo está gastando la plata antes de venir tan suelto de boca a decirnos que acá se divide y se parte en dos: los que están de un lado y los que están del otro, agregando que los que estamos en contra del decreto somos los que defendemos a los ricos. ¡No se lo vamos a permitir! ¡Que rinda cuentas y vamos a ver las cosas que tiene pendiente Cameron, el que defiende a los pobres!

En este marco estas son las cosas que nosotros observamos en las políticas que se han

planteado.

A la vez, planteamos otra cosa: está la realidad de las decisiones políticas que debiera tomar este Congreso, pero también está la justicia. Precisamente, a nivel de la justicia hay presentaciones colectivas con fallo en las provincias de Salta, Jujuy, Chubut, Tucumán, Santa Cruz y Río Negro y en los municipios de Escobar, Pilar, Avellaneda y Campana, e individuales en el municipio de Río Cuarto y en las provincias de Mendoza, Santiago del Estero y La Rioja. Igual, ¡nada! ¡Los “tipos” siguen adelante y si pueden aumentar los coeficientes van por más!

Además, hay presentaciones sin fallo del defensor del pueblo de la Nación, donde una jueza le rechazó la personería que figura en la Constitución. Realmente, eso es algo que uno no puede entender; están las presentaciones de Córdoba, Rosario, San Luis —que también hizo una presentación y que está esperando el fallo—. Entonces, que por lo menos tengan en cuenta que hay ultra actividad en los juzgados federales, donde hay muchos usuarios que se presentan a hacer planteos, y las defensorías del pueblo de todo el país han unificado acciones. Las defensorías del pueblo del país representan a los pobres, no a los ricos; representan a los que no tienen la posibilidad de ir por otra vía para hacer sus reclamos y hacer valer sus derechos.

Yo leí el fallo de Chubut esta mañana. Pero hay otros argumentos. Como ha dicho bien la senadora Escudero, están planteados varios temas en la cuestión de las resoluciones judiciales. En el caso de Chubut, que también repiten varios jueces, se dice que se está en presencia de un tributo creado por el decreto 2067. Se señala en el fallo que tal cargo posee, a criterio del magistrado, indudable naturaleza tributaria. Es un tributo. Las tasas, contribuciones e impuestos son un tributo, por lo que tienen que ser aprobados por ley. No pueden ser establecidos arbitrariamente.

Cuando debatimos —lo dijimos esta mañana en la comisión— la ley del cargo tarifario específico —lo votamos en contra oportunamente pero vino por el conducto que correspondía, esto es, se aprobó por ley—, se estableció que era una contribución por mejora. Entonces, se le cobra a la industria del gasoducto, de la línea 500, de la línea energética de infraestructura para la energía. Tiene un sentido, aunque nosotros estábamos en desacuerdo y se hizo a través del conducto que correspondía: se aprobó una ley.

¿Pero este cargo de qué es? No es contribución por mejora. Dicen que no es impuesto. Tampoco es tarifa porque ese monto no tiene una relación directa con el consumo porque el consumo tiene un precio que está definido por la tarifa, de acuerdo con lo que establece el artículo 37...

Sí, en Chubut accionó el fiscal de Estado, es decir la provincia. El defensor del pueblo. Estamos hablando de acciones oficiales.

Entonces, ¿frente a una imposición de qué naturaleza estamos? Y para colmo se le aplica el IVA. Esta mañana cuando empezamos a discutir los aumentos de porcentajes, el titular del ENARGAS, que tiene fotos y mapas de los *countries* —ahí en el gobierno algunos se la creen y viven en la ficción de que luchan a favor de los trabajadores y de los pobres—, dijo que el aumento no supera el 109 ó el 110 por ciento. Yo le pasé una factura que tenía un 225 por ciento de aumento. Resulta que se había olvidado de incluir algunos conceptos.

Esto es retroactivo, pero la retroactividad tiene que ser en beneficio. La aplicación del 2067 es a partir de noviembre de 2008. Entonces, resulta que hay algunos componentes retroactivos pero que en la factura impactan. Para verlo no hay que tomar facturas de meses distintos en los que hay consumos distintos. Comparando facturas del mismo mes, mis cálculos me dan un incremento del 225 por ciento, mientras que a él le surge un incremento del 109 por

ciento porque se olvidó del IVA y de otros cargos. Todos los conceptos del 2067 los separé en todas las facturas que tenemos, de mi provincia, de barrios como San Pedrito, donde no son todos ricos, como dice alguna senadora de mi provincia; en Gorriti, en la Peatonal 37, que es un barrio FONAVI, o sea, estamos hablando de clase media baja, que apenas pueden pagar una cuota de la vivienda de 200 pesos, pero resulta que por la factura de gas tienen que pagar 300 pesos. Esto es lo que está ocurriendo.

Cuidado entonces con el tema de los fallos judiciales, porque como decía, en el caso de Jujuy, por ejemplo, “se observa una evidente desproporción en las facturas que se acompañaron de prueba, estando fehacientemente acreditada”. Incluso para cobrar a los que más tienen hay que hacerlo bien. Para cobrar a los que más tienen hay que ir por el conducto que corresponde, hay que respetar el artículo 42. Hay que ir a las audiencias públicas, cumplir con los marcos regulatorios. Estando vigente la ley 25.561, que es la de emergencia que ustedes, el oficialismo, prorroga todos los años, tiene que venir al Congreso.

Por donde se lo mire el decreto 2067 está mal, está “flojo” de papeles. Está mal, tiene que venir al Congreso, porque incluso hay que analizar cuál es la naturaleza. Es un tributo y se está cobrando el IVA sobre un tributo. Por lo tanto, vamos a hacer la consulta técnica a la AFIP, que es el organismo técnico. Pero así viene, y el IVA que se cobra es importante. Los argumentos para el caso de Salta también. En la presentación de Salta se ha planteado el tema climático porque hay una presunción de que hace más frío en algunos lugares. La capital de Jujuy está a 1.300 metros de altura, y tiene muchos casos. No vamos a hablar del frío de Santa Cruz, lógicamente, que tiene 7 mil y pico de metros cúbicos, en el último rango, hasta 12 mil metros cúbicos de consumo anual: estamos hablando de mil mensuales.

Pero la presentación se ha hecho en Salta. De hecho, la resolución del juez federal es impecable, porque también —dice— se encuentra acreditado el grave perjuicio económico que le ocasiona a los actores la fijación del cargo tarifario, ya que grava el monto total a pagar por encima del consumo real, lo que excede en los hechos cualquier criterio de razonabilidad.

Los jueces hablan de inconstitucionalidad, de no aplicarse el artículo 42 de la Constitución, de no aplicarse la Ley 24240; hablan de irracionalidad; de que se rompe con el principio de la certeza. Un impuesto tiene que ser cierto y determinado. Cuando se establece el IVA, es el 21 por ciento, no es lo que se le ocurra a Cameron. Por eso —gracias a que el presidente de la comisión ha tenido la amabilidad de que hagamos todas las preguntas hasta el final—, yo le pregunté cómo determinaban ellos ese cargo. Primero, está la resolución complementaria al decreto 2067, que es la 1451, y luego, la resolución 563. Están acá todos los coeficientes. Lo único que dieron es un concepto: “Y... los coeficientes están en función de las zonas...” Versos de acá y de allá, pero en verdad, no dieron la razón lógica de la aplicación de un coeficiente para que, yo usuario, diga: “Mi coeficiente es 0.5. El impuesto que pago es el 21 por ciento. Ingresos brutos es el 2.5”. Tiene que estar determinado fehacientemente, porque el Estado no puede sostener esta situación.

Nosotros no podemos convalidar que haya un funcionario de quinta que sea el que aplique los cargos y que caiga sorpresivamente sobre los usuarios, porque va en contra de la Constitución. Tiene que haber certeza, certidumbre. No se lo puede sorprender al usuario. El incremento tiene que cumplir con la ley, tiene que ser razonable.

¿Hay que aplicarle a los que más consumen? Sí, pero hay que hacerlo bien, no así, como están “chamboneando” con esta resolución. ¿Para qué? Para juntar más plata; y vienen por más plata. Entonces, cuando uno les dice: “che, pero le están aumentando a los jubilados y les

umentan a los desocupados”, dicen que no. Entonces, nosotros somos los defensores de los ricos...

La verdad, salimos defraudados de la reunión de esta mañana. Montaron el *show*, la escena; inclusive, han hecho movilizar trabajadores. Yo le pregunto a los compañeros, ¿cómo que vamos a estar en contra de que tengan el trabajo? ¿A quién quieren correr con ese tema? ¿Nos quieren correr a nosotros con ese tema? Muchos de los que estamos acá debemos ser más peronistas que muchos de los que están ahí, en el gobierno, para defender a los trabajadores. ¡En verdad! Yo, desde la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hace rato que vengo impulsando algunos proyectos de ley que ni siquiera el gobierno quiere tratar: violencia laboral, el tema de las licencias. A ver, los compañeros, defensores de los trabajadores... ¡Y este señor Cameron los usa a los trabajadores y los pone de rehenes!

Nosotros estamos a favor de que les aumenten los sueldos; estamos a favor de que se haya establecido un sendero de precios para remunerar el gas en boca de pozo; estamos a favor de que cobren más regalías las provincias. Pero, ¡ojo!, no somos giles, presidente: nosotros ya sabemos de qué se trata. Vemos que hay un decreto que está mal aplicado y que está impactando en sectores que no son los más ricos. En algunos ricos sí, pero hay mucha gente que no puede pagar, que no puede “bancar” esa factura.

Vayamos a los niveles promedio de ingreso. En mi provincia, el promedio de ingreso salarial está en 1.800 ó 2.000 pesos. Este es un dato del INDEC. El salario mínimo, vital y móvil está en 1.500 pesos. Eso es porque la canasta básica está en 1.500, no en novecientos y pico como dice Moreno. Esas son realidades. Los trabajadores saben, la CGT sabe cuál la realidad, dónde ajusta el bolsillo. Por eso piden 1.500 pesos de salario mínimo, vital y móvil. Entonces, una persona que cobra 2.000 pesos no puede pagar una factura de gas de 300 pesos. Ahí decían que en el Neuquén pagan 80 pesos. Bueno, ¡aleluya! No: estamos hablando de facturas de 300, 400 ó 500 pesos.

Tampoco hay tarifa social. Es un debate que hicimos en época en que era ministro Lavagna y ministra Alicia Kirchner. Trabajamos con ambos un esquema de tarifa social, porque ya se hablaba en ese momento de que había que establecer un sendero de precios, de incremento de tarifas, en los tres componentes del artículo 37 de la Ley 24076: el precio del productor, el transporte y la distribución. Había que establecer un sendero de precios. Ahí había que aplicar la tarifa social y no se impactar en los que menos tenían. Todo esto pasa por el fracaso de la política energética.

A ver: que explique el ministro cómo es que en la década del 90 —desde nuestro punto de vista, fue la época de la entrega— había para 30 años de reserva y ahora resulta que hay solamente ocho años de reserva. Y lo dice como si hubiera estado en la Secretaría recién desde ayer. Hace seis años que él está y resulta que bajan las reservas.

No sólo hay que resolver el tema de las tarifas —que hay que hacerlo—; hay que ver el punto de corte y hay que ver de cobrarles a los que más tienen. Hay que dar reglas claras: porque si se les dice a los que venden gas que están autorizados a exportar y, después, se les dice que no pueden hacerlo, se va y se viene, y se tiene una conducta errática, no hay reglas claras. Entonces, nadie quiere invertir, entre otras cosas. El problema es la ausencia de políticas en serio y hacer caja a lo que venga.

Hay muchos temas que tienen que ver con esto, pero, por donde se lo mire, este decreto es inconstitucional; va a caer en la Justicia; va a generarle problemas al gobierno. El inconveniente es que le genera problemas a la gente. Yo esperaba que el gobierno dijera:

“Nosotros vamos a parar ese decreto y vamos a barajar y dar de nuevo. Y si quieren venir para que establezcamos un esquema tarifario, para que realmente paguen los que más tienen, trabajemos juntos”. Pero no escuchan, tienen la misma actitud. Es como si hubieran ganado las elecciones —dicen que han perdido por dos puntos, nada más— y no hay ninguna lectura. En cada uno de los temas, se ve que cada vez le van a dejar menos margen de maniobra a quienes realmente quieren diálogo, que sé que hay muchos en el oficialismo.

**Sr. Presidente.** — Ayer quedamos en la reunión de labor parlamentaria, no sé si mantiene la posición el bloque de la mayoría...

**Sr. Pichetto.** — Mientras se haga en un marco razonable... De lo contrario, hacemos un debate de fondo y el tema no está habilitado.

**Sr. Presidente.** — Les pido a los oradores que se ajusten al tema, que no ha sido habilitado; ayer acordamos darle tratamiento. Después, voy a someter a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: trataré de ajustar a los tiempos mi exposición. Efectivamente, hay que votar si después se va a habilitar el tratamiento sobre tablas del tema para resolverlo hoy. Una vez más, sería una muestra de sensibilidad y de conciencia del Senado de la Nación, que nos va a dignificar y que nos va a poder reconciliar cada día más y mejor con el pueblo al que representamos.

Me parece que este es un momento muy especial. Es un momento en donde hemos dejado hace poco una elección que se presentó como plebiscitaria del partido del gobierno a cargo del Poder Ejecutivo Nacional y la sociedad está muy sensibilizada con la respuesta que le dé su dirigencia. Me parece que nosotros, el Poder Legislativo de la Nación, tenemos que dar la respuesta adecuada a tanta demanda, muy razonable y muy justa de parte del pueblo, porque aquí hay un montón de afectados. Si consideramos que la justicia distributiva es distribuir el mal, en este caso, se está haciendo de la manera más eficaz posible, porque se está afectando a ricos y a pobres; se está afectando a habitantes de todas las jurisdicciones del país.

Dicho sea de paso, como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quiero insistir en que abandonemos el prejuicio de que en la ciudad de Buenos Aires todos somos ricos y en el resto del país hay muchos pobres. Aquí también este tarifazo afecta a nuestros ciudadanos, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también la afecta. Aquí hay miles y miles de personas que la pasan mal y que con un consumo muy normal del gas está teniendo aumentos exorbitantes, según datos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de datos de otras defensorías del pueblo.

Pareciera ser que el planteo del Poder Ejecutivo nacional o, en fin, de la Secretaría o del Ente, son claramente incongruentes. Digo esto porque, por un lado, se defiende este cargo tan excesivo con el argumento de que sirve para pagar el gas que se importa —por lo menos, el decreto dice explícitamente eso—, pero a su vez se dice que ese gas que se importa es del 4 ó 5 por ciento. Entonces, esa es la primera incongruencia que señalo: ¿por qué todo el mundo o mucha gente, injustamente, tiene que pagar semejante cargo para financiar algo que, así presentado, parece insignificante? Si se dice que es para invertir en la exploración, en la explotación y en el desarrollo de nuestro propio gas, que se haga cargo el gobierno de todas las falencias de la política previa y que recurra a otros mecanismos. No se puede hacer pagar de esta forma, con un esquema que, si bien no es en sí mismo indiscriminado, su consecuencia sí lo es.

Hoy hubo una reunión con funcionarios nacionales. Yo asistí a esa reunión sin ser miembro de la Comisión de Energía, a fin de contar con los elementos de juicio para tener una posición fundada a la hora de debatir y de resolver. Sin embargo, después de escucharlos, me han dejado con más incertidumbres o, mejor dicho, con feos certezas. Se han encerrado en un planteo que refiere a abstracciones y a esquemas previamente instituidos por la Secretaría. No se hacen cargo del problema; y el verdadero problema es cómo afecta a la gente. Están los defensores del pueblo, pero que vean los datos. Además de incongruente, el planteo me parece una salvajada.

Yo tengo algunos datos acá. Realmente, no voy a leer todos los que tengo, pero son increíbles, porque afectan —como bien dijo el senador Morales— a jubilados y a desocupados. No obstante, los funcionarios dieron un argumento que veo que también constituye un argumento al que son sensibles muchos de los señores senadores: se dice que, en realidad, con esta medida pasan dos cosas justas, y una consecuencia conveniente. Las dos cosas justas que pasan es que paga más el que más consume, y la premisa implícita es que el que más consume, más tiene; premisa que, realmente, debería ser argumentada aparte, porque alguien puede consumir mucho y no tener con qué pagar. Ese es uno de los argumentos. El otro es que el cargo, en realidad, afecta de acuerdo con ese umbral de consumo, por lo cual no hay situaciones verdaderamente injustas. Por otra parte, se cree que con esto estamos financiando como corresponde la inversión en energía que nos debemos. Creo que nada de esto pasa. Por lo tanto, quiero decirles a mis colegas o darles argumentos de que esto no pasa, a fin de que revean su posición.

En la ciudad de Buenos Aires hay aumentos entre el 100 y el 400 por ciento en las boletas. Hablo de un consumo razonable: de personas que se bañan una vez al día o que tienen estufa encendida en este invierno. Como está sucediendo, ya entran en los cargos de la disposición. Repito: hablo de la ciudad de Buenos Aires para que no se piense que acá todo el mundo está fantástico con este aumento y que somos todos ricos porque, como dije antes, no es así.

Datos de La Matanza: tendría que ocurrir que la diferencia entre el consumo de metros cúbicos no dé más a pagar si es menor. Eso sería justo. Pero si en el primer bimestre alguien consumió 275 metros cúbicos y pagó 106 pesos —aclaro que estoy hablando de un monto que no es el más alto—, si luego consumió 210 y tiene que pagar 252 pesos, ¿cuánto se ha incrementado su gasto? Se ha incrementado más del 100 por ciento y ha disminuido su consumo. Esto es un absurdo.

Quiero señalar que estos son casos de amparos ya otorgados con intervención judicial. Una persona que consumió 219 metros cúbicos en el primer bimestre y pasó a consumir 231 metros cúbicos, de 87 pesos que pagaba, ahora paga 235 pesos. Son aumentos que, además, muchas personas no van a poder pagar porque son desocupadas o jubiladas. En La Matanza, tenemos datos increíbles: desocupados que tienen que pagar 539 pesos, 598 pesos. También, jubilados que tienen que hacer pagos extraordinarios.

El juez que intervino en Escobar hizo algo todavía extra: obligar a un recálculo de las facturas. Voy a dar algunos pocos ejemplos para no abundar: una factura que con el cargo que estamos debatiendo era de 147 pesos, con el recálculo es de 87 pesos; otra que es de 1025 pesos, que le llegó a una familia argentina que vive en Escobar, pasa a ser de 576 pesos; otra de 626 pesos pasa a 351 pesos. Y así podría seguir enumerando otras. O sea que esto es salvaje.

Dije que era incongruente el planteo. Digo que es salvaje en sus consecuencias y agrego que es también inconstitucional, tal como expuso muy bien la señora senadora Escudero y rubricó el señor senador Morales. Esto ya está, es básico. Pero digo que es también irresponsable, porque es de una extraordinaria irresponsabilidad el modo en que se está

manejando el ente y que apoya la secretaría, evidentemente, con las excepciones. Porque hoy, el senador Guistiniani les preguntó claramente a los funcionarios cuáles son los criterios objetivos para las excepciones. Ante esto, se habló de celulares y de cualquier cosa, como de fotos de las casas. ¿Qué va a pasar? ¿Va a ir un inspector y, cuando vea que la gente tiene en la casa una alfombra de la abuela, con eso no se los va a exceptuar?

**Sr. Pichetto.** — ¡Están haciendo un desarrollo demasiado extenso!

**Sr. Cabanchik.** — Creo que estoy llevando un desarrollo concreto y estoy seguro de que el del senador Pichetto va a ser mucho más largo.

**Sr. Presidente.** — Yo les aclaro, senadores, que si después la mayoría del Cuerpo habilita el tratamiento del tema, tendrán todo el tiempo para exponer. Ayer se quedó en efectuar una breve exposición para fundamentar el pedido.

**Sr. Cabanchik.** — Está bien, señor presidente; señor senador Pichetto, está bien...

**Sr. Presidente.** — Se trata del Reglamento, señor senador...

**Sr. Cabanchik.** — Voy a redondear, señor presidente, simplemente.

Creo que podemos concluir que el Congreso nacional tiene que rectificar, en este caso, los errores del Poder Ejecutivo. Por eso, una vez más apelo, como creo que apelamos todos los senadores que estamos tratando de promover este debate aquí, a que el bloque oficialista abra una luz para que esto se revierta.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

**Sr. Pérez Alsina.** — Señor presidente: seré muy breve, a tenor de lo peticionado.

Creo que lo primero que debemos hacer es solicitar a este Senado, en su plenitud, que en caso de no habilitar hoy —por esa cuestión de los números— este tratamiento, se asuma el compromiso de habilitarlo para la próxima sesión, porque estamos ante un tema grave.

Hay una cuestión de seguridad jurídica para los usuarios, para las empresas y de gran impacto macroeconómico en algunas provincias. Y hablo de seguridad jurídica atento que los jueces ya están tomando, de a poco, decisiones que, de alguna manera, nos van poniendo en falta. Porque si el Poder Legislativo no termina de decidir esto, bien o mal, lo va a ir decidiendo el Poder Judicial, y de hecho lo está haciendo. Como bien ha recordado el señor senador Morales, ya son muchísimos los fallos que han empezado a dictarse, en gran parte en el norte, donde está llegándose a un punto —no me animo a decirlo con seguridad— casi de rebelión frente a este pago, porque está causando graves perjuicios. Entonces, debemos reconsiderar esto. El Poder Legislativo tiene que enmendar el error de este decreto, derogarlo y, obviamente, ponerse a disposición para una nueva implementación de políticas de tarifas e inversiones que se debe hacer; en eso estamos de acuerdo.

Pero aquí estamos frente a un nuevo gravamen, frente a una verdadera imposición, teniendo en cuenta que un impuesto es una imposición del Estado, tendiente a sostener sus gastos generales. Y es un impuesto, como ya lo están diciendo varios jueces. Es un gravamen que, para colmo, tributa IVA, como han expresado varios fallos y, para colmo, es tal la exacción que en muchísimas facturas está llegando más el cargo por el decreto que el cargo por el uso de gas.

Discúlpeme por las palabras, pero eso es un verdadero impuestazo. La ciudadanía ya está tomando nota de esto y hay una enorme preocupación; y con impacto económico, porque a muchas empresas, por lo menos en el norte, así lo han hecho, ya se les ha convertido en un costo muchísimo más grande que el costo laboral, incluso, en empresas grandes. Y esto va a

influir también en lo que es la reinserción laboral o en las inversiones que hagan empresas para tomar gente.

Señor presidente: no debemos olvidar que esto es un tributo, porque no hay otra manera de definirlo. Y, como tributo, de ninguna manera debe violar los artículos 99 y 76 de la Constitución nacional, que son demasiado claros como para que los repitamos aquí.

No olvidemos, señor presidente, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya tiene decisiones unánimes en cuanto a que ninguna carga tributaria —y le damos la amplitud de la que estamos hablando— puede ser exigible sin una preexistencia legal encuadrada en todos sus términos. Lo cierto es que aquí no existe ningún encuadramiento legal para ver cómo va a ser cobrado esto. Porque al no haber parámetros que den esta seguridad que debe tener la legalidad tributaria se producen esas diferencias que ya han denunciado varios senadores: tenemos facturas que van de un 100 a un 380 por ciento en algunos casos, con un promedio —ya está estudiado cómo ha venido esto en su complejidad general— de 280 por ciento. Entonces, la Justicia no va a terminar avalando esto. Por eso, sostengo que el Poder Legislativo tiene que hacerse cargo de esto y tenemos que decidirlo de una vez por todas.

Señor presidente: repito que hay muchos más argumentos, pero solicito al Senado que hoy decidamos sobre esto. Si no lo decidimos hoy, asumamos el compromiso de tratarlo con o sin dictamen en la próxima sesión, porque estamos ante un verdadero gravamen o impuesto sin seguir los mecanismos que la propia Corte Suprema de Justicia ya ha determinado en muchísimas oportunidades y que, en algún momento, si nosotros no tomamos la decisión, va a llegar ahí y el perjuicio será muchísimo más grande que el que podríamos evitar ahora.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Romero.** — Yo estoy anotado. Pido la palabra.

**Sr. Pichetto.** — En realidad, ya estamos tratando la cuestión de fondo. Nosotros hemos escuchado. Hemos tenido tolerancia y comprensión frente a un problema que sé preocupa al conjunto del Senado, pero aquí le estamos dando ya un tratamiento de fondo. De modo que yo quiero fijar la posición política de mi bloque, no distorsionar el funcionamiento del Reglamento y, fundamentalmente, decir que nosotros no vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas porque es un tema de gran complejidad en donde, además, indudablemente, hace falta mucha más información.

Hay proyectos de algunos señores senadores que recién han ingresado ayer al ámbito de la comisión. Hoy hemos escuchado con atención y con mucho compromiso la información que han vertido los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional. Además, consideramos que también han quedado abiertos una acción y un trabajo para seguir adelante, a los fines de evitar cualquier situación de injusticia.

No comparto para nada la visión que ha manifestado el senador Morales en términos de que el funcionario vino a sostener un planteo de clase, un planteo ideológico. Lo que sostuvo claramente es que esta medida abarca únicamente a un 15 por ciento de los que tienen red domiciliaria y, fundamentalmente, el límite es el alto consumo que tienen estos hogares.

Aquí han hablado algunos senadores que representan provincias que tienen producción petrolera y gasífera, cuyos gobernadores han firmado el acuerdo la semana pasada. Quiero recordar brevemente las palabras del senador Lores en el ámbito de la Comisión, quien reivindicó esta firma porque hace a una situación crítica que se está viviendo en el sector petrolero y gasífero, con pérdida de empleo y un grave problema de crisis social para los trabajadores. Y es

este marco del decreto el que permite el sostenimiento, porque va a propiciar que esas empresas produzcan actividades de desarrollo y de exploración para —en el mediano plazo— tratar de sustituir importaciones que son las que determinan el cargo en este caso. Así que, señor presidente, nosotros vamos a rechazar esta moción. No vamos a votar sobre tablas este tema. Consideramos que hay que seguir trabajando sobre la cuestión y vamos a dar nuestra posición política cuando haya dictamen de comisión.

En orden a la cuestión de la judicialización, es cierto que hay medidas de carácter cautelar. Aquí la Justicia tendrá que resolver el fondo y veremos cuál es el resultado.

Por otra parte, quiero hacer una reflexión de contenido político. A nosotros nos imputaban, como gobierno, que éramos populistas, que teníamos una actitud demagógica. Yo digo que también en esto hay que tener un marco de responsabilidad. Este gobierno ha sostenido, durante seis años, políticas tarifarias por debajo de los costos de producción. Lo ha hecho para tratar de ampliar, fundamentalmente, la posibilidad de que los sectores medios, medio-bajos y los sectores populares tengan mayor poder adquisitivo en el consumo.

En la Argentina están ocurriendo cosas. Indudablemente, la crisis económica a nivel mundial, la crisis de recaudación, son datos que indican un sinceramiento en la política tarifaria, que es necesario hacer, con responsabilidad. Aquellos que se asumen con potencialidad de ser gobierno en el futuro de nuestro país también tienen que tener responsabilidad institucional en el manejo y en el abordaje de los temas.

A todos nos preocupa que no se cometan injusticias y que se le quiera cobrar a gente que no tiene niveles de ingreso suficientes. A esto se han comprometido hoy el secretario de Energía y el titular de Enargas, para tratar de analizar todos los casos en cada una de las provincias.

Tenemos que seguir trabajando en este tema, pero tenemos que actuar con responsabilidad. Mi bloque no va a habilitar esta cuestión, señor presidente. Creo que hemos escuchado las principales voces, a los principales responsables de cada uno de los bloques en este Parlamento, dando una posición que incluso excede el marco reglamentario en el esquema de que entendemos la preocupación por esta cuestión, pero no vamos a abrir un debate interminable sobre el tema de fondo, que sí vamos a dar cuando tengamos dictamen de comisión.

Entonces, pido que se someta a votación esta posición, que es el rechazo al tratamiento de este tema.

**Sr. Presidente.** — Lo que corresponde es la consideración del tratamiento sobre tablas del tema.

**Sr. Romero.** — Cuando se haga la lista de oradores, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Vamos a proceder de acuerdo con el Reglamento. Se convino algo ayer. El presidente del bloque de la mayoría pide volver al Reglamento. Entonces, tengo que someter a votación la moción de la senadora Escudero para ver si se habilita el tema. En ese caso, continuaríamos con la lista.

Tiene la palabra el senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Lo digo con absoluto respeto: no sé cuánto tiempo se tomaron los senadores preopinantes. Pero usted habilitó a una serie de senadores que se habían inscripto para hablar y yo no me puedo privar —y se lo pido por favor, señor presidente—, aunque sea por tres minutos, de expresar lo que habíamos acordado ayer en labor parlamentaria en el sentido de que se abra el debate.

Si algunos se excedieron en el tiempo, me parece una injusticia. En mi caso particular, traigo un mandato de la Legislatura de la provincia de Córdoba, por unanimidad, pidiéndome que, como senador de la Nación, haga valer los resortes y la responsabilidad como legislador para que se deje sin efecto el decreto 2067.

El Defensor del Pueblo —lo voy a acompañar para que quede en los fundamentos de esto que vengo diciendo— nos pidió que, además de la acción judicial instaurada, nos ocupemos en este recinto del Congreso de la Nación de debatir la gravísima situación que están atravesando los cordobeses de clase media, de clase baja y los jubilados con relación al tema de las facturas de gas.

Es así que a un matrimonio de jubilados —uno de ellos operado del corazón— que pagaba 208 pesos de gas, le llegó una factura de 477 pesos. Y a otro matrimonio, una factura de 188 pesos le aumentó a 786 pesos. Entonces, me parece que decir que no se habilitará el tema, adoptando el argumento absolutamente simple de "damos por clausurado el tema y votamos" es una falta de respeto a este espacio.

Los medios de comunicación de Córdoba nos llamaban, más que por el tema de la Lockheed, por la preocupación instalada en todos los hogares de mi provincia por la cuestión del gas. En consecuencia, creo que habría que respetar lo que se acordó en la reunión de labor parlamentaria, ya que no deben ser más de dos o tres los senadores anotados.

Se trata de un decreto inconstitucional que afecta la canasta de los hogares de las clases media y baja. Esa es la reflexión que el gobierno debiera hacer, pero como una contribución. Al respecto, yo también escuché al secretario de Energía cuando vino a la reunión de la Comisión de Energía de hoy por la mañana, y parecería que el problema lo analiza y enfoca de otra manera. En ese sentido, hay que tener en cuenta el punto de vista social: julio fue el mes más frío en todo el país, y hasta se llegó a recomendar a los padres quedarse con sus hijos en las casas para no contraer la gripe H1N1. Y resulta que ahora los "sacuden" con esas facturas tan caras, y ni siquiera hay una reconsideración en el sentido "miren, tengo entendido que tendríamos que hacer un status quo", "vamos a dejar sin efecto el decreto 2067, aunque sea provisoriamente", "lo vamos a discutir". Debe considerarse que se trata de un impuesto inconstitucional, y que vulnera el derecho de todas las entidades que están trabajando en el tema y, particularmente, el de los usuarios.

Por eso, realmente creo que tendríamos que habilitar el tratamiento sobre tablas de este tema pues hace al Congreso de la Nación; eso debería ser resuelto por la mayoría del pleno.

Hoy se dijo que después de la reunión de la comisión iba a tratarse de emitir dictamen. Pero como eso no se logró, deberíamos comprometernos a tratar esta cuestión, con dictamen, en la sesión del 19 de agosto.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: como se mencionó que yo elaboré un proyecto vinculado con esta cuestión, creo que debo referirme escuetamente a él. En realidad, existen varias iniciativas sobre el particular, y yo vengo intentando que haya una revisión integral y permanente del sistema de cargos; pero no impulso la derogación del decreto 2067.

Nosotros hacemos un planteo en función de los usuarios residenciales, y no de aquellos que tributan por ser grandes comercios o industrias que, también, aportan a ese fideicomiso. A su vez, en el acuerdo entre la Nación y las provincias productoras a que se hace referencia, se cierra que el 50 por ciento de lo que se recaude —en realidad, el 50 por ciento se recaudará

solamente de los grandes comercios e industrias— se afectará a la recuperación del precio en boca de pozo de nuestras cuencas.

Creo que hay que revisar en forma integral y permanente los cargos. ¿Por qué digo permanente? Porque hay medidas que modifican parámetros de manera estacional. Hay segmentos del R3 —según la zona del país, R3-2 o R3-3; o R3-1 o R3-2— que no pagan el suministro de gas desde el 1 de mayo al 31 de agosto. Pero esa fue una medida estacional, no permanente.

A mi juicio, la revisión del sistema de cargos tiene que ser integral y permanente. Y eso era lo que reclamábamos junto con la modificación de la segmentación en el proyecto que presentamos. Pero reitero, no se trata de la derogación del decreto 2067. Es la modificación de un sistema que, a mi juicio, está absolutamente distorsionado —distorsión que debe ser evitada— y que, en verdad, debe ir en beneficio de los usuarios residenciales dado el resultado de las medidas cautelares.

En realidad, se plantea la derogación del Decreto 2067/08 y, si se hace eso, se afectará a toda la gama de los sectores que aportan en virtud de dicha norma. Y, a decir verdad, parte de esos aportes corresponden al acuerdo que mencionó el secretario general del sindicato de los trabajadores petroleros y a la recaudación que lograron las provincias productoras en acuerdo con la Nación.

En consecuencia, señor presidente, y para dejar sentada nuestra postura, no creo que lo conveniente sea la derogación del cargo. Lo conveniente es dar cobertura a los usuarios residenciales que se sienten afectados por un sistema que distorsionó el sistema de cargos.

Quiero dejar expresamente señalado que, fundamentalmente, lo que hay que pensar es la suspensión del sistema de cargos a usuarios residenciales y no afectar la vigencia del Decreto 2067/08 mientras se estudia la medida de fondo, que es la reestructuración integral y permanente del sistema de cargos.

**Sr. Presidente.** — Senador Pichetto: ¿insiste con pasar a la votación?

**Sr. Pichetto.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente.** — Quedan cinco oradores. Se pueden acordar tres minutos por orador. Se va a controlar el tiempo de exposición.

**Sr. Pichetto.** — Está bien...

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: queremos aportar porque todos estamos metidos en un gran problema, no tan solo el gobierno.

Creo que debe ser consciente de que en este momento hay un conflicto social planteado en el país.

En mi provincia, en este momento, hay reuniones promovidas por los intendentes de extracción justicialista y radical; mañana hay asambleas y está planteada una movilización a la puerta del ENARGAS en la ciudad de Rosario. Hay presentaciones de los defensores del pueblo y hay ocho fallos de la Justicia que están receptando los amparos.

Por todos lados, por donde se mire, el Decreto 2067/08 debe ser analizado.

Si hoy el bloque de la mayoría no habilita el tratamiento de este tema, entiendo que en la Comisión de Minería, Energía y Combustibles debiéramos establecer un cronograma de

abordaje de la cuestión tal cual lo han planteado algunos senadores del bloque oficialista. Por ejemplo, hay que analizar el tema de los usuarios residenciales. Realmente, estamos en un verdadero problema.

Las excepciones planteadas no existen. La nota que envió el ENARGAS a las empresas dice que son las empresas las que tienen que dar la excepción según parámetros que esa licenciataria considere. O sea, no hay ningún parámetro objetivo para la gente que menos tiene para poder exceptuarla de semejante tarifazo.

Por otro lado, creo que no hay conciencia de que en un país en recesión la peor medida económica que se puede aplicar es introducir un tarifazo.

Por eso, me parece que el tema lo debemos analizar entre todos. Soy autor de un proyecto que presenté el 2 de junio por el cual solicito la anulación del Decreto 2067/08. Sin embargo, creo que con el aporte de todas las bancadas en la Comisión de Minería, Energía y Combustibles debemos abordar el tema en cuestión.

Cuando le preguntamos al secretario Cameron, juntamente con el senador Guinle, qué se tenía pensado hacer, realmente, no hubo respuestas. Se dijo que se iba a esperar que la Justicia termine de fallar. Ya todos sabemos que las medidas cautelares han sido concedidas y, además, todos también sabemos que los medios de comunicación nos preguntan a todos sobre el tema. Es que está planteado el conflicto social

Todos nos preguntan —porque el conflicto social es real y no fue inventado por nadie— qué hace la gente con la factura en la mano: quieren saber si le van a cortar el servicio a los miles de argentinos que no la pueden pagar. Por lo tanto, yo creo que después de esta votación, donde la oposición podría no alcanzar el número suficiente de votos para tratar el tema de fondo —el decreto 2067—, me parece que sería razonable que desde la mayoría se abra una instancia de tratamiento de este problema y de este conflicto social que está planteado, lo que podría desarrollarse en el ámbito de la Comisión de Energía, donde podríamos abocarnos a la consideración de los proyectos presentados.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** – Señor presidente: no sólo es lamentable que no podamos tratar la cuestión aquí, sino también que haya semejante tensión para poder hablar.

El decreto 2067 es la síntesis del fracaso de la política energética de la devaluación en adelante. Creyeron que congelando las tarifas iban a encontrar una solución a largo plazo para los argentinos. Hablando en nombre de una provincia productora, Salta, digo que antes de la devaluación el millón de BTU, que es la unidad de medida, costaba un dólar —más o menos, eso era lo que se pagaba—, y sobre ese valor la provincia recibía un porcentaje en concepto de regalía. Después de la devaluación se pasó a pagar 33 centavos de dólar, porque se pesificó y, entonces, las provincias se vieron perjudicadas. Luego, sobrevino la inflación y, oh sorpresa, al tiempo se dieron cuenta de que no había gas. Claro: pagando 33 centavos por millón de BTU salieron desesperados a buscar gas a Bolivia. Ahí lo pagamos a 7 dólares; empezamos en 4 y seguimos en 5 y 6 hasta llegar a 7. Nos hicieron la promesa de que íbamos a llenar el gasoducto del NEA con ese gas. Precisamente, ese gas paga a los vecinos de Tarija, que históricamente era una parte de Salta y que ahora está del lado de Bolivia al lado de la frontera, regalías por 7 dólares. Mientras tanto, la provincia de Salta recibe ahora regalías por un dólar.

Después se dieron cuenta de que Bolivia, por sus problemas internos, tampoco nos iba a abastecer de gas y salieron desesperados a comprar gas internacionalmente —algo que nunca hizo la Argentina— para traerlo en barco y descargarlo en Bahía Blanca. Ese gas cuesta 16

dólares. Claro: si tenemos gas argentino de 1 dólar, gas boliviano de 7 dólares y gas venezolano de 16 dólares, aparece en el pozo un rojo enorme. De golpe se dieron cuenta de que no podían tapar el cielo con las manos y había que sincerar las tarifas. Bueno, ahí el peso cae sobre todos: sobre los que más tienen y sobre los que menos tienen, cuando en realidad se podía haber hecho un manejo razonable de las tarifas a largo plazo.

En ese sentido, cabe señalar que las tarifas sociales no se pueden establecer por zonas. Los que no pueden pagar el gas no se encuentran en una zona determinada, sino en distintas zonas. Entonces, aquí no se trata de subsidiar por regiones para decir, por ejemplo, que no paga el distrito de La Matanza y sí la Capital, sino que la gente pudiente de cualquier lado es la que debe contribuir y quienes no deben pagar son los no pudientes, aunque vivan en la Ciudad de Buenos Aires, que también tiene pobres. Así hicimos en nuestra provincia con las tarifas de electricidad y de gas, donde se subsidia a aquellos que no pueden pagar. Pero acá no se hizo lo mismo, sino que se establecieron subsidios mal hechos, subsidios cruzados, y así se benefició durante muchos años a los que podían pagar. Ahora la carga de este decreto cae sobre todos.

Yo creo que el error ha sido haber mantenido congeladas las tarifas y no haber tenido en cuenta que ese congelamiento iba a provocar una baja de la producción. Por ello, hoy nos encontramos importando gas a cualquier precio. Entonces, creo que debemos dar un debate a fondo. Tiene que haber una política energética y el Congreso debe dar una respuesta que están reclamando miles de argentinos.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

**Sra. Pinchetti de Sierra Morales.** – Señor presidente: seré muy breve.

Expreso mi apoyo al reclamo que ha hecho la senadora Escudero a través del texto del proyecto que ha presentado y hago mías las expresiones que ha vertido en este recinto, porque la situación en la provincia de Tucumán es un calco de lo que ocurre en las provincias de Salta, Jujuy, Córdoba y Santa Fe, con la diferencia de que nosotros, los norteros, somos la región más pobre del país. En la provincia de Tucumán en el año 2005 se detectaron 120.000 hogares con problemas de déficit en su infraestructura y hoy tenemos a la mitad de la población bajo la línea de pobreza.

Este gobierno nacional, que dice que le interesan los pobres, está condenando a las familias más pobres del país a mendigar a sus parientes para poder pagar las facturas de servicios públicos.

Entonces, creo que está en manos de la bancada oficialista que este proyecto sea tratado en comisión, y que se emita un dictamen para que sea considerado en este recinto rápidamente para solucionar los problemas que se han detallado exhaustivamente antes de que haga uso de la palabra.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Señor presidente: tenía muchas cosas para decir, pero a las apuradas es difícil que podamos reflexionar sobre lo que pasa en la Argentina con la política petrolera y de gas, con la tarifa supuestamente social que en los últimos seis años ha beneficiado más a los ricos que a los pobres.

Considero que este Senado no puede seguir eludiendo los debates más importantes que tiene el país por delante. Si queremos una argentina diferente a la que tenemos hoy, si queremos una Argentina más parecida a la que votó la sociedad el 28 de junio —que quiere un cambio—, me parece que el Senado tiene que ser protagonista. Si estamos ante una crisis social por un

“impuestazo” y un “tarifazo”, porque son las dos cosas a la vez, no podemos no tener el coraje de debatir todo lo que sea necesario y votar.

Este tema lo planteó la senadora Escudero hace aproximadamente cuatro meses. Me sorprende que en cuatro meses en las comisiones del Senado de la Nación no haya habido voluntad para tratarlo. Cuando el oficialismo tiene voluntad, se emite dictamen en menos de veinticuatro horas.

Por lo tanto, pido un compromiso. En la próxima sesión está previsto que se traten temas bastante pesados, como los “superpoderes” y la delegación de facultades, de manera que no sé si va a haber espacio para este asunto al que nos estamos refiriendo hoy. Pero el invierno ya va a pasar y los consumos más altos y las facturas más altas van a llegar en estos meses. ¿Cuándo vamos a tratarlo? ¿En enero?

No voy a hablar del fondo de la cuestión, pero me gustaría que el presidente del bloque oficialista nos dé una respuesta de cuándo vamos a poder tener un dictamen, porque si el oficialismo defiende este “decretazo” con tanta pasión, quiere decir que deben tener el número. Si no lo tienen, quiere decir que hay que revisar este decreto.

Pido, por favor, que nos digan cuándo vamos a tener un dictamen de comisión de proyectos que fueron presentados hace cuatro meses, antes de que la crisis explotara. Ahora que estamos en plena crisis necesitamos una fecha perentoria. Se podría sesionar la semana que viene, aunque no estaba previsto, para dar una respuesta a la sociedad, con el debate que haga falta. Me parece que es una actitud responsable. Cuando hablamos de diálogo, diálogo es esto, que realmente dialoguemos, conversemos, debatamos, tomemos posición y votemos sobre los temas que están realmente afectando y no sacarse fotos en la casa de gobierno y armar reuniones hablando de las cosas que no están preocupando a la sociedad en este momento.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

**Sr. Jenefes.** – Señor presidente: quiero dejar en claro algunos conceptos.

En primer lugar, en el caso de la provincia de Jujuy, lo que existe es una medida cautelar que no se ha expedido sobre el fondo de la cuestión sino que simplemente ha determinado que no se pueden efectuar cortes del servicio por el no pago del cargo.

El resto de las resoluciones judiciales, en su mayoría, hacen lugar a una medida cautelar y no se pronuncian sobre el fondo del tema.

También quiero destacar que este cargo que fija el decreto está suspendido en su aplicación hasta el día 31 de agosto.

He escuchado en mi bloque a los funcionarios del gobierno nacional. He tomado la decisión de acompañar lo resuelto por el presidente de mi bloque, en el sentido de que este tema sea tratado primero en comisión, que obtenga un dictamen que entiendo debe ser resuelto antes de la terminación de ese plazo —31 de agosto—, para luego debatir. Es un tema importante para los jujeños y para todos los argentinos. Debemos debatir sin tratar de hacer demagogia, sin tratar de hacer política, para conseguir la aplicación de una norma mucho más justa de la que dispone este decreto. Porque este decreto, en el caso de la provincia de Jujuy, está fijando un techo que en realidad nos discrimina con relación a otras provincias.

Dicho esto, quiero reiterar que es importante que el Senado de la Nación respete las reglas de juego, que respete el Reglamento. No estamos discutiendo el fondo de la cuestión sino simplemente si se va a habilitar el tratamiento sobre tablas o no. Por lo tanto no hablemos para la cámara de televisión. Yo no voy a la Casa de Gobierno a sacarme una foto con la presidenta.

A mí me interesan los intereses de mi provincia y también lo que ocurre en la República Argentina.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá y luego el presidente de la Comisión.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Señor presidente: debemos abordar el tema. Hoy vamos a votar. Si el bloque mayoritario del Frente para la Victoria vota por no tratar la cuestión, seguramente va a triunfar, y en consecuencia no la vamos a poder tratar hoy. Pero al tema lo tenemos que abordar. Cuando hay voluntad política los temas se abordan. Nos van a pedir que abordemos la delegación de facultades, los superpoderes, antes del 24 de agosto, y vamos a batir récords para tratar las cosas.

Este es un tema gravísimo. Estamos en crisis, hay una crisis mundial. Hay una crisis económica en la Argentina. Hay problemas de falta de financiación, hay problemas de crecimiento de la pobreza y de la desocupación. Fijar un tarifazo que está al margen de la ley —según parece lo indican los fallos de los jueces y los discursos y las presentaciones que han hecho los senadores que me han precedido en el uso de la palabra— indica la gravedad del tema.

Si a eso le sumamos, por ejemplo, los titulares de los diarios de hoy, que dan cuenta de que los subsidios ahorrados en energía fueron a Aerolíneas, llegamos a una situación mucho más grave. Durante el primer semestre, los aumentos en las tarifas de gas y electricidad permitieron al gobierno reducir los subsidios destinados a la energía, pero el ahorro obtenido gracias a la disminución de esa transferencia fue efímero, ya que prácticamente igualó el monto de dinero inyectado a Aerolíneas Argentinas.

Todo esto es responsabilidad del gobierno. Si “tira de la frazada” y no le alcanza, tiene que hacerse cargo y resolver los problemas de los argentinos. Tenemos que encontrar la forma, responsablemente —comparto—, de solucionar los problemas. No le podemos hacer cargar a la clase media argentina, a la clase media baja argentina, a los pobres de la Argentina, un enorme tarifazo en medio de la crisis, de la pandemia y de la zozobra en que hoy está viviendo el pueblo argentino.

Entonces, pido que pongamos racionalidad y que el tema lo tratemos; si no lo podemos tratar hoy, porque no existen los votos suficientes, que la Comisión se aboque a su estudio y lo tratemos luego; de lo contrario, tendremos que repetir este debate todas las sesiones hasta que logremos conmovier, porque hay un enorme tarifazo que afecta a los argentinos. ¡No vaya a ser que empiecen los cacerolazos! Recuerden el tarifazo de la energía que sufrieron los mendocinos en 1972, y que provocó una conmoción popular que hizo caer una dictadura, pese a su fortaleza. No empujemos al pueblo argentino a la desesperación.

El 300 ó 400 por ciento de aumento, con cargos que son de dudosa legalidad, no es el camino. ¡Busquemos el camino! Para eso es el diálogo, para eso es este ámbito parlamentario en donde le podemos poner racionalidad a la cuestión. Que la Comisión se aboque al estudio del tema para que encontremos una solución racional que le permita al gobierno gobernar y que no signifique una conmoción para el pueblo argentino. Y que la distribución de la riqueza y de las cargas públicas recaiga con justicia en todos los ciudadanos de la Nación.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Gioja.

**Sr. Gioja.** — Señor presidente: en mi carácter de presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles quiero informar los pasos que hemos venido dando con relación a los distintos proyectos vinculados al tema de la tarifa del gas que hay en la comisión.

En ese sentido, hay un proyecto del senador Giustiniani de junio de este año; hay un proyecto de la senadora Escudero que plantea dos o tres cuestiones vinculadas a este tema; hay un proyecto del senador Morales; hay otro proyecto de la senadora Escudero; y hay un quinto proyecto del senador Guinle.

Los proyectos del senador Morales como el último de la senadora Escudero entraron en la Comisión el lunes 3 de agosto, hace dos días, y el proyecto del senador Guinle entró en la Comisión en el día de ayer. Así que estábamos enterados de la presentación de estos proyectos. Y esto tiene que ver con la habilitación en orden a su tratamiento. Recuerden que el Congreso ha estado afectado por el tema de la gripe y no ha habido movimiento administrativo.

Sin perjuicio de ello, ha habido reuniones de asesores que han analizado el tema, hemos organizado una visita de los responsables del Poder Ejecutivo y hemos tenido esta mañana una larga charla, de más de tres horas, donde estuvieron presentes el Secretario de Energía, el presidente del ENARGAS y distintos funcionarios del Ministerio.

En la reunión de esta mañana se pudo hablar de todos los temas y se pudo discutir con absoluta amplitud; hablaron y preguntaron todo lo que quisieron. Obviamente, muchos de los planteos que se hacen aquí podrían haberse hecho esta mañana.

Considero que hay que seguir estudiando el tema y que hay que poner voluntad política, porque la tenemos, para solucionar esta situación que algunos, quizá, dramatizan en muchos de los aspectos que hacen a quiénes son los afectados.

Quiero señalar una cosa que me parece sustancial: ninguno ha hecho referencia al problema de fondo que origina el decreto 2067. Muchos han planteado que se derogue. Aquí hay un problema que parte del hecho real y cierto —podremos discutir el por qué— de que la Argentina consume más gas del que produce. Ese desfase genera la necesidad de importación, porque no se puede generar una falta de asistencia de este fluido que es fundamental en la vida de relación.

El costo del gas internacional es mucho más caro que el del gas nacional. El desfase que produce genera un costo que antes se pagaba —de alguna manera— subsidiándolo, lo que también es injusto. En efecto, lo hemos criticado aquí muchas veces, porque esa política implicaba que el gas barato era para todos los sectores, sin distinción de condición social. En consecuencia —hay que decirlo— beneficiaba, erróneamente, a sectores pudientes que podían hacerse cargo de una tarifa distinta. Por lo tanto, el problema de fondo es quién pagará esa diferencia, habida cuenta de que el Poder Ejecutivo ha dejado de subsidiar esta actividad.

Debemos buscar los mecanismos necesarios. Es muy fácil venir y decir: “Deroguemos el 2067”. Pero ¿quién se hace cargo de la deuda? ¿El gobierno nacional? Son alrededor de 1300 millones de pesos que, si eliminamos el decreto, ¿de dónde van a salir? ¿Vamos a transferirlo de otras partidas vinculadas con el pago de jubilaciones, con la obra pública, con las necesidades sociales que debe sostener el gobierno? Por eso, considero que tenemos que medir con absoluta claridad los pasos a dar.

Quiero señalar que esta mañana se dijo —con absoluta precisión y sin pocas discusiones— que el 15 por ciento de los usuarios residenciales era afectado por la medida y que ese 15 por ciento correspondía a los usuarios que tenían mayor consumo. También se dijo que había mucho errores para corregir. Nosotros señalamos que estábamos dispuestos a corregirlos caso por caso, porque el criterio con el que se manejaba esta situación era precisamente que los que más tienen se hagan cargo de la diferencia y del costo, y que los que menos tienen no pueden estar afectados por esta medida.

Por eso, señor presidente, creo que hay que ubicar al problema en su verdadera dimensión.

No escuché a nadie decir concretamente cómo vamos a financiar esta diferencia real y cierta. ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a cortar el gas o a transferir recursos de otras partidas para satisfacer esta necesidad? Aquí se ha reclamado tarifas diferenciales en función de la capacidad de pago de los usuarios; y eso es lo que se ha empezado a hacer. Podrá discutirse el modo de ejecución; pero lo real y cierto es que la filosofía de este decreto es que los que tienen más, paguen más. Ese es un criterio social al que nunca vamos a renunciar, porque en toda esta historia y en la del peronismo jamás hemos afectado a los sectores más carecientes.

Por estas razones, asumimos el compromiso de seguir trabajando, de reunirnos cuantas veces quieran y de hacer las reuniones que sean necesarias, a efectos de tener una visión y una opinión del Congreso con relación a este asunto.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar...

**Sr. Sanz.**— Pido la palabra.

**Sr. Presidente.**— Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.**— Señor presidente: solicito que se realice votación nominal.

**Sr. Presidente.**— Muy bien. Para habilitar el tratamiento se necesitan dos tercios, es decir, cuarenta votos. Si se reúnen los cuarenta votos, queda habilitado el tema.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Presidente.**— Reitero, para habilitar el tema se necesitan cuarenta votos positivos.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Presidente.**— La Presidencia someterá a consideración la moción de la señora senadora Escudero para habilitar el tema. Se necesitan cuarenta votos afirmativos. El sí es a favor de la habilitación.

**Sr. Secretario** (Estrada).— Resultan 28 votos afirmativos, 32 votos negativos.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 8*

**Sr. Presidente.** — Queda rechazada la moción.

#### **14. Esquema tarifario del gas - Moción de preferencia**

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: pido que se vote una preferencia para tratar el tema en la próxima sesión...

**Sr. Presidente.** — Con dictamen de comisión...

**Sr. Pichetto.** — Está votado; hemos votado con dictamen de comisión...

**Sr. Presidente.** — Señor senador Pichetto: lo debo someter a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia solicitada para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobada.

#### **15. PE-93/09: Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”**

**Sr. Presidente.** — Pasamos al tratamiento de los sobre tablas acordados.

En primer lugar, corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se regula la integración de los componentes argentinos en la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur", establecida con la República de Chile y vigente desde el 1E de enero de 2007.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus.** — Señor presidente: seré muy breve.

En primer término, pido autorización para insertar.

Por otra parte, simplemente quiero señalar que hace veinticinco años nuestro país tenía una situación muy conflictiva con Chile y que, después de todos estos años y después de mucho trabajo por parte de los dos gobiernos, estamos avanzando para conformar una fuerza de paz conjunta que, bajo la autorización de las Naciones Unidas, pueda intervenir.

Tenemos experiencias muy importantes, como el trabajo conjunto realizado en Chipre y en Haití. Y, realmente, bajo las normas de nuestro Congreso y de Chile, queremos avanzar en esta fuerza de paz que es una conquista muy importante.

Hemos trabajado en este tema juntamente con la Comisión de Defensa Nacional, presidida por la senadora Perceval.

Reiteramos nuestro pedido de autorización para insertar y solicitamos al cuerpo que nos acompañe con su voto positivo.

**Sr. Presidente.** — Gracias, señor senador, sobre todo por su brevedad.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: tengo una objeción con el artículo 6E, que establece que las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en caso de incorporación de terceros países latinoamericanos.

Pareciera que con esta aprobación estaríamos delegando a que después se puedan incorporar otros países. Yo entiendo que la verdadera interpretación tiene que ser que, en el caso de incorporación de otros países, debe haber una aprobación legislativa. Por eso, pido que la presidenta de la comisión aclare el tema.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: es así. Así está en el memorándum de entendimiento firmado por las ministras de defensa. La incorporación de nuevos países en el marco de la iniciativa del Consejo de Defensa Regional supone primero una evaluación de las áreas de defensa y de los ministerios de Relaciones Exteriores y siempre compromete la aprobación de los congresos de los países.

Ahora bien, tenemos una propuesta de modificación con la cual tenemos el acuerdo de los senadores y las senadoras.

En el artículo 2E proponemos, como modificación, que en el seguimiento de "Cruz del Sur" pueda haber también presencia parlamentaria. Es decir, que haya presencia de un senador y diputado de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa. Luego voy a acercar a Secretaría el texto.

Y una segunda modificación consiste en sustituir, en el segundo párrafo del artículo 3E, la expresión "ejecutivo" por "detallado".

El artículo 2E quedaría, de esta forma, redactado así: "En el caso de que la Organización de las Naciones Unidas solicite la participación de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz

del Sur" en una operación de paz, el Poder Ejecutivo nacional evaluará, en conjunto con el Gobierno de la República de Chile, la viabilidad y conveniencia de dicha participación. Con el objeto de mantener informado al Honorable Congreso de la Nación sobre lo tratado en dicho proceso, el Poder Ejecutivo nacional brindará la información pertinente a través de un mecanismo integrado por el diputado o diputada y un senador o senadora designados por las respectivas comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto de ambas cámaras. Luego de ello, el Poder Ejecutivo someterá al Honorable Congreso de la Nación el correspondiente proyecto de ley de autorización para salida de las fuerzas nacionales, en los términos de la ley 25880..." El resto del artículo, queda exactamente igual.

Con esto, lo que planteaba la senadora Escudero queda explícitamente salvado.

Le acerco a Secretaría la redacción acordada sobre el artículo.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Vera.

**Sr. Vera.** — El bloque de la Unión Cívica Radical acompaña la iniciativa y ante la propuesta de la presidenta de la Comisión de Defensa, propongo que si se aprueba la modificación haya un legislador por la mayoría y otro por la oposición para esa comisión de debate y análisis para el caso que plantea la ley.

**Sra. Perceval.** — Considero que en la medida en que son senadores y diputados, allí puede darse la necesaria representación de la mayoría y de la primera minoría. Son cuatro. Es presencia en la Comisión de Integración y esto ha sido trabajado con nuestra Cancillería y el Ministerio de Defensa.

**Sr. Presidente.** — ¿Está aclarado, senador Vera?

**Sr. Vera.** — ¿Cómo es la contrapropuesta de la senadora?

**Sra. Perceval.** — Digo que es una regla respetada. La conformación es aceptada porque así integramos las representaciones.

**Sr. Presidente.** — En primer término, corresponde votar las inserciones.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.<sup>9</sup>

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — Se registraron 51 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 9](#)*<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Ver el Apéndice.

<sup>10</sup> Ver el Apéndice

**Sr. Presidente.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>11</sup>

### 16. Solicitud de inserción

**Sr. Rossi.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Cuando yo recién expuse sobre el decreto 2067 aludí a tres notas, dos sobre el Defensor del Pueblo y una sobre la Legislatura de la provincia de Córdoba y pedí que se agregaran.

El secretario administrativo me hace una observación diciéndome que necesito autorización del cuerpo.

Son tres notas: una dirigida al defensor del pueblo, el de la legislatura de Córdoba y el defensor del pueblo de Río Cuarto.

**Sr. Presidente.** — Si hay asentimiento, se autorizará la incorporación solicitada por el señor senador Rossi.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente.** — Queda autorizada la inserción solicitada.<sup>12</sup>

### 17. P.E. 167/09 : Ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y salida del territorio de fuerzas nacionales

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para que participen del Programa de Ejercitaciones Combinadas, desde el 1E de setiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.*

**Sra. Perceval.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pampuro).** — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Si usted está de acuerdo, señor presidente, propongo lo siguiente. Son veintidós ejercicios con una prevalencia del bilateralismo y multilateralismo regional, los ejercicios con otros países —como Estados Unidos u otros países de Europa— son prácticas que vienen realizándose desde hace mucho tiempo. Como veo que hay inquietud en el debate, preferiría contestar alguna cuestión que se plantee como presidenta a la Comisión de Defensa, y así abreviar el trámite de la exposición solicitándole al mismo tiempo la autorización para insertar, con lo cual queda abierto el debate si alguien tiene que hacer algún comentario sobre el plan anual de ejercicios militares.

- *Ocupa la Presidencia el presidente provisional del H. Senado de la Nación, senador José J. B. Pampuro.*

---

<sup>11</sup> Ver el Apéndice

<sup>12</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Lamentablemente, como todos los años, tengo que plantear que se está violando la ley 25880, cuyo objetivo fue ordenar el pedido de autorización para el ingreso y egreso de tropas en el país, tema delicado e importante que requiere, por la Constitución, autorización del Parlamento. La mencionada ley prevé que, en la primera semana de marzo, todos los años debe ingresar este proyecto de ley en el que se previenen todos los ejercicios desde el 1° de setiembre de ese año hasta el 31 de agosto del año siguiente. Sistemáticamente, el Poder Ejecutivo incurre en la violación de la ley 25880. En consecuencia, como lo hemos hecho todos los años, nos vamos a abstener. Entonces, solicitamos autorización para abstenernos de votar porque no queremos consentir la violación de la ley.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Vera.

**Sr. Vera.** — Interpretamos, por lo que ha expresado la presidenta de la Comisión de Defensa, que ha propuesto la aprobación de los veintidós ejercicios.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Sí; se prevé la totalidad, tengo entendido.

**Sra. Perceval.** — Perdón, senador Vera: en realidad, mi planteo tiene que ver con el clima y el ánimo que veo en el recinto. Tengo para exponer y describir. Descuento que todos los senadores y senadoras han leído la descripción de cada uno de los veintidós ejercicios.

Adhiero a lo que plantea el senador Rodríguez Saá. Fue un avance, cuando el hoy senador Pampuro era ministro de Defensa, que algo que nunca se había cumplido se cumpliera por ley. Y también, hemos presentado un proyecto modificador de esto, porque muchas veces no hay un incumplimiento de la Argentina, sino porque esperamos respuestas de otros países.

Entonces, propongo que se vote y, ante cualquier duda u observación respecto de la cual se crea necesaria la participación, responderé brevemente, porque soy perceptiva del clima en el recinto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Continúe en el uso de la palabra, senador Vera.

**Sr. Vera.** — Está la respuesta: ha propuesto la votación de los veintidós ejercicios.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros acompañamos el proyecto de ley.

Observamos también, como lo hicimos el años pasado, la extemporaneidad de la presentación. Seguramente, este tratamiento, en la otra Cámara, también será extemporáneo, se pasará de la fecha; por lo menos, puede suceder así.

En previsión de que se presentara esta situación, en junio, el senador que les habla hizo un pedido para que el Poder Ejecutivo contemplara la aceleración del envío del proyecto de ley por el que se pide la autorización para realizar estos ejercicios. Así que reiteramos esta situación, pero ello no impide la aprobación de la propuesta del Ejecutivo.

Agregamos algo que suele ser una prevención: no surge de ninguno de los proyectos de ejercicios combinados que alguna de las fuerzas o países intervinientes hayan solicitado medidas extraordinarias como, por ejemplo, inmunidad para sus tropas.

Asimismo, observamos que el ejercicio individualizado como Anexo XIII —el Panamax— contempla para la intervención de la Argentina el control y la vigilancia, y no la interdicción en su tarea durante el ejercicio frente a otras fuerzas. Por lo tanto, no hay objeciones respecto de ninguno de los ejercicios combinados.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

**Sr. Guastavino.** — Señor presidente: simplemente, quiero fijar mi posición en este tema. Por supuesto, adelanto el voto afirmativo en general respecto del proyecto en consideración y, a su vez, mi oposición —el Reglamento me lo permite— respecto de los anexos VIII, XV, XXI y XXII, relacionados con las diversas operaciones combinadas y maniobras con la República Oriental del Uruguay.

Fundamento mi oposición en que me parece que el Ministerio de Defensa y, también, la Cancillería deberían haber alertado acerca de que la Argentina actualmente está llevando adelante un proceso en la Corte Internacional de La Haya. Es decir, se demandó al Estado uruguayo por violaciones reiteradas al Tratado del Río Uruguay —firmado por ambos países en 1975— al haber habilitado en forma unilateral un emprendimiento conocido por todos, porque tuvo mucha difusión pública: la pastera Botnia. Ese proceso sigue su curso. En setiembre, serán las audiencias definitivas ante la Corte Internacional de La Haya y, seguramente, a fin de año, fallará dicho organismo. Por lo tanto, hubiera sido absolutamente lógico —al respecto, creo que esa es la opinión de la Cancillería, aunque no lo haga público ni oficial— que esas operaciones, entre otras cosas, fueran suspendidas hasta tanto falle la Corte Internacional de la Haya. Además, hay que tener en cuenta que el gobierno uruguayo tomó algunas medidas unilaterales vinculadas con su espacio aéreo.

Para finalizar, reitero mi voto negativo a la aprobación de los anexos VIII, XV, XXI y XXII que se encuentran en el presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

**Sra. Pinchetti de Sierra Morales.** — Señor presidente: simplemente, solicito que se permita mi abstención en la votación, por los mismos motivos detallados por el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Se van a votar las abstenciones solicitadas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobadas.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: solicito que se me autorice a abstenerme en la votación.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

**Sr. Pérez Alsina.** — Señor presidente: yo también solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: pido que se nos autorice al senador Romero y a mí a abstenernos.

**Sr. Mayans.** — ¡Con tantas abstenciones nos quedaremos sin quórum!

En todo caso, no las autoricemos y que voten por la negativa.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Las abstenciones serían siete, motivo por el cual habría quórum.

Pasamos a votar en una única votación todos los ejercicios.

Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

**Sra. Osuna.** — Señor presidente: adelanto mi voto negativo, en los mismos términos que los expresados por el señor senador Guastavino.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: respecto del tema planteado por los senadores Guastavino y Osuna, me gustaría que me explicaran si lo que ellos consideran una abstención individual o particular por pertenecer a la provincia de Entre Ríos tiene alguna afectación con relación a las acciones que la Argentina tiene en cuanto a la pastera Botnia. Escuché primero al senador Guastavino, luego a la senadora Osuna, y me pareció que era un tema que excedía a la situación de Entre Ríos. En ese caso, deberíamos correrlo y no votarlo particularmente. Reitero: me pareció que era una cuestión exclusivamente del senador Guastavino, pero luego se incluyó la senadora Osuna. Por lo tanto, creo que el tema se habría convertido en institucional.

Me gustaría que me explicaran el tema y, si estamos de acuerdo, lo votamos. Hay que tener en cuenta que esto apareció ahora.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — ¿Quién puede explicarlo? (*Risas.*)

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: en realidad, los ejercicios combinados entran dentro del capítulo de los compromisos de la Argentina con las misiones de paz de las Naciones Unidas, como así también con la construcción de medidas de confianza. Justamente, porque tenemos una prioridad en el Estado argentino de preservar una situación de paz y una resolución pacífica de todos los conflictos, que no tiene nada que ver con el tema de Botnia, es que se hacen estos ejercicios con Uruguay: uno de ellos, por ejemplo, para trabajar en el tema de catástrofes y otro, para trabajar en el rescate de submarinos, es decir, en caso de pérdida, a efectos de tener competencias e interoperabilidad entre ambas armadas para el rescate de un submarino.

En consecuencia, como diría mi profesora de Matemáticas: naranjas y pollos. Esto es construcción de medidas de confianza como política exterior y de defensa de la Nación argentina y de la región del Mercosur.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

**Sr. Guastavino.** — Señor presidente: en realidad, debo disentir con mi amiga y compañera Marita Perceval. Es absolutamente de sentido común, pero sucede que, desde algunos estratos oficiales, no se tienen en cuenta algunas cuestiones. Hoy, la Argentina no tiene una situación normal con el Uruguay. Esto es absolutamente claro. No es el mismo caso que se da con otros países, con quienes se hace esta clase de maniobras combinadas.

La Argentina ha demandado a la República Oriental del Uruguay luego de haber agotado todas las instancias bilaterales de la diplomacia que no lograron arribar a una situación definitiva. Entonces, convengamos que no es una situación normal como se está con otros países.

Por lo tanto, el sentido común y la lógica —los que son abogados quizás lo entiendan también así— indican que es preferible suspender estas cosas, como otras cuestiones que hacen a la relación bilateral con la República Oriental del Uruguay, hasta tanto se expida la Corte

Internacional de Justicia de La Haya, tribunal internacional al cual hemos acudido.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: el senador Guastavino ha planteado, debidamente explicado —como dijo usted— que este es un conflicto que no corresponde a la provincia de Entre Ríos sino a la República Argentina con la República Oriental del Uruguay. En consecuencia, su planteo es que habría que rechazar o abstenerse respecto de los anexos que se vinculan con el Uruguay. Entonces, hay dos posiciones.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — De hecho, lo está haciendo.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: esa posición no es la de nuestro bloque.

Vamos a solicitar la votación. Acá hay relaciones bilaterales abiertas con la República Oriental del Uruguay y no vamos a tomar ninguna decisión en contrario. No obstante, respetamos la posición de los senadores por Entre Ríos como posición individual.

El bloque mayoritario solicita que se proceda a la votación.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Quisiera saber si alguien más se abstiene, porque debe autorizarlo el Cuerpo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Se va a votar la abstención de la senadora Escudero.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobada.

En consideración en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 41 votos por la afirmativa y 8 abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 10](#)*<sup>13</sup>

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>14</sup>

## **18. OD-19: Servicio Cívico Voluntario y Programa de Tutoría Escolar.**

### **Moción de preferencia**

**Sr. Secretario** (Estrada). — A continuación, correspondía tratar el proyecto de ley de creación del servicio cívico voluntario junto con el programa de tutoría...

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: quiero retirar el pedido de tratamiento sobre tablas y, a la vez, hacer un pedido de preferencia con dictamen de comisión.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*

---

<sup>13</sup>Ver el Apéndice.

<sup>14</sup>Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** – Señor presidente: con el mismo espíritu, yo pido preferencia con dictamen de comisión para el proyecto referido a tutorías, que fue incluido en la reunión de labor parlamentaria para su tratamiento sobre tablas. ¿Puede ser?

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Como hay asentimiento, pasa para la próxima.

### **19. Consideración en conjunto de órdenes del día**

**Sr. Secretario** (Estrada). — Los que siguen son proyectos de declaración y de resolución que obran en el plan de labor que tienen distribuido en las bancas.

Vamos a leer los números: 2088, 2099, 2090, 2104, 2087, 1687, 1528, 1527, 1426, 1216, 2105, 2106, 1561, 1806, 1751, 1679, 1678, 1566, 1511, 1333, 1332, 1331, 1330, 379, 1848, 1849, y 2084, todos del 2009.

—*Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>S-2088/09:</b>         | <b>Jornadas de Previsión y Seguridad Social.</b>  |
| <b>S-2099/09:</b>         | <b>1º Congreso Multidisciplinario sobre Discapacidad.</b>   |
| <b>S-2090/09 y otros:</b> | <b>Condena hacia los atentados ocurridos en España, atribuidos a la ETA.</b>  |
| <b>S-2104/09:</b>         | <b>Repudio a expresiones antisemitas en la provincia del Chaco.</b>   |
| <b>S-2087/09:</b>         | <b>Beneplácito por la declaración de los presidentes de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados sobre la situación en Honduras.</b> |
| <b>S-1687/09:</b>         | <b>1º Congreso Argentino de Agroinformática.</b>  |
| <b>S-1528/09:</b>         | <b>Centenario de la Escuela N° 36 de Miguel Cané, La Pampa.</b>   |
| <b>S-1527/09:</b>         | <b>Centenario de la Escuela N° 56 de Loventuel, La Pampa.</b>   |
| <b>S-1426/09:</b>         | <b>Centenario de la Escuela N° 60 Felipe Garro, de Guatrache, La Pampa.</b>   |
| <b>S-1216/09:</b>         | <b>Centenario de la Escuela Mixta 44 Eduardo Castex, La Pampa.</b>  |
| <b>S-2105/09:</b>         | <b>Vigésimo aniversario de la Asociación Atlética Quimsa, de Santiago del Estero.</b>   |
| <b>S-2106/09:</b>         | <b>Pesar por la desaparición física del Ing. Horacio Giberti.</b>   |
| <b>S-1561/09:</b>         | <b>Jornada de Propuesta realizada por la Federación Argentina de la Magistratura.</b>   |
| <b>S-1806/09 y otro:</b>  | <b>Pesar por la desaparición física del Diputado Nacional por Tucumán, Dr. José Ignacio García Hamilton.</b>                                    |
| <b>S-1751/09:</b>         | <b>Proyecto "San Luis Coelum".</b>  |

- S-1679/09:** **XI Jornada de Bioética - Cuestiones Bioéticas en torno a la Ley de la Vida.**
- S-1678/09:** **Beneplácito hacia el Gobierno de San Luis por la entrega al pueblo de Ranquel de viviendas, una escuela, un hospital y un centro comunitario.**
- S-1566/09:** **Día Internacional de la Lucha contra la Hepatitis "C".**
- S-1511/09 y otros:** **Día Mundial del Donante de Sangre.**
- S-1333/09:** **Homenaje a los habitantes de la ciudad de Concarán de San Luis por la celebración del aniversario de su fundación.**
- S-1332/09:** **Reconocimiento al Poeta Puntano Policarpo Segundo "Polo" Godoy Rojo, por un nuevo aniversario de su fallecimiento.**
- S-1331/09:** **Homenaje a los habitantes de Santa Rosa de Conlara de San Luis, por la celebración del aniversario de su fundación.**
- S-1330/09:** **Pesar por la desaparición física del Dr. Augusto Mario Morello.**
- S-379/09:** **Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis.**
- S-1848/09:** **Celebración del Toreo de la Vincha, a realizarse en Casabindo, Jujuy.**
- S-1849/09:** **Fiesta de la Pachamama.**
- S-2084/09:** **Éxodo Jujeño. Adhesión a su gesta.**

**Sr. Presidente** (Pampuro). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Aprobado.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Yo quisiera que se me informe si en los proyectos figuran los expedientes 1687/09 y 2105/09.

La iniciativa que figura en el expediente 1687/09 es un proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Argentino de Agroinformática. El que figura en el expediente 2105 es un proyecto de declaración por el que se adhiere al XX aniversario de la Asociación Atlética Quimsa, de Santiago del Estero.

Yo quisiera saber si están incluidos dentro de los que estamos considerando.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Sí, están los dos.

**Sr. Cabanchik.** — Sólo quiero hacer un comentario al respecto: en la última reunión de la Comisión de Educación y Cultura se dio lugar a un debate acerca de las declaraciones y de la necesidad de adoptar un criterio con respecto a ellas.

En esa oportunidad, la propia presidenta de la comisión y también el señor senador Filmus sostuvieron que no había que aprobar declaraciones vinculadas con eventos que generaran probables situaciones de lucro o de beneficios privados. Para citar sólo un ejemplo: acá estamos considerando algunas declaraciones sobre eventos que generan ese tipo de situaciones. Aclaro que yo no tengo ningún problema en hacerlo, pero quiero que seamos coherentes y tratemos todos los

proyectos con un mismo criterio, porque algunas iniciativas —en particular, una que yo mismo presenté— no fueron tratadas de esa manera. Entonces, sólo pido que seamos coherentes con la postura que adoptemos.

Repito: yo no tengo ningún problema en tratar esto, pero les pido que seamos coherentes porque, si no estoy mal informando, las jornadas argentinas de informática son aranceladas —si no entiendo mal—. Creo que el arancel va de 50 a 360 pesos y cuenta con sponsors privados. Sin embargo, los senadores, algunos de los cuales creo haber mencionado, me parece que lo han firmado.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay asentimiento para retirarlo, se retirará. Si hay asentimiento para aprobarlo, se aprobará.

Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

**Sra. Osuna.** — Señor presidente: con relación a lo que plantea el senador Cabanchik, hay dos cuestiones que me parece importante dejar planteadas.

Por un lado, efectivamente, en la Comisión de Educación, se generó un rico e importante debate con respecto a criterios para aprobar algunas declaraciones, lo cual no obsta a que los señores y señoras senadores presenten los proyectos y que, efectivamente, cuando se lleven a la firma una vez dictaminados, puedan ser firmados o no. Estamos trabajando y fortaleciendo un criterio que pretendemos que efectivamente prevalezca en el tratamiento de algunos proyectos.

Efectivamente, es un debate relativo al funcionamiento de la comisión y de estos criterios, que recién comienza y que avanza sobre otros que establecimos en el inicio del funcionamiento de la comisión en el año. De modo que apostamos a que se avance y que cada legislador, en definitiva, pueda o no acompañar con su firma el dictamen.

Por otro lado, considero que es importante dejar en claro algo referido a una votación de un pedido del senador Cabanchik. En el plan de labor de la sesión de hoy, estaba incorporado un proyecto de su autoría, expediente S-4337, sobre el que solicitó una preferencia con dictamen de comisión. El mismo senador retiró ese proyecto hoy a la tarde. Lo señalo para que se ordene por Secretaría esta cuestión, que ha quedado bastante confusa. Nosotros acabamos de votar, por pedido del senador Cabanchik, una preferencia para un proyecto que ha sido retirado por el mismo legislador que lo solicitó esta tarde.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Todavía no hemos aprobado nada.

Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** — Señor presidente: en primer lugar, señalo que sí hemos aprobado —lo digo con todo respeto— la preferencia.

De todas maneras, le quiero aclarar a la senadora Osuna —si me permite— que, asumiendo el acuerdo alcanzado en la reunión de asesores con relación al proyecto, que simplemente estaba para ser resuelto por la comisión, me tomé el trabajo de reemplazar el proyecto viejo por el nuevo. Es ese al que recién me referí para que se tratara sobre tablas.

Como ahora no se va a tratar sobre tablas, pido para ese nuevo número de proyecto una preferencia, que es lo que pedí antes y se aprobó. Se ha votado. Si quieren un pedido de reconsideración, se necesitan dos tercios.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Quiero aclararle a la senadora Osuna que, efectivamente, lo que acaba de manifestar el senador Cabanchik me lo había consultado esta mañana.

Me había manifestado lo que usted misma acaba de decir respecto de lo que se habló en

la comisión y me adelantó que iba a reemplazar el texto originario de su proyecto por el que resultó a raíz de lo que se había tratado en la Comisión de Educación.

**Sra. Osuna.** — Está bien. Lo que pasó es que, al momento de la votación, ni por el señor senador ni por Secretaría se hizo referencia a un nuevo proyecto, sino que lo que se sometió a votación es lo que consta en el temario concertado en labor parlamentaria.

Lo digo, nada más, por una cuestión de ordenamiento.

**Sr. Cabanchik.** — Solo quiero dejar en claro que la preferencia fue votada, con dictamen de comisión, naturalmente.

**Sr. Presidente.** — Se van a votar los proyectos que se leyeron por Secretaría.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados.<sup>1</sup>

## 20. Consideración en conjunto de asuntos reservados

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde la consideración de los proyectos reservados en mesa.

**Sr. Secretario** (Estrada). — En primer término está el proyecto de resolución de la señora senadora Osuna, expediente S-1140/09, por el que se encomienda a la Comisión de Educación y Cultura la sistematización y organización de los proyectos parlamentarios en curso, en relación con los proyectos de ley sobre declaratorias de monumentos, sitios y lugares históricos.

Luego sigue el expediente S-1886/09, del senador Rossi, declarando de interés el 38° Congreso Argentino de Anestesiología; el S-2098/09 del senador Pérsico, sobre beneplácito por el acuerdo alcanzado entre los integrantes del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil; el S-1238/09 de la senadora Corradi de Beltrán, que declara de interés cultural y político la I° Maratón Argentina de Chacareras, a realizarse el próximo 13 de agosto del corriente en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

A continuación existe una cantidad de proyectos del senador Rached. Son todos de homenaje o de adhesión a celebraciones. Si les parece, leo el número, porque el contenido es en todos los casos, similar; es decir, adhesión, beneplácito o aprobación. Se trata de los expedientes: 1571, 2009, 1965, 1889, 1878, 1873, 1872, 1836, 1835, 1780, 1778, 1767, 1762, 1722, 1711, 1709, 1708, 1707, 1706, 1578, 1575, 1574, 1424, 1381, 1141 y 1769, todos corresponden a 2009.

— *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

**S-1140/09:** **Sistematización y organización de los proyectos parlamentarios en curso en relación con los proyectos de ley sobre declaratoria de monumentos, sitios y lugares históricos.**

**S-1886/09:** **38° Congreso Argentino de Anestesiología.**

**S-2098/09:** **Beneplácito acuerdo Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario.**

**S-1238/09:** **I° Maratón Argentina de Chacareras.**

**S-1571/09:** **Homenaje Revista “El Gráfico”.**

**S-2009/09:** **Homenaje y reconocimiento al escritor y periodista Durval Abdala**

**S-1965/09:** **100° Aniversario Escuela 764, Santiago del Estero.**

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

- S-1889/09: **Homenaje al artista Javier Villafañe.**
- S-1878/09: **VI Congreso Americano de Derecho Agrario.**
- S-1873/09: **100° Aniversario Escuela Provincial 775, Santiago del Estero.**
- S-1872/09: **125° Aniversario Fundación Ciudad de Loreta, Santiago del Estero.**
- S-1836/09: **Fallecimiento director de cine Alejandro Doria.**
- S-1835/09: **Libro Di Lullo - Un Relato Fundacional.**
- S-1780/09: **Elección de Buenos Aires como Capital Mundial del Libro para 2001.**
- S-1778/09: **119° Aniversario Fundación Ciudad Fernández, Santiago del Estero.**
- S-1767/09: **Fallecimiento artista plástico Leopoldo Presas.**
- S-1762/09: **Libro “El Trabajo en una Sociedad Tradicional”.**
- S-1722/09: **Rango de comisiones municipales localidades de Argentina y Casares.**
- S-1711/09: **Conmemoración de los 15 años de la reforma de la Constitución Nacional.**
- S-1709/09: **188° Aniversario Tratado de Paz y Amistad Santiago del Estero y Tucumán.**
- S-1708/09: **Festejos Añatuya por 97° Aniversario declaración como Ciudad.**
- S-1707/09: **80° Aniversario Fundación Ciudad de Forres, Santiago del Estero.**
- S-1706/09: **Fallecimiento artista Trude Stosch-Sarrasani.**
- S-1578/09: **Convenio entre Santiago del Estero y Santa Fe sobre Estudios Agua Potable.**
- S-1575/09: **Rango de comisiones municipales de diversas localidades de Santiago del Estero.**
- S-1574/09: **100° Aniversario Escuela del Centenario, Capital de Santiago del Estero.**
- S-1424/09: **Homenaje a la memoria de Don José Pepe Amalfitani.**
- S-1381/09: **Reconocimiento a la enfermera argentina Pilar Bauza Moreno.**
- S-1141/09: **Cortometraje “El Camino de la Sal”.**
- S-1769/09: **VII Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial.**

**Sr. Secretario** (Estrada). — Después resta la consideración de los proyectos que se relacionan con el tema de Ecuador y de Bolivia, que los trataremos aparte.

Sería cuestión de habilitar estos asuntos sobre tablas...

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos recientemente leídos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Quedan aprobados.<sup>2</sup>

Senador Pichetto: quedan los temas referidos a declaraciones de los presidentes de Ecuador y de Bolivia.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: solicito que sean girados a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay asentimiento, así se hará.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Los temas mencionados pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— *Es la hora 21 y 14.*

**JORGE A. BRAVO**

Director General del Cuerpo de Taquígrafos

..

---

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.



<b>S-1528/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS Y EXPRESANDO BENEPLÁCITO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA Nº 36 DE MIGUEL CANÉ, PCIA. DE LA PAMPA.
<b>S-1527/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL CENTENARIO DE LA ESCUELA Nº 56 DE LOVENTUEL, PCIA. DE LA PAMPA.
<b>S-1426/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL CENTENARIO DE LA ESCUELA 60 FELIPE GARRO, DE GUATRACHE, PCIA. DE LA PAMPA.
<b>S-1216/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS Y EXPRESANDO SATISFACCIÓN POR EL CENTENARIO DE LA ESCUELA MIXTA 44 EDUARDO CASTEX DE LA PCIA. DE LA PAMPA.
<b>S-2105/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA QUIMSA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.
<b>S-2106/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO PESAR POR LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL ING. HORACIO GIBERTI.
<b>S-1309/09</b>	PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE EXPTE. S-258/09, REQUIRIENDO INFORMES SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LEY DE MOVILIDAD PREVISIONAL (26417) Y QUE DEBERÁ SER SUMINISTRADA EN EL PLAZO DE DIEZ HÁBILES.
<b>S-1561/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA JORNADA DE PROPUESTAS REALIZADA POR LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA.
<b>S-1806/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO PESAR POR LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL DIPUTADO NACIONAL POR TUCUMAN DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA HAMILTON.
<b>S-1751/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL Y EDUCATIVO EL PROYECTO "SAN LUIS COELUM" ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA, SAN LUIS, DURANTE EL AÑO 2009.
<b>S-1679/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL, EDUCATIVO Y LEGISLATIVO LA XI JORNADA DE BIOÉTICA – CUESTIONES BIOÉTICAS EN TORNO A LA LEY Y LA VIDA.
<b>S-1678/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO HACIA EL GOBIERNO DE SAN LUIS, POR LA ENTREGA AL PUEBLO RANQUEL DE VIVIENDAS, UNA ESCUELA, UN HOSPITAL Y UN CENTRO COMUNITARIO.
<b>S-1566/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HEPATITIS C.
<b>S-1511/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE.
<b>S-1333/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN RINDIENDO HOMENAJE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE CONCARÁN, PCIA. DE SAN LUIS.
<b>S-1332/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE AL POETA PUNTANO POLICARPO SEGUNDO "POLO" GODOY ROJO, AL CONMEMORARSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.
<b>S-1331/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN RINDIENDO HOMENAJE A LOS HABITANTES DE SANTA ROSA DEL CONLARA DE LA PCIA. DE SAN LUIS.
<b>S-1330/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO PESAR POR LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL DR. AGUSTO MARIO MORELLO.
<b>S-379/09</b>	PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS.

**5. PREFERENCIAS A SOLICITAR:**

--

**6. OBSERVACIONES Y ASUNTOS VARIOS:**

--

**PRESIDIO LA REUNIÓN: J. C. C. COBOS**

**SECRETARIO: J. ESTRADA**

**PRESIDENTES DE BLOQUE: LORES / NEGRE DE ALONSO / RODRIGUEZ SAA / PINCHETTI DE SIERRA MORALES / GIUSTINIANI / ESTENSSORO / ROSSI / MARTINEZ J. / VERANI / RACHED / MORALES / CABANCHIK / SANZ / MARIN / PICHETTO / PERCEVAL / PAMPURO / LATORRE.**



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA II, AL DOCTOR LUIS MARÍA MARQUEZ

**ORDEN DEL DÍA 235 Y ANEXO (PE-70/09)**

Observaciones: Dictamen de Mayoría. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 1	Fecha: 05-08-09	Hora: 16:45
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
RIOFRIO, Marina	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Riofrío se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 5/08/09

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	16
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Juan José Canals*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA II, AL DOCTOR LUIS MARÍA MARQUEZ

**ORDEN DEL DÍA 235 Y ANEXO  
(PE-70/09)**

Observaciones: Dictamen de Mayoría. Proyecto de Resolución.

Acta N°: 1

Fecha: 05-08-09

Hora: 16:45

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	LEV.VOT
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	NEGATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de Mayoría.

Acta N°: 2	Fecha: 05-08-09	Hora: 18:47
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	62	Abstenciones:	12
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	ABSTENCIÓN	AFIRMATIVO

Observaciones:

Por error se consignó a la Senadora Bortolozzi como autorizada para abstenerse en lugar de la senadora Bongiorno, y la misma manifiesta que su voto es afirmativo. La senadora Gallego se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 5/08/09

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	52
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	63	Abstenciones:	11
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Juan José Canals*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

#### VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de Mayoría.

Acta N°: 2

Fecha: 05-08-09

Hora: 18:47

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	ABSTENCIÓN	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	ABSTENCIÓN	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
GALLEGO, Silvia Ester	LEV.VOT.	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	ABSTENCIÓN	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	ABSTENCIÓN	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

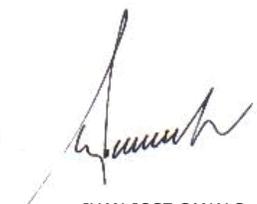
VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 1º

Observaciones: Dictamen de Mayoría.

Acta Nº: 3	Fecha: 05-08-09	Hora: 18:50
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	63	Abstenciones:	11
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 1º

Observaciones: Dictamen de Mayoría.

Acta N°: 3

Fecha: 05-08-09

Hora: 18:50

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	ABSTENCIÓN	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	ABSTENCIÓN	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	ABSTENCIÓN	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

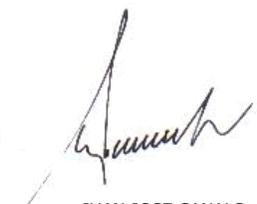
VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 2º

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°:4	Fecha: 05-08-09	Hora:18:51
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	12
Total Presentes:	63	Abstenciones:	11
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 2º

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°:4

Fecha: 05-08-09

Hora:18:51

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	ABSTENCIÓN	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	ABSTENCIÓN	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	ABSTENCIÓN	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°:5	Fecha: 05-08-09	Hora: 18:53
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	62	Abstenciones:	11
Ausentes:	10		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
PARRILLI, Nanci María Agustina	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Parrilli se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 5/08/09

Presentes Identificados:	62	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	63	Abstenciones:	11
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Juan José Canals*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 3°

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°:5

Fecha: 05-08-09

Hora: 18:53

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	ABSTENCIÓN	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	LEV.VOT
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	ABSTENCIÓN	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	ABSTENCIÓN	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



*Votación Nominal*

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 4º

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°: 6	Fecha: 05-08-09	Hora: 18:54
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	14
Total Presentes:	63	Abstenciones:	11
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LOCKHEED MARTIN AIRCRAFT ARGENTINA S.A.

ORDEN DEL DÍA 226  
(CD-17/09)

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
Artículo 4º

Observaciones: Dictamen de Mayoría

Acta N°: 6

Fecha: 05-08-09

Hora: 18:54

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	ABSTENCIÓN	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	ABSTENCIÓN	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	ABSTENCIÓN	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	ABSTENCIÓN	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ARGENTINA –COPROPAMA-

ORDEN DEL DÍA 19  
(S-173/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7	Fecha: 05-08-09	Hora: 19:03
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ARGENTINA –COPROPAMA-

ORDEN DEL DÍA 19  
(S-173/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7 Fecha: 05-08-09 Hora: 19:03

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AUSENTE	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE



*Votación Nominal*

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

VARIOS PROYECTOS DE LEY DEROGANDO EL DECRETO DEL P.E.N. 2067/08  
SOBRE SISTEMA TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL

S-1079/09, S-1619/09, S-1916/09, S-1968/09, S-2102/09, S-2025/09 y otros

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Acta N°: 8	Fecha: 05-08-09	Hora: 20:36
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: dos tercios de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	60	Votos afirmativos:	28
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	32
Total Presentes:	60	Abstenciones:	-
Ausentes:	12		
Votos Afirmativos Necesarios:	40	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>NEGATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

VARIOS PROYECTOS DE LEY DEROGANDO EL DECRETO DEL P.E.N. 2067/08  
SOBRE SISTEMA TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL

S-1079/09, S-1619/09, S-1916/09, S-1968/09, S-2102/09, S-2025/09 y otros

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Acta Nº: 8

Fecha: 05-08-09

Hora: 20:36

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: dos tercios de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	NEGATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	NEGATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	NEGATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	NEGATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	NEGATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	NEGATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	NEGATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	NEGATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	NEGATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	NEGATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	NEGATIVO
GIOJA, César Ambrosio	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	NEGATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	NEGATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	NEGATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	NEGATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	NEGATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	NEGATIVO
LORES, Horacio	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	NEGATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	NEGATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	NEGATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY REGULANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES ARGENTINOS DE LA FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA "CRUZ DEL SUR", ESTABLECIDA CON LA REPÚBLICA DE CHILE Y VIGENTE DESDE 1/1/07

PE-93/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones

Acta N°: 9	Fecha: 05-08-09	Hora: 20:44
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	51	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
REUTEMANN, Carlos Alberto	LEV.VOT.	AUSENTE

Observaciones:

El Senador Reutemann se levantó durante la votación anulando el sistema el voto que había emitido.

Modificaciones realizadas el 5/08/09



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY REGULANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES ARGENTINOS DE LA FUERZA DE PAZ CONJUNTA COMBINADA "CRUZ DEL SUR", ESTABLECIDA CON LA REPÚBLICA DE CHILE Y VIGENTE DESDE 1/1/07

PE-93/09

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones

Acta N°: 9

Fecha: 05-08-09

Hora: 20:44

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

COBOS, Julio C.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	LEV.VOT
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO LA ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y LA SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES, PARA QUE PARTICIPEN DEL PROGRAMA DE EJERCITACIONES COMBINADAS DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2009 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2010

PE-167/09

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. ANEXOS I a XXII.

Acta N°:10	Fecha: 05-08-09	Hora:21:01
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO José Juan Bautista	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	8
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

Observaciones:

La Senadora Osuna y el Senador Guastavino solicitan dejar constancia de su voto negativo en los Anexos VIII, XV, XXI y XXII.

Modificaciones realizadas el 5/08/09



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



### Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 6° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO LA ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y LA SALIDA FUERA DE ÉL DE FUERZAS NACIONALES, PARA QUE PARTICIPEN DEL PROGRAMA DE EJERCITACIONES COMBINADAS DESDE EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2009 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2010

PE-167/09

#### VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. ANEXOS I a XXII.

Acta N°:10

Fecha: 05-08-09

Hora:21:01

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO José Juan Bautista

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	ABSTENCIÓN	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	ABSTENCIÓN	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	ABSTENCIÓN
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	ABSTENCIÓN
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	ABSTENCIÓN
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	ABSTENCIÓN
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO